

Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos
Índice de Circulares
julio a diciembre 2009

Fecha	Distribución	Asunto
Julio		
07-02-2009		Envío de Mensajes en Cadena por Group Wise.
07-03-2009		Boletín Informativo Programa de Ayuda al Empleado.
07-03-2009		Galería Fotos Actividades Educativas Salud Mental PAE.
07-03-2009	B 09-07-02	Cuenta Especial e Instrucciones Generales para Contabilizar Cargos por Daños Causados durante la Temporada de Huracanes.
07-07-2009	B 09-06-18	Autorización de Visita al Dispensario Ocupacional.
07-15-2009	D 09-07-08	Orden de Trabajo - Proyecto Todo Contador Cuenta
07-10-2009	B 09-07-06	Nuevo Formulario para Referir Contratos y Órdenes de Compra
07-14-2009	D 09-07-04	Programa de Beneficios de Salud para Jubilados.
07-15-2009	B 09-07-10	Enmiendas al Manual Administrativo, Capítulo 500, Sección 530.1, y Capítulo 1000, Sección 1043.1, Composición del Comité de Subastas "A".
07-16-2009		Orden de Trabajo - Guía / Modelo de Carta y de Preparar Cartas Certificadas con Acuse de Recibo.
07-16-2009	D 09-07-11	La Prevención es Responsabilidad de Todos (Virus AH1N1).
07-17-2009	B 09-07-12	Artículos de Higiene
07-23-2009	D 09-07-14	Envío y Reenvío de Mensajes en Cadena por Group Wise.
07-28-2009	D 09-07-16	Semana del Químico
07-28-2009	X 09-07-21	Confección del Programa de mejoras Capitales 2011 al 2015.
07-29-2009	X 09-07-18	Nueva Cubierta de Plan Médico 1 de septiembre de 2009 - MCS
07-30-2009	D 09-07-01	Mes de la Seguridad y salud Ocupacional.
Agosto		
08-03-2009		Orden de Trabajo – Manual del Participante, Microsoft Office Word
08-05-2009	B 09-08-05	Procedimiento para el Trámite y Aprobación de las Solicitudes de Cheques.
08-04-2009		Orden de Trabajo – Impresión Revista Entrelíneas Vol.II
08-05-2009	X 09-08-03	Cambio de Lugar De Orientación Nuevo Plan Médico para Jubilados
08-05-2009	X 09-07-05	Feria de Salud – Jueves, 24 de septiembre de 2009
08-05-2009		Correcciones Tipografía Formulario
08-05-2009	X 09-07-07	Limpieza de Oficinas
08-05-2009	X 09-08-01	Cambios en el Programa de Beneficios de Salud de los Jubilados Residentes en los E.U. a partir del 1de septiembre de 2009.
08-06-2009		Unidos Trabajando
08-12-2009	D 09-08-04	Semana del Comprador
08-17-2009	D 09-08-06	Semana del Servidor Público
08-17-2006	D 09-08-07	Semana del Economista
08-14-2009	A 09-08-08	Reducción Gastos Servicios de Vigilancia y Protección
08-24-2009		Orden de Trabajo – Copias Documentos Ambientales
08-21-2009	B 09-08-10	Desembolsos para la Compra de Alimentos en Situaciones de Emergencia.
08-31-2009	B 09-08-16	Informe de Facturas Pagadas a Empleados
08-31-2009	X 09-08-09	Changes in the Health Benefits Program for Retirees Residing in the E.U., Effective September 1, 2009.

Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos
Índice de Circulares
julio a diciembre 2009

Septiembre		
09-04-2009		Instrucciones para Figurar el DISMISS en el Sistema de Tiempo y Asistencia (KRONOS), Tormenta ERIKA.
09-04-2009	D 09-08-11	Semana del Arquitecto
09-04-2009	Boletín	AsEgúratE
09-04-2009	D 09-08-13	Día del Mensajero
09-04-2009	D 09-08-12	Semana del Auditor
09-04-2009	B 09-09-09	Procedimiento para la Intervención de estaciones d Trabajo.
09-09-2009	D 09-09-03	Calendario de cursos – Oficina de Ética Gubernamental
09-09-2009	X 09-09-05	Propiedad para la Venta en Rio Piedras.
09-09-2009	X 09-09-08	Propiedad para la Venta en Trujillo Alto.
09-18-2009	D 09-08-15	Semana del Profesional de Recursos Humanos.
09-18-2009	D 09-09-02	Semana del Analista
09-29-2009	D 09-09-13	Tarjetas de Identificación Visibles.
09-29-2009	B 09-09-12	Paro – 30 de septiembre de 2009
09-30-2009	X 09-09-15	Acceso Oficinas Centrales
Octubre		
10-01-2009	D 09-09-01	Octubre – Mes de Concienciación y Prevención del Cáncer de Seno
10-02-2009	B 09-10-02	Documentación – Pasajes Vieques y Culebra.
10-07-2009		Recogido y Disposición de Equipo Electrónico y Computadoras.
10-08-2009	X 09-10-07	Renovación Pólizas de Responsabilidad Pública de Automóvil.
10-13-2009	D 09-10-08	Acceso Oficinas Centrales – Semana de Paro Nacional.
10-14-2009	D 09-10-10	Acceso Oficinas Centrales – Paro General 15 de octubre de 2009.
10-16-2009	D 09-10-12	Alianza de Estudios Universitarios.
10-16-2009	B 09-09-11	Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo 2009-2010.
10-20-2009	X 09-10-13	Solicitud de Rembolso para la Aportación del Plan Médico.
09-15-2009	B 09-10-11	Seguro Social Choferil
10-26-2009	B 09-10-15	Símbolo de Licencia por Ausencias Situación Refinería Gulf.
10-29-2009	D 09-10-19	Semana de la Ética Gubernamental.
Noviembre		
11-02-2009	X 09-11-02	Aguinaldo Navideño 2009
11-12-2009		Hoja de Reciclaje
11-16-2009	D 09-11-04	Tiempo Libre Concedido con Cargo a Licencia Anual (LE).
11-24-2009	D 09-11-09	Cierre Portón Vehicular Calle del Carmen
11-18-2009		Proceso de Pago Días Festivos
11-17-2009		Orden de Trabajo para Reproducir Manuales de CDCA.
Diciembre		
12-03-2009	B 09-12-01	Manual Administrativo
12-05-2009	D 09-12-02	Receso Navideño
12-08-2009	X 09-11-05	Feria de Salud Área Sur
12-08-2009	X 09-12-03	Calendario 2010 y Receso Navideño
12-11-2009	D 09-12-09	Apertura Portón Vehicular Calle del Carmen
12-15-2009	X 09-12-06	Afiliación a Medicare Parte B
12-17-2009	B 09-12-11	Resumen de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales.
12-17-2009	B 09-12-08	Manual Administrativo, Capítulo 100, Sección 144.1.4.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Edificio Lucchetti
Piso 8
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

SAN JUAN, PUERTO RICO



Oficina de Informática Corporativa
Tel: 787-521-4011/4012
Fax: 787-521-4010

2 de julio de 2009

A Todo el Personal


Jorge L. Hernández Cintrón, Administrador
Oficina Informática Corporativa

ENVÍO DE MENSAJES EN CADENA POR GROUPWISE

El problema de los mensajes en cadena afecta nuestro sistema de correo electrónico. A pesar de los avisos y comunicados anteriores, estos casos se repiten. Analizaremos y explicaremos el problema de los mensajes en cadena usando tres ejemplos, entre éstos, un mensaje recibido ayer por todos los usuarios. Encontrarán estos mensajes y su análisis en las próximas páginas.

Primero, se aclarará qué son los mensajes en cadena. Estos mensajes electrónicos son una adaptación al mundo cibernético de las antiguas cartas en cadena. Debido a la facilidad de propagación del correo electrónico, estas cadenas se convierten en mensajes masivos. Los mensajes en cadena buscan coaccionar o convencer de varias maneras a sus lectores de reenviarlos a otro grupo de personas. Esta clase de mensajes son, potencialmente, una pérdida de tiempo y dinero para el receptor. También son un oneroso problema administrativo debido al consumo excesivo de ancho de banda y espacio de almacenamiento que pueden provocar. La razón de esto es su capacidad de crecimiento exponencial: por ejemplo, un usuario envía un mensaje en cadena a cuatro personas, éstas a otras cuatro y así sucesivamente.

Segundo, explicaremos la reglamentación vigente de la Autoridad sobre esta práctica. El renglón 490.3 del Manual Administrativo regula el uso del Correo Electrónico y dice que está prohibido:

- o "Enviar correos electrónicos en cadena (chain letters), anuncios o cualquier tipo de correo no solicitado. Enviar mensajes a todo o gran parte del directorio de direcciones electrónicas de la Autoridad sin la autorización de la Oficina de Informática Corporativa. Utilizar el correo electrónico con intención de lucro personal".

Los elementos que queremos resaltar como violación al Manual Administrativo son: el enviar los mensajes a todo o gran parte del directorio electrónico de la Autoridad, y la intención de lucro personal (ver ejemplos 1 y 2). De darse estos elementos, se tomarán medidas disciplinarias con el empleado que realice esta práctica.

Aunque muchas veces estos dos elementos no se dan (ver ejemplo #3), esta práctica es una molesta y posiblemente peligrosa. Frecuentemente actuamos movidos por la compasión, por nuestro lado humano, pero realmente nos están engañando. **Ninguna compañía ni institución utiliza esta práctica para recaudar o para donar fondos.** Al re-enviar estos mensajes podríamos estar ayudando a personas que hacen operaciones maliciosas tales como replicación de virus u otros programas malintencionados, *phishing*, etc.

En algunos casos, se comete la falta de enviar los mensajes a todo o gran parte del directorio electrónico de la Autoridad de manera inadvertida. Muchos usuarios contestan de manera apresurada los mensajes usando la opción *Reply to all* (contestar a todos) en vez de *Reply to sender* (contestar al remitente). En caso de que el mensaje original que usted recibió fue enviado a toda la Autoridad, su respuesta le llegará también a todos los usuarios. El cometer una falta de manera inadvertida o por desconocimiento no lo exime de las consecuencias de su acto.

El envío de mensajes en cadena es una práctica que puede causar medidas disciplinarias en su área de trabajo. Aún en su hogar u otros lugares en que utilice correo electrónico, es una práctica que causa malestar, problemas y es potencialmente peligrosa. Es responsabilidad de todos aprender sobre el mejor uso de los recursos tecnológicos a nuestro alcance, analizar y utilizar siempre nuestro mejor criterio para evitar inconveniencias.

La Oficina de Informática Corporativa está a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto. Se pueden comunicar a las extensiones 3108, 4780 ó 4002.

Anejos

EJEMPLO #1

SEÑALES OBIVAS DE ENGAÑO EN MENSAJES EN CADENA

ME LO MANDO UNA AMIGA QUE ES ABOGADA DE UN BANCO - [NO dejen de leerlo, no pierden nada]
Que podemos perder, si la abogada del Banco dice que es verdad, debe serlo.

Referencia a algún experto, persona u organización "conocedora"

A todos mis amigos. Por lo general no reenvío mensajes pero éste viene de mi amiga Paola Sandobal quien es una abogada. Si ella dice que funciona, es que va a funcionar. Y, ¿qué tiene Ud. que perder?

SIGA LEYENDO LO QUE ELLA ME ESCRIBIÓ:

Recomendación de que no ignore este mensaje

Lo siento mucho, pero tenía que probar suerte. Soy abogada y conozco la ley. Y les digo que esto es real. AOL e INTEL van a cumplir sus promesas por temor a enfrentar un juicio de varios millones de dólares semejante al que la compañía Pepsicola planteó a General Electric no hace mucho tiempo.

No tomen esta carta como un Spam. Bill Gates está compartiendo su fortuna.

Promesa de dinero, lucro

Si Ud. la ignora, podría arrepentirse. Microsoft y AOL son actualmente las compañías más grandes de Internet y en un esfuerzo, porque Internet Explorer se mantenga como el programa de más amplio uso, están realizando una apuesta en relación al e-mail. Si Ud. envía este mensaje a sus amigos, Microsoft Windows le dará seguimiento por un período de dos semanas., en caso de que Ud. Utilice Microsoft Windows.

Por cada persona a la que Ud. reenvíe este mensaje, Microsoft le pagará a Ud. \$245 dólares USA.

Por cada una de las personas a las que Ud ha escrito y que reenvían el mensaje, Microsoft le pagará a Ud. \$243 (Dólares USA) y por cada tercera persona que lo reciba, le pagará a Ud. \$241 Dólares USA.

En dos semanas, Microsoft lo contactará a Ud. solicitando su dirección postal y le enviará un cheque.

Yo también creí que esto era un engaño. Pero dos semanas después de recibir este mensaje y de haberlo reenviado, Microsoft me contactó, solicitando mi dirección y pocos días después recibí un cheque por \$24, 800.00 dólares USA. Si alguien puede financiar esto, sin duda es Bill Gates. Para él son gastos de mercadeo. Ud. Puede fácilmente ganarse unos \$10,000 dólares USA.

Por favor, envíe esto a la mayor cantidad de personas posibles. No le vamos a ayudar con su apuesta sin sacar algo por el tiempo que hemos invertido en esto.

La novia de mi hermano se metió en esto hace algunos meses. Cuando los fui a visitar, mi hermana me enseñó el cheque que le dieron por la suma de \$4,324.44 dólares USA y llevaba una leyenda 'pagado en totalidad'.

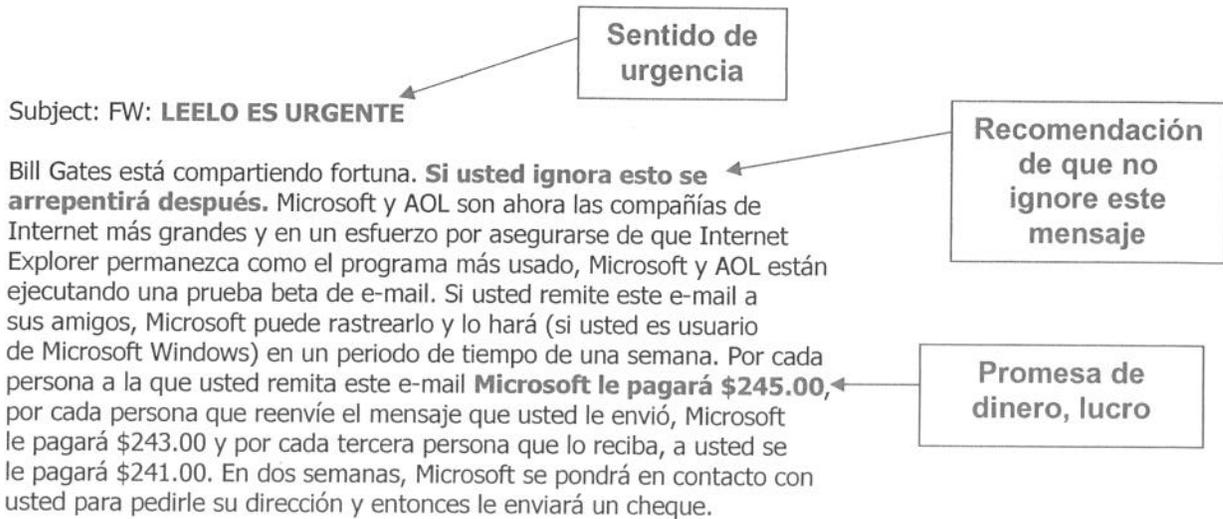
Como dije antes, conozco la ley y garantizo que esto es real.

Promesa de dinero, lucro

Inconsistencias; ej. Primero habla de AOL e Intel, luego menciona a Bill Gates y a Microsoft

EJEMPLO #2

SEÑALES OBIAS DE ENGAÑO EN MENSAJES EN CADENA



Saludos.

! Yo pensé que éste era un engaño, pero dos semanas después de recibir este e-mail y remitirlo, Microsoft se puso en contacto conmigo me pidió mi dirección y en unos días recibí un cheque por US \$24,800.00. Usted necesita responder antes de que la prueba beta haya terminado.

Si alguien puede permitirse el lujo de hacer esto Bill Gates es el hombre.

Para él todo es gastos de marketing. **Por favor remita esto a tantas personas como sea posible.** Usted está destinado a obtener US \$10,000.00 por lo menos.

Solicitud de remitir (propagar) mensaje

EJEMPLO #3

SEÑALES OBIAS DE ENGAÑO EN MENSAJES EN CADENA

Subject: FW: Fwd: Por favor!!! Es importante!!! (FW: Solo tiene 14 meses)]

Mensaje apelando a la compasión y bondad del lector, además, referencia a una institución "seria" pero desconocida o distante

Sentido de urgencia

>Solo tiene 14 meses...
>
>Ella tiene 14 meses de edad y tiene toda la cara y el cuerpo quemado dado a las altas temperaturas. Ella no tiene la mitad de su cara. Esta en el >Hospital Cracow- en Polonia, con el cuidado de uno de los mejores >especialistas del hospital. Sin embargo ella todavía tiene que pasar por >muchas cirugías y rehabilitación.
>
>Desafortunadamente sus padres no tienen más dinero. Por lo tanto estamos >pidiendo su ayuda. Por cada e-mail remitido sus padres conseguirán 3 >centavos. Ayúdeles por favor y remita este e-mail a tanta gente como >usted pueda.
>
>

Promesa de ayuda económica a causa noble

Solicitud de remitir (propagar) mensaje

OTROS TIPOS DE MENSAJES FALSOS:

- Mensajes que prometen un video o animación interesante si lo envías a varias personas.
- Avisos sobre virus súper peligroso recién descubierto.
- Mensajes pidiendo boicotear compañías o productos (ej. no comprar gasolina por un día).
- Avisos sobre niños perdidos, etc.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

3 de julio de 2009
Distribución "B"
09-07-02

Todo el Personal Supervisor

Otoniel Cruz Carrillo *OCC*
Director de Servicio al Cliente
y Finanzas

CUENTA ESPECIAL E INSTRUCCIONES GENERALES PARA CONTABILIZAR CARGOS POR DAÑOS CAUSADOS DURANTE LA TEMPORADA DE HURACANES

La temporada de huracanes comenzó el 1 de junio y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2009. Nuestras instalaciones están expuestas a posibles disturbios atmosféricos que pueden causar graves daños. Actualmente, la Autoridad está sin cubierta de seguros para cubrir daños a las líneas de transmisión y distribución, excepto la Fibra Óptica, por lo que les exhortamos a tener prudencia al momento de incurrir en costos para la reconstrucción. Sin embargo, de ocurrir un disturbio atmosférico de gran magnitud, podemos recibir ayuda de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la reconstrucción del sistema eléctrico.

Los requisitos de elegibilidad para recibir ayuda de FEMA para nuestras instalaciones son:

- **Relación Causal** - Los daños ocasionados tienen que ser consecuencia directa de la emergencia declarada;
- **Ubicación** - Las instalaciones deben estar ubicadas en el área declarada zona de desastre por el Presidente de los Estados Unidos;
- **Titularidad** - Las instalaciones afectadas deben ser propiedad de la AEE;
- **Funcionalidad** - Las instalaciones afectadas funcionaban adecuadamente antes de ocurrir el daño.

La recopilación de información para solicitar ayuda a FEMA se realizará de acuerdo con los procedimientos, reglamentos, parámetros e instrucciones que imparta dicha Agencia. No obstante, la recopilación de información para registrar los costos en nuestro sistema de contabilidad se realizará, según las instrucciones de este documento.

Asignamos la cuenta **(01-1745-XXXXX-KOE-RES)** para registrar los costos relacionados con la reconstrucción de la propiedad en nuestro sistema de contabilidad. **Ésta se activa una vez ocurre el disturbio atmosférico y se decreta zona de desastre el área afectada.**

Los primeros seis dígitos de la cuenta **(01-1745)** definen el nombre del disturbio. La descripción de los otros segmentos es como sigue:

1. Las cinco **X** representan el tipo de planta (Anexo A). En el caso de transmisión y distribución, las cinco **X** representan el tipo de planta por municipio (Anexo B).
2. **KOE** representa la **clase de gasto** (Anexo C).
3. **RES** representa el número de responsabilidad contable.

Se cargan a la cuenta únicamente los costos relacionados con la reconstrucción de la propiedad. Los gastos operacionales normales causados por otras emergencias debido a eventos aislados se cargan a la cuenta que se asigne de acuerdo con el procedimiento vigente.

Asignamos las siguientes cuentas para registrar los costos relacionados con la reconstrucción de la propiedad dañada en los Sistemas de Riego Público:

Distrito	Cuenta Oracle
Costa Sur	20-1745-XXXXX-KOE-RES
Isabela	30-1745-XXXXX-KOE-RES
Lajas	40-1745-XXXXX-KOE-RES

1. Los primeros dos dígitos representan la compañía de riegos.
2. Los segundos cuatro dígitos representan el disturbio atmosférico.
3. Las cinco **X** representan el tipo de planta por compañía de riegos (Anexo D).
4. **KOE** representa la clase de gasto (Anexo C).
5. **RES** representa aquellas cuentas que están aprobadas en el Presupuesto General.

Costos de Salario por Proyecto (Cuenta Especial)

El tiempo dedicado a la labor de reconstrucción se registra en las cuentas asignadas antes mencionadas. Para el personal que se le requiera trabajar a tiempo parcial o a tiempo completo en la fase de reconstrucción, es necesario actualizar la distribución de salario variable en el Informe de Trabajo Diario (parte diario).

El personal supervisor de control de costos debe preparar un jornal de ajuste catorcenal para transferir los costos de labor de las operaciones a las cuentas especiales. El mismo debe acompañarse con un informe catorcenal de costos de labor por responsabilidad, nombre del empleado, número de empleado, horas asignadas y costos de salario.

Los informes catorcenales de asistencia se procesan, como de costumbre, a través de Kronos. Copia de dichos informes se mantienen en el expediente del proyecto de reconstrucción.

En el caso del Directorado de Generación, Transmisión y Distribución, específicamente el área de transmisión y distribución, los supervisores deben verificar que se registre en el Sistema *Storms* la distribución de cuenta de salario del Informe del Trabajo Diario (parte diario), ya que la distribución de salario variable se transfiere electrónicamente al Sistema de Nóminas – Oracle.

Costos de Transportación

El personal supervisor de control de costos debe preparar un jornal de ajuste mensual para transferir los costos de transportación de las operaciones a las cuentas especiales. El mismo debe acompañarse con un informe mensual de costos de transportación por responsabilidad y copia de los formularios **Autorización de Uso e Inspección Diaria de Vehículos Oficiales (CN-084-15838)**. Éstos deben indicar el código del vehículo, tablilla, cuenta del proyecto, nombre del conductor y pasajeros, propósito del viaje, fecha en que se realizó el trabajo y tiempo total trabajado (horas). Para determinar los costos de transportación, deben utilizar la tabla de costos por hora que se acompaña (Anexo E). En el caso de transmisión y distribución, los supervisores deben asegurarse de que se registre en el Sistema *Storms* la distribución de cuentas de transportación del informe del Trabajo Diario (parte diario) para que se genere de forma electrónica el informe mensual de costo de transportación.

Informe Mensual de Costos de Proyectos de Reconstrucción

Los Jefes de División o Administradores deben enviar, antes del **día 10 del próximo mes**, el Informe Mensual de Costos por Proyectos de Reconstrucción en Situaciones de Emergencia a la División de Contabilidad y Presupuesto y a la Oficina del Coordinador de Asuntos de FEMA. Dicho informe debe incluir el número del **proyecto específico (PW)**, descripción del alcance del trabajo, la localización exacta de los daños, el número de responsabilidad, la clase de gasto y la cantidad incurrida en el mes y acumulado durante el proceso de recuperación del disturbio. En el caso del Directorado de Generación, Transmisión y Distribución, dicho informe se obtiene de la aplicación *Storms*.

Los supervisores deben mantener un expediente por proyecto que contenga dicho informe, acompañado por copia de todos los documentos de respaldo del proyecto.

Costos en los Centros para Manejo de Emergencia y Áreas de Apoyo

Es importante señalar que, este año los costos adicionales en que incurran los centros de mando y las áreas de apoyo durante la emergencia decretada por el Director Ejecutivo **NO se cargarán a una cuenta especial**. El costo de operar estos centros se registrará en la cuenta que se estableció en cada presupuesto operacional.

Anexos

ccc

CUENTAS ESPECIALES PARA CONTABILIZAR
CARGOS POR DAÑOS CAUSADOS POR DISTURBIOS ATMOSFÉRICOS
2009-2010

Descripción	Estructura de Cuentas Oracle
Ingeniería – Trans. Plant	01-1745-17593-KOE-RES
Región San Juan - Steam Plant	01-1745-17551-KOE-RES
Región San Juan - Hydro Plant	01-1745-17552-KOE-RES
Región San Juan - Gas Plant	01-1745-17553-KOE-RES
Región San Juan - General Plant	01-1745-17556-KOE-RES
Región Bayamón- Steam Plant	01-1745-17557-KOE-RES
Región Bayamón - Hydro Plant	01-1745-17558-KOE-RES
Región Bayamón -Gas Plant	01-1745-17559-KOE-RES
Región Bayamón -General Plant	01-1745-17562-KOE-RES
Región Ponce - Steam Plant	01-1745-17563-KOE-RES
Región Ponce - Hydro Plant	01-1745-17564-KOE-RES
Región Ponce - Gas Plant	01-1745-17565-KOE-RES
Región Ponce - General Plant	01-1745-17568-KOE-RES
Región Caguas - Steam Plant	01-1745-17569-KOE-RES
Región Caguas - Hydro Plant	01-1745-17570-KOE-RES
Región Caguas - Gas Plant	01-1745-17571-KOE-RES
Región Caguas - General Plant	01-1745-17574-KOE-RES
Región Arecibo - Steam Plant	01-1745-17575-KOE-RES
Región Arecibo - Hydro Plant	01-1745-17576-KOE-RES
Región Arecibo - Gas Plant	01-1745-17577-KOE-RES
Región Arecibo - General Plant	01-1745-17580-KOE-RES
Región Mayagüez - Steam Plant	01-1745-17581-KOE-RES
Región Mayagüez - Hydro Plant	01-1745-17582-KOE-RES
Región Mayagüez - Gas Plant	01-1745-17583-KOE-RES
Región Mayagüez - General Plant	01-1745-17586-KOE-RES
Región Carolina- Steam Plant	01-1745-17587-KOE-RES
Región Carolina - Hydro Plant	01-1745-17588-KOE-RES
Región Carolina - Gas Plant	01-1745-17589-KOE-RES
Región Carolina - General Plant	01-1745-17592-KOE-RES

CUENTAS ESPECIALES PARA CONTABILIZAR
CARGOS POR DAÑOS CAUSADOS POR DISTURBIOS ATMOSFÉRICOS
DIRECTORADO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN
ESTRUCTURA DE CUENTA ORACLE
2009-2010

MUNICIPIOS	TIPO DE PLANTA	
	TRANSMISIÓN	DISTRIBUCIÓN
ADJUNTAS	01 1745 17743 KOE RES	01 1745 17744 KOE RES
AGUADA	01 1745 17745 KOE RES	01 1745 17746 KOE RES
AGUADILLA	01 1745 17747 KOE RES	01 1745 17748 KOE RES
AGUAS BUENAS	01 1745 17749 KOE RES	01 1745 17750 KOE RES
AIBONITO	01 1745 17751 KOE RES	01 1745 17752 KOE RES
AÑASCO	01 1745 17753 KOE RES	01 1745 17598 KOE RES
ARECIBO	01 1745 17599 KOE RES	01 1745 17600 KOE RES
ARROYO	01 1745 17601 KOE RES	01 1745 17602 KOE RES
BARCELONETA	01 1745 17603 KOE RES	01 1745 17604 KOE RES
BARRANQUITAS	01 1745 17605 KOE RES	01 1745 17606 KOE RES
BAYAMÓN	01 1745 17607 KOE RES	01 1745 17608 KOE RES
CABO ROJO	01 1745 17609 KOE RES	01 1745 17610 KOE RES
CAGUAS	01 1745 17611 KOE RES	01 1745 17612 KOE RES
CAMUY	01 1745 17613 KOE RES	01 1745 17614 KOE RES
CANÓVANAS	01 1745 17615 KOE RES	01 1745 17616 KOE RES
CAROLINA	01 1745 17617 KOE RES	01 1745 17618 KOE RES
CATAÑO	01 1745 17619 KOE RES	01 1745 17620 KOE RES
CAYEY	01 1745 17621 KOE RES	01 1745 17622 KOE RES
CEIBA	01 1745 17623 KOE RES	01 1745 17624 KOE RES
CIALES	01 1745 17625 KOE RES	01 1745 17626 KOE RES
CIDRA	01 1745 17627 KOE RES	01 1745 17628 KOE RES
COAMO	01 1745 17629 KOE RES	01 1745 17630 KOE RES
COMERÍO	01 1745 17631 KOE RES	01 1745 17632 KOE RES
COROZAL	01 1745 17633 KOE RES	01 1745 17634 KOE RES
CULEBRA	01 1745 17635 KOE RES	01 1745 17636 KOE RES
DORADO	01 1745 17637 KOE RES	01 1745 17638 KOE RES
FAJARDO	01 1745 17639 KOE RES	01 1745 17640 KOE RES
FLORIDA	01 1745 17641 KOE RES	01 1745 17642 KOE RES
GUÁNICA	01 1745 17643 KOE RES	01 1745 17644 KOE RES
GUAYAMA	01 1745 17645 KOE RES	01 1745 17646 KOE RES
GUAYANILLA	01 1745 17647 KOE RES	01 1745 17648 KOE RES
GUAYNABO	01 1745 17649 KOE RES	01 1745 17650 KOE RES
GURABO	01 1745 17651 KOE RES	01 1745 17652 KOE RES
HATILLO	01 1745 17653 KOE RES	01 1745 17654 KOE RES
HORMIGUEROS	01 1745 17655 KOE RES	01 1745 17656 KOE RES
HUMACAO	01 1745 17657 KOE RES	01 1745 17658 KOE RES
ISABELA	01 1745 17659 KOE RES	01 1745 17660 KOE RES
JAYUYA	01 1745 17661 KOE RES	01 1745 17662 KOE RES
JUANA DIAZ	01 1745 17663 KOE RES	01 1745 17664 KOE RES
JUNCOS	01 1745 17665 KOE RES	01 1745 17666 KOE RES
LAJAS	01 1745 17667 KOE RES	01 1745 17668 KOE RES
LARES	01 1745 17669 KOE RES	01 1745 17670 KOE RES
LAS MARÍAS	01 1745 17671 KOE RES	01 1745 17672 KOE RES

CUENTAS ESPECIALES PARA CONTABILIZAR
CARGOS POR DAÑOS CAUSADOS POR DISTURBIOS ATMOSFÉRICOS
DIRECTORADO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN
ESTRUCTURA DE CUENTA ORACLE
2009-2010

MUNICIPIOS	TIPO DE PLANTA									
	TRANSMISIÓN					DISTRIBUCIÓN				
LAS PIEDRAS	01	1745	17673	KOE	RES	01	1745	17674	KOE	RES
LOÍZA	01	1745	17675	KOE	RES	01	1745	17676	KOE	RES
LUQUILLO	01	1745	17677	KOE	RES	01	1745	17678	KOE	RES
MANATÍ	01	1745	17679	KOE	RES	01	1745	17680	KOE	RES
MARICAO	01	1745	17681	KOE	RES	01	1745	17682	KOE	RES
MAUNABO	01	1745	17683	KOE	RES	01	1745	17684	KOE	RES
MAYAGÜEZ	01	1745	17685	KOE	RES	01	1745	17686	KOE	RES
MOCA	01	1745	17687	KOE	RES	01	1745	17688	KOE	RES
MOROVIS	01	1745	17689	KOE	RES	01	1745	17690	KOE	RES
NAGUABO	01	1745	17691	KOE	RES	01	1745	17692	KOE	RES
NARANJITO	01	1745	17693	KOE	RES	01	1745	17694	KOE	RES
OROCOVIS	01	1745	17695	KOE	RES	01	1745	17696	KOE	RES
PATILLAS	01	1745	17697	KOE	RES	01	1745	17698	KOE	RES
PEÑUELAS	01	1745	17699	KOE	RES	01	1745	17700	KOE	RES
PONCE	01	1745	17701	KOE	RES	01	1745	17702	KOE	RES
QUEBRADILLAS	01	1745	17703	KOE	RES	01	1745	17704	KOE	RES
RINCÓN	01	1745	17705	KOE	RES	01	1745	17706	KOE	RES
RÍO GRANDE	01	1745	17707	KOE	RES	01	1745	17708	KOE	RES
SABANA GRANDE	01	1745	17709	KOE	RES	01	1745	17710	KOE	RES
SALINAS	01	1745	17711	KOE	RES	01	1745	17712	KOE	RES
SAN GERMÁN	01	1745	17713	KOE	RES	01	1745	17714	KOE	RES
SAN JUAN	01	1745	17715	KOE	RES	01	1745	17716	KOE	RES
SAN LORENZO	01	1745	17717	KOE	RES	01	1745	17718	KOE	RES
SAN SEBASTIÁN	01	1745	17719	KOE	RES	01	1745	17720	KOE	RES
SANTA ISABEL	01	1745	17721	KOE	RES	01	1745	17722	KOE	RES
TOA ALTA	01	1745	17723	KOE	RES	01	1745	17724	KOE	RES
TOA BAJA	01	1745	17725	KOE	RES	01	1745	17726	KOE	RES
TRUJILLO ALTO	01	1745	17727	KOE	RES	01	1745	17728	KOE	RES
UTUADO	01	1745	17729	KOE	RES	01	1745	17730	KOE	RES
VEGA ALTA	01	1745	17731	KOE	RES	01	1745	17732	KOE	RES
VEGA BAJA	01	1745	17733	KOE	RES	01	1745	17734	KOE	RES
VIEQUES	01	1745	17735	KOE	RES	01	1745	17736	KOE	RES
VILLALBA	01	1745	17737	KOE	RES	01	1745	17738	KOE	RES
YABUCOA	01	1745	17739	KOE	RES	01	1745	17740	KOE	RES
YAUCO	01	1745	17741	KOE	RES	01	1745	17742	KOE	RES

ANEJO C**CLASES DE GASTO PARA CUENTA ESPECIAL DE DISTURBIOS ATMOSFÉRICOS**

DESCRIPCIÓN	ORACLE (KOE)
Salario Básico-Empleados Regulares	110
Tiempo Extra (TE)-Empleados Regulares	115
Tiempo Compensatorio	120
Beneficios Marginales (BM) - Salario Básico Empleados Regulares	125
BM – TE Empleados Regulares	130
Salario Básico – Empleados Unionados Temporeros	150
TE – Empleados Unionados Temporeros	155
BM – Salarios Empleados Unionados Temporeros	165
BM – TE Empleados Unionados Temporeros	170
Materiales	200
Transportación Terrestre	260
Transportación Aérea (Exclusivo para trabajos de construcción)	270
Dieta (Solamente aplica a áreas de desastre)	300
Millaje (Solamente aplica a áreas de desastre)	310
Renta de equipos necesarios aplicable a áreas de desastre	510
Sellos Postales y Otros Gastos de Comunicación	530
Servicios Técnicos y Profesionales	550
Gastos Misceláneos de División	555
Seguridad (Solamente aplica a áreas de desastre)	600

CUENTAS ESPECIALES PARA CONTABILIZAR
 CARGOS POR DAÑOS CAUSADOS POR DISTURBIOS ATMOSFÉRICOS
 SISTEMA DE RIEGO PÚBLICO
 2009-2010

Descripción	Estructura de Cuentas ORACLE
Riego Costa Sur - Almacenaje de Agua	20-1745-17546-KOE-RES
Riego Costa Sur - Distribución y Transmisión	20-1745-17547-KOE-RES
Riego Costa Sur - Bombeo	20-1745-17548-KOE-RES
Riego Costa Sur - Planta General	20-1745-17549-KOE-RES
Riego Isabela - Almacenaje de Agua	30-1745-18546-KOE-RES
Riego Isabela - Distribución y Transmisión	30-1745-18547-KOE-RES
Riego Isabela - Bombeo	30-1745-18548-KOE-RES
Riego Isabela - Planta General	30-1745-18549-KOE-RES
Riego Lajas - Almacenaje de Agua	40-1745-19546-KOE-RES
Riego Lajas - Distribución y Transmisión	40-1745-19547-KOE-RES
Riego Lajas - Bombeo	40-1745-19548-KOE-RES
Riego Lajas - Planta General	40-1745-19549-KOE-RES

ANEXO E

Autoridad de Energía Eléctrica
División de Transportación Terrestre

COSTOS ESTIMADOS POR TIPO DE VEHÍCULO
2009-2010

TIPO	DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL	COSTO /HR.
0	Utilidad	\$4,936.59	\$5.61
1	Tipo Pasajeros	\$4,936.59	\$5.61
2	Camionetas Tipo Panel Cargas Livianas	\$6,719.19	\$7.64
3	Camión Brigadas, Plataforma, Volteo y Cargas Pesadas	\$8,242.32	\$9.37
4	Construcción de Líneas y Desganche	\$12,545.45	\$14.26
5	Canastos Livianos	\$19,819.15	\$22.53
6	Equipo Especial	\$25,058.43	\$28.48
7	Arrastre	\$791.28	\$1.00
8	Camionetas Tipo Panel Cargas	\$6,719.19	\$7.64

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

7 de julio de 2009

Distribución "B"
09-06-18

Todo el Personal Supervisor


Sahudi del Mar Torres Varela
Jefa de División, Interina
Salud Ocupacional

Autorización de Visita al Dispensario Ocupacional

La Autoridad de Energía Eléctrica en su interés de promover y preservar la salud de los empleados, mantiene el servicio de los dispensarios ocupacionales en algunas de sus dependencias.

Estos prestan servicios de primeros auxilios a empleados o visitantes que sufren alguna lesión o enfermedad repentina en la Autoridad. El Departamento Programas Preservación de la Salud, adscrito a la División de Salud Ocupacional, es responsable de velar por el buen uso y funcionamiento de estos.

De acuerdo a lo que establece el Procedimiento para el funcionamiento y uso de los Dispensarios Ocupacionales y para la Atención de Lesiones o Enfermedades Ocupacionales y No Ocupacionales, es responsabilidad de cada supervisor:

- Llenar la Autorización de Visitas al Dispensario Ocupacional, el mismo se encuentra en la sección de Formularios de Intranet.
- Referir los casos de empleados, visitantes accidentados o enfermos en el área de trabajo al dispensario ocupacional.
- De ser necesario y no estar disponible el Enfermero (a) Ocupacional, realizar las gestiones necesarias para que el empleado o visitante llegue a la institución médica más cercana; ya sea al llamar a la línea 911, ambulancias privadas o mediante el uso de vehículos disponibles.

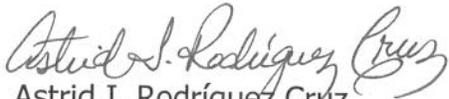
DEPC

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano".

Autorización de Visita al Dispensario Ocupacional
Página 2

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con el Gerente del Departamento Programas Preservación de la Salud, el señor Jorge Cuevas Marengo, al (787) 521-4276 ó 4277.

Coordinado:



Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

15 de julio de 2009

Distribución "D"
09-07-08

Todo el Personal

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Proyecto Todo Contador Cuenta

Recientemente comenzamos el Proyecto Todo Contador Cuenta (PTCC). Este Proyecto identifica y ubica los contadores y transformadores que brindan servicio a nuestros clientes.

Dicho Proyecto es una herramienta importante para atacar el problema de hurto de energía que confronta la Autoridad. El mismo nos permitirá identificar de inmediato a los clientes que hacen uso indebido de energía eléctrica y verificar con rapidez los casos en el terreno. Así, agilizaremos el servicio a nuestros clientes y el proceso de recobrar el dinero dejado de facturar por uso indebido de energía eléctrica.

Además, el Proyecto Todo Contador Cuenta provee variada información, tal como:

- localización de los contadores (clientes sensitivos, primarios y gobierno) para digitalizarlos en el sistema de mapa geográfico GIS;
- referencia de los eventos de averías;
- rutas de lecturas (primarias y secundarias);
- agilidad en la atención a los clientes;
- irregularidades en equipos de la Autoridad;
- demarcación geográfica de las Regiones, Distritos Técnicos y Comerciales e
- inventario de postes, transformadores, cables y medidores.

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

DEPC

Todo el Personal
Página 2

La integración de todos nuestros empleados es esencial para lograr mayor eficiencia en el Programa de Uso Indebido de Energía Eléctrica. Todos los directorados tienen participación en este esfuerzo.

Ahora, más que nunca, el trabajo de equipo será clave en el éxito de nuestra Autoridad. **Intégrate a este Proyecto; cuento contigo.**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

10 de julio de 2009

Distribución "B"
09-07-06

Todo el Personal Supervisor

SAMMY L. RODRIGUEZ ORTEGA
ADMINISTRADOR DE RIESGOS INT.

NUEVO FORMULARIO PARA REFERIR CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A partir del próximo lunes, 13 de julio de 2009, comenzaremos a utilizar un nuevo sistema en Oracle para el registro y seguimiento de los contratos y órdenes de compra que son referidos para evaluación a nuestra oficina.

Con el propósito de agilizar los procesos y el uso efectivo del nuevo sistema, la Oficina de Informática de Finanzas preparó dos formularios que, efectivo inmediatamente, es requisito que los usuarios incluyan con todo contrato u orden de compra que se envíe a la Oficina de Administración de Riesgos. Estos formularios son:

- 1. Hoja de Trámite – Contrato**
- 2. Hoja de Trámite – Orden de Compra**

Se incluyen copias de éstos, que ya están disponibles en la página de **Intranet del Directorado de Finanzas**, bajo **Formularios, Oficina de Administración de Riesgos**. Si el usuario desea guardar estos formularios una vez completados, la herramienta se encuentra en la página de Intranet, bajo Computadoras-Software-Aplicaciones, Programa para guardar documentos en Acrobat.

Solicitamos su cooperación para que exhorten a todos los usuarios y al personal relacionado a utilizar estos formularios.

Anejos

DEPC



Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Directorado de Finanzas
Oficina Administración de Riesgos

Hoja de Trámite Orden de Compra

Fecha Recibida

Suplidor

Número Orden

Fecha Orden

Cantidad

División

Descripción



Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Directorado de Finanzas
Oficina Administración de Riesgos

Hoja de Trámite Contrato

Fecha Recibido

Suplidor

Número Contrato

Fecha Contrato

Núm. Requisición

Cantidad

División

Fecha Comienzo

Fecha Terminación

Descripción



RECIBIDO AEE
DPTO. ESTUDIOS Y
PROCEDIMIENTOS
CORPORATIVOS

2009 JUL 16 AM 11:33

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

14 de julio de 2009

Distribución "D"
09-07-04

Todo el Personal

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Programa de Beneficios de Salud para Jubilados

En estos momentos, la Autoridad atraviesa por una grave situación económica. La falta de controles y decisiones administrativas en los últimos años debilitó la situación económica de la Autoridad. Dicha situación se agravó con la disminución de nuestros ingresos por el efecto directo de la reducción de un 5.5% en la venta de energía, la cual se estima en \$619 millones.

La situación fiscal de la Autoridad y un nuevo requisito contable que nos obliga a realizar una reserva anual de \$256.3 millones, para cubrir el costo del beneficio futuro del plan médico, no nos permite continuar sufragando el mismo, según se provee actualmente para los jubilados y cónyuges supérstites.

Es por ello que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, mediante la Resolución 3603 del 30 de junio de 2009, resolvió limitar a una aportación mensual fija, la contribución de la Autoridad al plan médico de los jubilados y cónyuges supérstites.

A partir del 1 de septiembre de 2009, esta aportación sólo se concederá a aquellos empleados que se jubilen con 30 años de servicio acreditados. Los empleados que se jubilen antes del 1 de septiembre de 2009 tendrán derecho a

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

DEPC

Programa de Beneficios de Salud para Jubilados
Página 2

la aportación fija, aunque no hayan completado los 30 años de servicio acreditados.

Ninguna persona se quedará sin plan médico, y les ofreceremos la mejor cubierta disponible dentro de las limitaciones económicas de la Autoridad.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Distribución "B"
09-07-10

15 de julio de 2009

Todo el Personal Supervisor

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ENMIENDAS AL MANUAL ADMINISTRATIVO, CAPÍTULO 500,
SECCIÓN 530.1, Y CAPÍTULO 1000, SECCIÓN 1043.1
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTAS "A"

Se incluyen las enmiendas al Capítulo 500, Compras y al Capítulo 1000, Organización del Manual Administrativo. Tienen el propósito de actualizar la Composición del Comité de Subastas "A" debido a los cambios organizacionales y aprobación de las Resoluciones de la Junta de Gobierno, 3558 y 3577. Los cambios aparecen ennegrecidos.

Anexos

Manual Administrativo
Capítulo 500, Sección 530.1
Capítulo 1000, Sección 1043.1

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 289-4666 TELEFAX: (787) 289-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambas condiciones de discapacidad"

520.4 Órdenes Abiertas (*Blanket Orders*)

Este sistema de compra es un tipo de compra por delegación y representa una autorización abierta para la compra local de materiales y servicios, con el propósito de agilizar la adquisición de los mismos. La División de Suministros delega la responsabilidad de comprar localmente en el usuario. Conlleva los siguientes requisitos:

- A. un propósito determinado,
- B. un tiempo definido,
- C. una cantidad máxima del presupuesto asignado para efectuar estas compras,
- D. la clase de materiales y servicios que se pueden adquirir, y
- E. cantidades máximas autorizadas a comprar en las órdenes que se giren contra el *Blanket*.

El Supervisor de la Sección de Compras Locales es responsable de mantener un archivo de todos los *Blanket Orders* activos, con el propósito de mantener control y para las intervenciones de auditorías.

Ver Procedimiento para Compras Locales y Compras por Delegación Mediante Orden Abierta (Blanket Orders)

530 Compras por Solicitud de Precio o Subasta

530.1 Comités de Subastas

Los Comités de Subastas de la Autoridad se crean por virtud de la Resolución 1896, adoptada por la Junta de Gobierno el 1 de mayo de 1984, según enmendada por la Resolución 2340 aprobada el 12 de febrero de 1991, la **Resolución 3558 del 17 de febrero de 2009** y la **Resolución 3577 del 21 de abril de 2009** con aquellos poderes y

deberes que se disponen en el Reglamento de Subastas. Éstos son responsables por la pureza en los procesos de subasta desde la evaluación hasta su adjudicación, por el cumplimiento de los requisitos legales y la reglamentación interna aplicable, dentro de los límites de autoridad conferidos.

A. Comité de Subastas "A"

El Comité de Subastas "A" está compuesto por el(la) Director(a) de Servicio al Cliente y Finanzas, quien lo preside, el(la) Director(a) de Asuntos Jurídicos, el(la) Director(a) de Servicios Administrativos, el(la) Jefe(a) de la División de Ingeniería y Servicios Técnicos, el(la) Jefe(a) de la División de Conservación Eléctrica y Protección del Sistema Eléctrico, el(la) Jefe(a) de la División de Distribución Eléctrica y el(la) Jefe(a) de la División de Suministros, quien sólo tiene voz (no voto).

El Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas "A" es responsable de citar a reunión, coordinar las evaluaciones legales y someter los documentos necesarios para la adjudicación de las subastas.

Este Comité evalúa y adjudica las subastas de:

1. combustibles,
2. adquisición de bienes y servicios con valor unitario sobre \$2,000,000,
3. construcción de Proyectos Mayores y de Proyectos Prioritarios, y
4. subastas de ventas de bienes muebles e inmuebles sobre \$250,000.

2. Jefe de División de Desarrollo Educativo y Motivacional – Miembro
3. Jefe de Subdivisión de Centros de Educación Técnica – Miembro
4. Gerente o Supervisor del centro de adiestramiento correspondiente – Miembro

1042.4 Comité Coordinador de los Asuntos de los Gerenciales (COCOA)

Este Comité analiza en sus méritos los planteamientos y problemas que surjan en el sector gerencial, a la luz de las finanzas de la Autoridad, las normas de personal y el Manual Administrativo. Una vez analizados, hace las recomendaciones al Director Ejecutivo para éste tomar las decisiones que entienda justas y correctas.

1043 Grupos Asesores de Compras y Adjudicaciones

1043.1 Comité de Subastas “A”

El Comité de Subastas “A” está compuesto por el(la) Director(a) de Servicio al Cliente y Finanzas, quien lo preside, el(la) Director(a) de Asuntos Jurídicos, el(la) Director(a) de Servicios Administrativos, el(la) Jefe(a) de la División de Ingeniería y Servicios Técnicos, el(la) Jefe(a) de la División de Conservación Eléctrica y Protección del Sistema Eléctrico, el(la) Jefe(a) de la División de Distribución Eléctrica y el(la) Jefe(a) de la División de Suministros, quien sólo tiene voz (no voto).

El Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas “A” es responsable de citar a reunión, coordinar las evaluaciones legales y someter los documentos necesarios para la adjudicación de las subastas.

Este Comité evalúa y adjudica las subastas de:

1. combustibles,
2. adquisición de bienes y servicios con valor unitario sobre \$2,000,000,
3. construcción de Proyectos Mayores y de Proyectos Prioritarios, y
4. subastas de ventas de bienes muebles e inmuebles sobre \$250,000.

1043.2 Comité de Normas (Standards Committee)

Está compuesto por el Jefe de la División de Suministros, quien lo preside y el jefe o jefes de división o divisiones interesados en la adquisición de nuevo equipo.

El Comité estandariza los materiales, establece las especificaciones, determina la obsolescencia, reduce el número de artículos de todas clases en el inventario de la Autoridad y recomienda la disposición de ciertos renglones para reducir el costo del inventario.

Se reúne periódicamente para considerar las requisiciones de compra hechas por las divisiones de la Autoridad. El Comité es responsable de circular las especificaciones para coordinación con los jefes de división.

1043.3 Comité de Combustibles

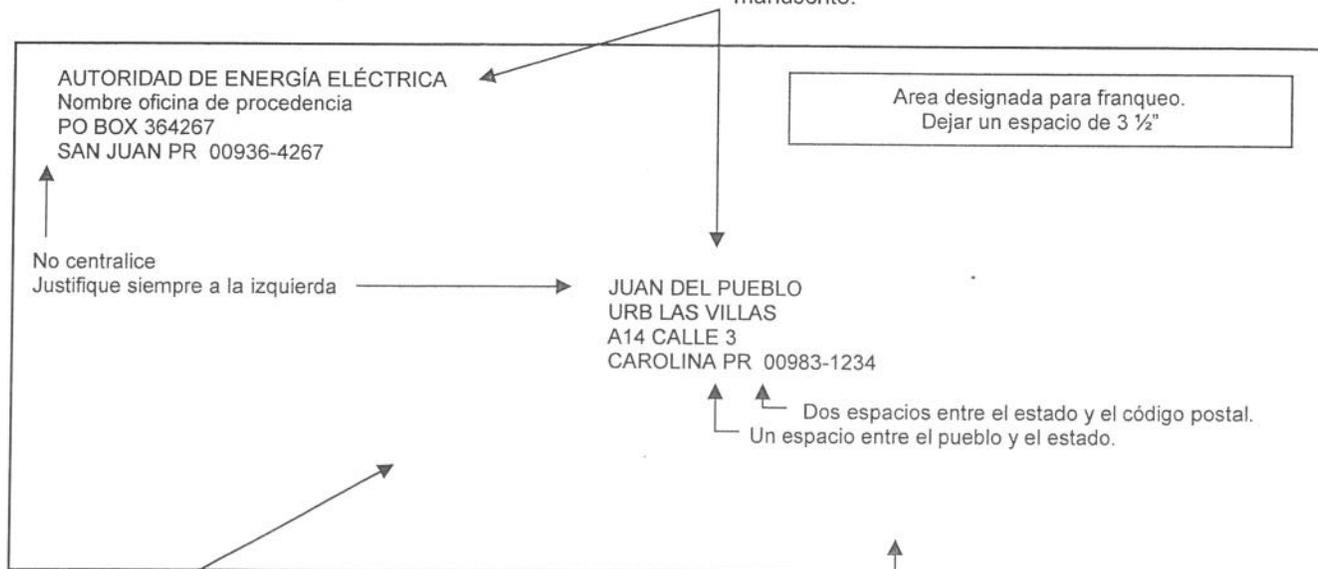
Actúa como grupo de trabajo para el establecimiento de la política y los

GUÍA / MODELO DE UNA CARTA

Ayude a que su correspondencia llegue a tiempo a su destino. Siga las especificaciones del Servicio Postal con relación a los formatos de direcciones y coloque los elementos del sobre en el lugar correspondiente. De esta forma sus envíos serán procesados con mayor rapidez y eficiencia.

Siempre incluya la dirección del remitente en la parte superior izquierda del sobre e identifique la oficina de procedencia.

Utilice una letra uniforme (Helvética, Universe o Arial) en 10 ó 12 puntos. No utilice letras "BOLD", "Italic", letras condensadas o "script". Utilice letras mayúsculas y no coloque puntos, comas u otros signos. Escriba en computadora o maquinilla. Evite el manuscrito.



No centralice
Justifique siempre a la izquierda

JUAN DEL PUEBLO
URB LAS VILLAS
A14 CALLE 3
CAROLINA PR 00983-1234

Dos espacios entre el estado y el código postal.
Un espacio entre el pueblo y el estado.

Evite utilizar sobres de colores. Coloque todos los elementos del sobre en su lugar correspondiente para evitar problemas de lectura por los sistemas postales de procesamiento de correspondencia.

No coloque letras, símbolos o cualquier otra información en la parte inferior del sobre. Esta sección se reserva para imprimir el código de barras (Bar Code).

Características adicionales que hacen que un sobre sea compatible con los sistemas electrónicos del Servicio Postal:

- Utilice el formato de direcciones correcto, de acuerdo con lo establecido por el Correo Federal.
- Utilice sobres sin brillo.
- Si utiliza etiquetas (*labels*), péguelos derecho.
- Los papeles incluidos en el sobre deben estar doblados de manera que éste cierre fácilmente. El grosor de la pieza puede alterar el costo. Para muchos papeles, utilice un sobre manila (*flat*). Tres papeles o menos, utilice sobre carta.
- Si utiliza sobres de ventanilla, verifique que la información del destinatario esté visible en la misma. Si escribe la dirección del destinatario en el sobre, **NO** utilice sobres con ventanilla.
- **NO** utilice presillas "paper clips" o "binder clips" para unir la correspondencia incluida en el sobre.
- Para cerrar los sobres humedezca el borde o utilice cinta adhesiva (*tape*). **NO** utilizar grapadora.
- No deben utilizarse sellos decorativos en ningún sobre oficial.
- Para enviar correspondencia interna, utilice el sobre de **CORREO INTERNO (078-05690)**.

Para información adicional puede comunicarse a la Sección de Correo y Mensajería por el 3427 ó 3428.

Rev. 06/09

3. Cierre y coloque la tarjeta verde en el centro de la parte posterior del sobre.

Ejemplo:

SENDER: COMPLETE THIS SECTION		COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Complete items 1, 2, and 3. Also complete item 4 if Restricted Delivery is desired. ■ Print your name and address on the reverse so that we can return the card to you. ■ Attach this card to the back of the mailpiece, or on the front if space permits. 		<p>A. Signature <input checked="" type="checkbox"/> Agent <input type="checkbox"/> Addressee</p>	
<p>1. Article Addressed to:</p> <p>JUAN DEL PUEBLO URB LAS VILLAS A14 CALLE 3 CAROLINA PR 00983-1234</p>		<p>B. Received by (Printed Name) C. Date of Delivery</p>	
<p>2. Article Number (Transfer from service label) 7008 3230 0002 3908 7972</p>		<p>D. Is delivery address different from item 1? <input type="checkbox"/> Yes If YES, enter delivery address below: <input type="checkbox"/> No</p>	
<p>PS Form 3811, February 2004</p>		<p>3. Service Type <input type="checkbox"/> Certified Mail <input type="checkbox"/> Express Mail <input type="checkbox"/> Registered <input type="checkbox"/> Return Receipt for Merchandise <input type="checkbox"/> Insured Mail <input type="checkbox"/> C.O.D.</p>	
<p>Domestic Return Receipt</p>		<p>4. Restricted Delivery? (Extra Fee) <input type="checkbox"/> Yes</p>	
<p>102595-02-44-1540</p>			

4. La tarjeta verde debe incluir la siguiente información:

- Dirección completa de la AEE
- Nombre de la oficina de procedencia

UNITED STATES POSTAL SERVICE



First-Class Mail
Postage & Fees Paid
USPS
Permit No. G-10

* Sender: Please print your name, address, and ZIP+4 in this box *

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Nombre oficina de origen
PO BOX 364267
SAN JUAN PR 00936-4267

Nota: Para evitar devolución de la correspondencia a la oficina de procedencia, favor de seguir los pasos ilustrados.

Para información adicional, puede comunicarse a la Sección de Correo y Mensajería por el 3427 ó 3428.

GUÍA PARA PREPARAR CARTAS CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO

1. Prepare el sobre como lo hace regularmente.

Ejemplo:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA Nombre oficina de procedencia PO BOX 364267 SAN JUAN PR 00936-4267	JUAN DEL PUEBLO URB LAS VILLAS A14 CALLE 3 CAROLINA PR 00983-1234
--	--

2. Pegue el papel verde y blanco con el código de barra (PS Form 3800), al lado de la dirección de la oficina de procedencia (emisor). Mantenga las líneas entrecortadas al borde superior de la carta. Desprenda el número que está sobre las líneas entrecortadas y péguelo al dorso de la tarjeta verde (2. Article Number). Incluye el nombre y dirección del destinatario. NO incluir costo de la carta. Este puede variar de acuerdo al peso de la pieza.

Ejemplo:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA Nombre oficina de procedencia PO BOX 364267 SAN JUAN PR 00936-4267	 7008 3230 0002 3908 7972 7008 3230 0002 3908 7972	Área designada para franqueo. Dejar un espacio de 3 ½".
	 JUAN DEL PUEBLO URB LAS VILLAS A14 CALLE 3 CAROLINA PR 00983-1234	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

DIRECCION INTERNET
SERVICIOS@PREPA.COM

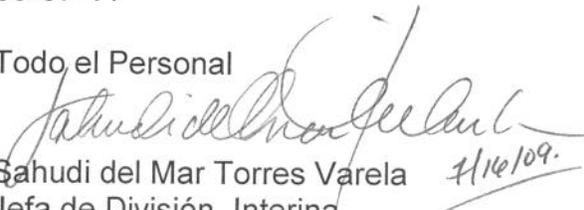


PO BOX 363928
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-3928

16 de julio de 2009

Distribución "D"
09-07-11

Todo el Personal


Sahudi del Mar Torres Varela
Jefa de División, Interina
Salud Ocupacional

7/16/09.

La Prevención es Responsabilidad de Todos (Virus AH1N1)

Las autoridades locales de salud confirmaron dos muertes en la isla por el Virus AH1N1. Además, tienen confirmados alrededor de 35 casos de contagio y 290 casos probables. En estos momentos, lo más importante es mantenernos bien informados y tomar medidas de prevención individuales en la casa y en los lugares de trabajo.

La infección por el Virus H1N1, Tipo A, puede causar una amplia variedad de síntomas, tales como: fiebre (sobre 100°F), tos, dolor de garganta, mucosidad o congestión nasal, dolor de cuerpo, dolor de cabeza, escalofríos y fatiga. Algunos casos han reportado diarreas y vómitos.

Las medidas más importantes en las áreas de trabajo incluyen:

↓ Prevención

Implementar medidas básicas de higiene personal para prevenir la posibilidad de contagio, tales como: evitar contacto de mano y mano, y saludos con beso; cubrirse la boca cuando estornude o tosa (evitar pañuelos que no sean desechables); lavarse las manos con frecuencia (cada dos horas); evitar contacto cercano con personas enfermas; practicar hábitos saludables (dormir suficiente, hacer ejercicios frecuentes, manejar el estrés, mantenerse hidratado y comer nutritivamente); llamar al médico si presenta síntomas antes de visitar una facilidad médica.

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano."

Recomendamos a cada empleado adquirir el líquido antibacteriano de su preferencia para uso personal. La Autoridad coloca dispensadores en áreas comunes y en aquellas donde se atiende público.

✚ **Identificación de Casos con Sospecha Razonable**

- A. El empleado es responsable de notificar al Supervisor si:
 - 1. Tiene síntomas o sospecha tener una enfermedad contagiosa. No tiene que indicar el diagnóstico de la condición contagiosa que padece o sospecha padecer.
 - 2. Cree que ha estado expuesto a una persona contagiada.
 - 3. Ha visitado un área donde haya ocurrido un brote contagioso.
- B. El Supervisor es responsable de:
 - 1. Referir al empleado a su médico privado cuando se detecte una aparente enfermedad contagiosa y consultar a la División de Salud Ocupacional. Mantener en observación al resto de los empleados por si desarrollan síntomas relacionados.
 - 2. Orientar al empleado sobre la utilización de sus licencias por enfermedad acumuladas para la atención de su enfermedad (Vea los Convenios Colectivos, vigentes o el Manual Administrativo, Capítulo 100, según aplique). Informar al empleado sobre el uso de la licencia familiar, según cualifique por el Procedimiento para el Uso de la Licencia Familiar y Médica.

✚ **Acciones Adicionales y Seguimiento**

- A. Está prohibido divulgar la condición de enfermedad contagiosa de un empleado a otros o solicitar información médica directamente del proveedor de salud. No se puede identificar al empleado o hacer referencias mediante las cuales se pueda identificar al mismo. La comunicación relacionada sí se puede establecer con la División de Salud Ocupacional. El Departamento de Salud del gobierno es el responsable de coordinar la comunicación con los empleados que estuvieron en contacto directo con el empleado enfermo, de entender que sea necesario. Este contacto puede ser directo del Departamento de Salud del gobierno o a través del personal supervisor en la Autoridad, luego de autorizarse por la División de Salud Ocupacional.

- B. Para regresar al trabajo, el empleado debe presentar un certificado médico que indique que está apto para ello.

± **Grupos de alto riesgo**

- A. Niños y niñas menores de cinco años
- B. Mujeres embarazadas
- C. Adultos de más de 65 años
- D. Personas con problemas de salud crónicos (cáncer, diabetes y asma, entre otros)

Está en manos de cada uno de nosotros detener la propagación de este Virus. De necesitar información adicional, pueden comunicar al 4228 ó 4231.

Coordinado:


Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

www.aeepr.com

17 de julio de 2009

Distribución "B"
09-07-12

Todo el Personal Supervisor


Magali J. Berrios-Rivera, Jefa Interina
División de Suministros

ARTÍCULOS DE HIGIENE

Estamos ante una situación difícil a causa del Virus AH1N1. Es necesario tomar medidas de prevención y hacer los ajustes de salubridad para evitar la posibilidad de contagio y propagación del mismo.

Los desinfectantes de manos, jabón antibacterial, guantes y mascarillas son artículos de almacén que se adquieren mediante una requisición de almacén. A continuación, los números de renglón relacionados para su adquisición:

- 072-02310** - RESPIRATOR, HALF MASK , DISPOSABLE, DUST
- 072-02856** - GLOVES NITRILE DISPOSABLE, TALC-FREE, MEDIUM
- 072-02872** - GLOVES, CHEMICAL RESISTANT GLOVE FOR PCB
- 073-00494** - MASK, RESPIRATOR, WELDING, MODEL 3M 9925
- 095-02774** - SANITIZING FOAM, WATERLESS, WITH MOISTURIZERS
- 105-49319** - GLOVES, LATEX, DISPOSABLE, HOSPITAL SERVICE SIZE M/L

Es importante cumplir con el Procedimiento de Órdenes de Compras Locales y Compras por Delegación Mediante Orden Abierta (Revisado) y sus enmiendas. La adquisición de los artículos antes mencionados **no** se permitirá a través del proceso de orden de compra local o mediante Orden Abierta (*Blanket Order*).

Es responsabilidad de todos detener la propagación de este virus.

Coordinado


Juan A. Pérez López, Director
Servicios Administrativos

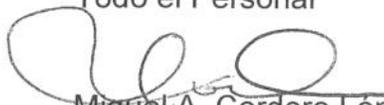


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

23 de julio de 2009
Distribución "D"
09-07-14

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Envío y Reenvío de Mensajes en Cadena por Groupwise

El envío y reenvío de mensajes en cadena **ocasiona pérdidas de esfuerzo y dinero**, por lo tanto, debe descontinuarse de inmediato.

Esta actividad está prohibida y los infractores se exponen a serias sanciones disciplinarias, conforme a las normas de la Autoridad.

Confiamos en el buen juicio de cada uno de ustedes.

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

28 de julio de 2009

Distribución "D"
09-07-16

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Químico

Del 26 de julio al 1 de agosto de 2009, se celebra la Semana del Químico. Reconocemos la significativa aportación que los miembros de esta clase profesional realizan para nuestra empresa. Son ellos los que velan por el fiel cumplimiento de las normas y procedimientos para conservar nuestro ambiente y la pureza del aire que respiramos.

¡Felicitaciones!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

28 de julio de 2009
Distribución "X"
09-07-21

Directores


Ángel L. Rivera Santana, Director
Planificación y Protección Ambiental

CONFECCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES 2011 AL 2015

La asignación de fondos del Programa de Mejoras Capitaless (PMC) se realiza mediante la reprogramación o la solicitud de proyectos nuevos. La fecha límite para que cada Directorado complete una confección preliminar es el 7 de octubre de 2009. En o antes de esa fecha se deben recibir las solicitudes de proyectos nuevos en la Oficina Ingeniería de Información de la División de Planificación y Estudios. La fecha límite para completar la confección del PMC es el 14 de diciembre de 2009.

Incluimos una tabla que especifica la cantidad máxima de fondos que puede programar su Directorado (meta); ésta podría variar de acuerdo con la capacidad financiera de la Autoridad. Si realizan transferencias de fondos multianuales durante este año fiscal, pueden alterar la confección propuesta para los años fiscales 2011 al 2015.

Si necesitan más información, pueden comunicarse a la Oficina Ingeniería de Información al 4896.

Anejo

c Administradores del PMC

DEPC

METAS DEL PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES
AÑOS FISCALES 2011 AL 2015

Directorado	\$ en Miles						Total
	2011	2012	2013	2014	2015		
CONSULTOR JURÍDICO	5	25	5	5	5		45
EJECUTIVO	2,687	2,786	2,749	2,773	2,773		13,768
FINANZAS	5	5	5	5	5		25
GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN	255,676	253,117	268,475	290,222	290,222		1,357,712
PLANIFICACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	6,727	9,488	41,122	70,916	70,916		199,169
RECURSOS HUMANOS	80	120	80	120	120		520
SERVICIO AL CLIENTE	26,630	27,479	27,369	27,589	27,589		136,656
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,190	6,980	10,195	8,370	8,370		42,105
	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 350,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 1,750,000



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

29 de julio de 2009

Distribución "X"
09-07-18

Jubilados

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Nueva Cubierta de Plan Médico 1 de septiembre de 2009 - MCS

Recientemente, emitimos un comunicado en el que le notificamos la grave situación financiera que atraviesa la Autoridad, lo que llevó a la Junta de Gobierno a tomar medidas de contención de costos para enderezar las finanzas de la Autoridad y evitar que se agrave la situación.

Como parte de nuestro esfuerzo para proveerles alternativas viables de cubierta médica, dentro de las limitaciones económicas de la Autoridad, evaluamos varias ofertas presentadas por distintas compañías de seguro.

Luego de un proceso de evaluaciones de propuestas y de negociaciones, en el que se identificó la mejor alternativa en términos de beneficios cubiertos, costos y servicios, seleccionamos a Medical Card System (MCS), quien ofrecerá dos programas de salud, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Plan Grupal para Jubilados** – plan médico para participantes menores de 65 años, no elegibles a Medicare.
2. **Programa Medicare Advantage Grupal con cubierta de farmacia (Parte D)** - para participantes elegibles a Medicare por incapacidad y personas con 65 años o más.

Es importante destacar que ambos productos se diseñaron especialmente para nuestro grupo de jubilados y no son iguales a los que se ofrecen en el mercado general individual. Ambos programas están dirigidos a cubrir participantes **residentes en Puerto Rico** y tienen una cubierta limitada para servicios de emergencia en los Estados Unidos. Para que el jubilado se beneficie de la aportación de la Autoridad, tiene que estar inscrito en uno de estos planes, según le corresponda por la edad.

Los jubilados que residen en los Estados Unidos recibirán la misma aportación sujeta a que se suscriban a un plan médico en los Estados Unidos y provean evidencia de su cubierta.

Todos los jubilados (independientemente de su edad), cónyuges elegibles a *Medicare* (por incapacidad o de 65 años o más) y cónyuges supérstites estarán cubiertos con la aportación que ofrecerá la Autoridad y no tendrán que aportar por su cubierta.

Para los cónyuges menores de 65 años, no elegibles a Medicare, se requiere una aportación de \$251. Se incluye la Autorización de Descuento de Pensión, la que tendrán que entregar antes del 15 de agosto de 2009. Pueden entregar la Autorización en las orientaciones que se realizarán a través de toda la Isla; en la Sección de Plan Médico de la Autoridad, Oficina 205, Piso 2, Edificio NEOS en Santurce; o enviarla por correo a la siguiente dirección: Plan Médico de Jubilados AEE, PO Box 70375, San Juan, Puerto Rico 00936-8375.

Para asegurar que ninguna persona se quede sin plan médico y garantizar el ofrecimiento de ambos programas, la inscripción de todos los jubilados, sus cónyuges y cónyuges supérstites se hará automáticamente. No será necesario completar una solicitud de inscripción.

Para beneficio de nuestra población jubilada, durante agosto del 2009, MCS ofrecerá orientaciones a través de todas las regiones sobre la nueva cubierta de beneficios y servicios que tendrán disponibles a partir del **1 de septiembre de 2009**. Previo a la fecha de efectividad, MCS les enviará por correo material informativo y promocional del producto, para el cual usted o su cónyuge es elegible.

Para su conveniencia, MCS proveerá dos líneas telefónicas dedicadas exclusivamente al grupo de jubilados de la Autoridad, para responder a preguntas relacionadas con sus beneficios; éstas son: 787-281-2873 y libre de cargos 1-866-238-6217. De igual manera, MCS tendrá, a partir del 24 de agosto de 2009, una Unidad Dedicada que ofrecerá servicios directos al grupo jubilado, ubicada en el Sistema de Retiro, en el primer piso del Edificio Juan Ruiz Vélez.

A continuación, el Itinerario de Orientaciones que incluye la región, fecha y horario de las mismas:

**Itinerario de Orientaciones
Oficinas Regionales**

Fecha de Reunión	Lugar y Hora	Dirección
10 de agosto de 2009	Salón de Actos Legislatura Municipal Anexo Casa Alcaldía de Guaynabo 9:00-11:00 a.m.	Calle José Julián Acosta Segundo Piso Guaynabo, Puerto Rico
11 de agosto de 2009	Centro de Actividades del Valenciano, Complejo Deportivo Josué "Elevadito" González en Juncos 9:00-11:00 a.m.	Calle Escuté Final Desvío Norte al lado del Parque de Pelota AA Juncos, Puerto Rico
12 de agosto de 2009	Centro de Bellas Artes de Guayama 9:00-11:00 a.m.	Teatro Kalimano (Antiguo Cine) Plaza de Recreo Guayama, Puerto Rico
13 de agosto de 2009	Centro de Convenciones de Barranquitas 9:00-11:00 a.m.	Desvío Ing. José Zayas Green Barranquitas, Puerto Rico
14 de agosto de 2009	Antiguo Casino de Ponce 9:00-11:00 a.m.	Calle Marina y Calle Luna Ave. Caribe #1150 (Expreso 52, Salida 104 B) Ponce, Puerto Rico
17 de agosto de 2009	Centro de Bellas Artes de Aguada 9:00-11:00 a.m.	Calle Paz, Esq. Manuel González Aguada, Puerto Rico
18 de agosto de 2009	Teatro Municipal José Antonio Monrouzau Lacomba de Hatillo 9:00-11:00 a.m.	Calle F. D. Roosevelt 126 Hatillo, Puerto Rico

Los exhortamos a que asistan con su cónyuge a las orientaciones que MCS proveerá sobre los nuevos programas de beneficios de salud. Conozca en detalle su nueva cubierta y los servicios que se ofrecerán.

Anejo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA
 AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

OFICINA DEL ADMINISTRADOR
 TELS 289-4746/4749
 FAX 289-4745



PO BOX 13978
 SAN JUAN PR 00908-3978

Sistema de Retiro de los Empleados
 de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Autorización de Descuento de Pensión Plan Médico de Jubilados

Nombre del Jubilado(a)	Seguro Social
Dirección Postal	Número de Jubilado
Dirección Residencial	Teléfono
Efectividad Descuento de Nómina para Plan Médico	1 de septiembre de 2009
Cónyuge	\$251.00
Total de Descuento Mensual	\$251.00

 Firma del Jubilado(a)

Nota importante: Favor de entregar este documento antes del **15 de agosto de 2009** en las orientaciones, en la Sección de Plan de Servicios Médicos de la Autoridad, localizada en el Edificio NEOS, Piso 2, Oficina 205, Santurce, Puerto Rico, o enviarlo por correo a la siguiente dirección: Plan Médico Jubilados AEE, PO Box 70375, San Juan, Puerto Rico 00936-8375.

Recibido:

Nombre: _____

Fecha: _____



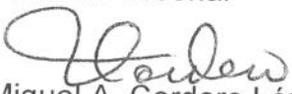
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

30 de julio de 2009

Distribución "D"
09-07-01

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Mes de la Seguridad y Salud Ocupacional

Septiembre es el mes en que celebramos la seguridad y salud ocupacional en el trabajo. Reconocemos la dedicación y desempeño de nuestros oficiales de seguridad ocupacional, supervisores y enfermeras(os) que, en su labor diaria, promueven y propician unas condiciones de trabajo seguras y saludables.

La Autoridad, consciente de su compromiso y para motivar a sus empleados a observar las reglas de seguridad y evitar las lesiones y enfermedades ocupacionales, estableció un procedimiento para otorgar reconocimientos a las áreas de trabajo que eliminan o disminuyan el número de accidentes. Todos debemos unirnos en un esfuerzo para que las normas y reglamentos de seguridad sean lo más importante en el desempeño de nuestras labores diarias.

Felicitemos a todos los que cada día contribuyen a que nuestra Autoridad sea una empresa cada vez más segura con empleados saludables.

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

5 de agosto de 2009

Distribución "B"
09-08-05

Todo el Personal Supervisor


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

**PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES
DE CHEQUES (REVISADO)**

Incluimos el procedimiento mencionado el cual establece el trámite de los desembolsos de fondos públicos, para el pago de servicios, equipos o materiales adquiridos por la Autoridad que no estén cubiertos por otros procedimientos. Este Procedimiento contiene los controles administrativos, de contabilidad y las responsabilidades de cumplimiento requeridas con relación al proceso de preparar, tramitar y aprobar las solicitudes de cheques.

Este procedimiento cancela y sustituye el *Procedimiento para el Trámite y Aprobación de las Solicitudes de Cheques* aprobado el 25 de octubre de 2007, Distribución "B" 07-10-13. Además, se enmienda la página 18 de la Norma Sobre Niveles de Aprobación de Documentos de la Autoridad. Los cambios aparecen ennegrecidos.

Anexo

Manual Administrativo
Cápítulo 400
Sección 420

DEPC

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos



***PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN
DE LAS SOLICITUDES DE CHEQUES (REVISADO)***

JULIO 2009

“Guías Efectivas: una Empresa Competitiva”

“Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano”

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DE
LAS SOLICITUDES DE CHEQUES (REVISADO)

Tabla de Contenido

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
II. DEFINICIONES	1
III. DISPOSICIONES GENERALES	2
IV. INSTRUCCIONES	6
V. ENMIENDAS E INTERVENCIONES.....	7
ANEXO A Certificación de Trabajo Realizado / Servicios Rendidos, AEE 13.4-83	
ANEXO B Certificación de Trabajo Realizado / Servicios Rendidos, AEE 13.4-83 B (Formulario utilizado por la División de Ingeniería y Servicios Técnicos)	
ANEXO C Solicitud de Cheque, CN 084-15424	

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN
DE LAS SOLICITUDES DE CHEQUES (REVISADO)

I. INTRODUCCIÓN

La Solicitud de Cheque constituye un trámite de desembolsos de fondos públicos, para el pago de servicios, equipos o materiales adquiridos por la Autoridad que no estén cubiertos por otros procedimientos. Este Procedimiento contiene los controles administrativos, de contabilidad y las responsabilidades de cumplimiento requeridas con relación al proceso de preparar, tramitar y aprobar las solicitudes de cheques.

II. DEFINICIONES

- A. **Contrato por Administración** – Documento legal en el que se establecen los términos y condiciones, se convienen los acuerdos y el compromiso de cumplimiento entre las partes, relacionado con el pago de servicios y trabajos rendidos, incluye pago por servicios profesionales o de expertos, facturas de combustible, **etc.** Es administrado por el usuario que lo origina por la complejidad del manejo y verificación de los requisitos contractuales o acordados.
- B. **Documento fiscal** - Todo documento que se origine, conserve o reciba en la Autoridad de Energía Eléctrica y se use para procesar, registrar, resumir e informar las transacciones financieras o que origine ingreso o desembolso de fondos públicos de la Autoridad.
- C. **Evidencia** - Documentos que representan la prueba instrumental, los hechos y las pruebas que fundamentan y justifican el desembolso.
- D. **Factura** - Documento que describe lo siguiente: el importe, monto, valor, etc. sobre servicios rendidos o unidades de equipos y materiales adquiridos; nombre, dirección, teléfonos de la compañía, número o siglas que la identifica y descripción del concepto de la deuda, términos estipulados y otros.
- E. **Fondos públicos** - Dinero que pertenece y que es parte de los activos de la Autoridad, al que se le establecen controles y sistemas de protección, para que sean utilizados de forma adecuada y exclusivamente para las gestiones de la Autoridad. Estos fondos están sujetos a la fiscalización de la Oficina de Auditoría Interna y del Contralor de Puerto Rico.
- F. **Formularios que se utilizan para el trámite de desembolsos conforme a las disposiciones de este Procedimiento:**
 - 1. **Certificación de Trabajo Realizado / Servicios Rendidos –AEE 13.4-83, Anexo A,** - Se utiliza exclusivamente para realizar los pagos relacionados con los Contratos por Administración. Debe haber una segregación de funciones entre los empleados que certifican,

recomiendan y aprueban este documento. No se procesará ningún pago por concepto de Contratos por Administración si este formulario no está debidamente cumplimentado.

2. **Certificación de Trabajo Realizado / Servicios Rendidos, AEE 13.4-83 B, Anexo B, Formulario utilizado por la División de Ingeniería y Servicios Técnicos para realizar los pagos relacionados con los Contratos por Administración. Debe haber una segregación de funciones entre los empleados que certifican, recomiendan y aprueban este documento. No se procesará ningún pago por concepto de Contratos por Administración si este formulario no está debidamente cumplimentado.**
3. **Solicitud de Cheque, CN 084-15424, Anexo C – Método de pago cuya aprobación está limitada a Directores, Jefes de División y Administradores, que se utiliza exclusivamente para aprobar pagos por conceptos definidos que no están contemplados en contratos y órdenes de compra y/o servicio. Debe haber una segregación de funciones entre los empleados que solicitan, recomiendan y aprueban este documento.**

III. DISPOSICIONES GENERALES

A. La *Solicitud de Cheque* es de **uso exclusivo** para los siguientes pagos:

1. Reclamaciones judiciales por litigaciones en las que se llegan a acuerdos.
2. Rembolsos por casos de costos de electrificación pagados en exceso.
3. Gastos de meriendas y refrigerios de las reuniones de los directores con funcionarios o delegados.
4. Gastos incurridos en la planificación y desarrollo de actividades educativas y motivacionales.
5. Estudios, seminarios, conferencias, adiestramientos o cursos profesionales para funcionarios autorizados. Estas solicitudes requieren un coordinado del **Director del área a la que pertenece el Centro de Adiestramiento, según el contenido de la actividad educativa.**
6. Pasajes de funcionarios para viajes relacionados con sus trabajos en la Autoridad.
7. Rembolsos de gastos de tarjetas de crédito corporativas.
8. En caso de situaciones de emergencia, según definidas en los procedimientos vigentes.
9. **Pagos en los cuales no medió una orden de compra. La Solicitud de Cheque no excederá el 10 por ciento del valor original de la orden ó \$30,000, lo que sea menor. También, deberá estar acompañada de un memorando dirigido al Tesorero, en el que**

expliquen la razón por la cual no medió una orden de compra y se certifique que el servicio, material o equipo no se adquirió mediante orden de compra. Los casos en que la orden de compra venció requieren que se acompañe junto con la Solicitud de Cheque, copia de la orden de compra mecanizada e informe de recibo. Los casos relacionados con órdenes de compras locales deberán acompañar el formulario original con todos sus documentos.

El memorando y la Solicitud de Cheque los aprueba el Director correspondiente y coordinado con el Jefe de la División de Suministros. La Solicitud de Cheque y el memorando explicativo requerirán la aprobación del Director Ejecutivo, en aquellos casos en los que la cantidad solicitada exceda los límites antes mencionados.

10. Adquisición de servicios postales: Metro Postal, alquiler de apartados y sellos.
11. Adquisición de publicaciones.
12. Adquisición de libretas para pagos de peajes de vehículos oficiales de la Autoridad.
13. Solicitudes de reembolso de depósitos y créditos por concepto de servicio eléctrico en cuentas de clientes.
14. Solicitudes de reembolso de estimados de trabajos no realizados en cuentas de clientes.
15. Solicitudes de asignación o aumentos de fondos de caja para pago de dietas o compras en efectivo.
16. Ajuste a los fondos de caja por depósitos de cobranzas realizadas incorrectamente.
17. Ajuste en pagos de materiales o servicios por cambios en precio, **fletes**, ajustes en volumen o costos por demora.
18. Adquisición de combustible para ser usado en los vehículos de la Autoridad en aquellos lugares donde no existen estaciones de servicio contratadas.
19. **Pago de membresías y cuotas profesionales, según las normas y procedimientos aplicables.**

B. La *Norma Sobre Niveles de Aprobación de Documentos de la Autoridad (Revisada)*, determina la aprobación de la Solicitud de Cheque de acuerdo con la cuantía del desembolso de fondos, el nivel jerárquico y el concepto.

C. Los funcionarios y empleados de la Autoridad que solicitan, recomiendan y aprueban la Solicitud de Cheque son responsables de la legalidad, exactitud y corrección de todos los gastos que se envían para pago.

- D. El no cumplir con los controles internos para el desembolso de fondos que se establecen en este Procedimiento puede conllevar acciones disciplinarias.
- E. Las solicitudes de cheque se preparan y procesan después de que las facturas recibidas del proveedor se verifican, se certifica la prestación de los servicios, si hay evidencia clara y precisa sobre los servicios prestados o equipo o materiales adquiridos y los precios facturados son los acordados.
- F. La información y la evidencia requerida en la Solicitud de Cheque, es la siguiente:
 - 1. Nombre, título y la firma del empleado que solicita, recomienda y está autorizado para recibir los servicios o adquirir equipo o material.
 - 2. Nombre, título y la firma del funcionario que aprueba la Solicitud de Cheque.
 - 3. Memorando explicativo que justifica la adquisición; las facturas originales, documento que faculta la adquisición, con el nombre, firma y título del funcionario que autoriza y documentos de evidencia de la empresa que rinde los servicios o que entrega los materiales y equipo.
 - 4. Evidencia de que se recibió el material o servicios que tenga el Sello Oficial de la Autoridad, que detalle el nombre, título y la firma del empleado que recibió los servicios, equipo o material, con la fecha de entrega y recibo de los mismos.
- G. Las solicitudes de cheque y los documentos que forman parte del expediente, como: facturas recibidas del proveedor, la certificación de la prestación de los servicios y la evidencia sobre los servicios prestados son **el mínimo de** los documentos fiscales que justifican el desembolso de fondos.
- H. Los documentos originales relacionados con la Solicitud de Cheque (documentos fiscales) se conservan por seis (6) años o hasta realizada una intervención del Contralor, lo que ocurra primero, **según** lo dispone el Reglamento Número 23 del 15 de agosto de 1988 del Departamento de Hacienda. Documentos en proceso de investigación o pendientes de acción judicial se conservan hasta tanto se resuelva el caso. Documentos con señalamientos en los informes de intervención del Contralor de Puerto Rico o de la Oficina de Auditoría Interna se conservan hasta tanto se toma acción final.
- I. Los documentos financieros de la Autoridad se conservan durante un periodo de no menos de un año, según disponibilidad en el Centro de Control de Documentos Contables (*Vault*) de la División de Contabilidad y Presupuesto. Este es un sistema de archivo organizado donde se pueden localizar, identificar y poner a la disposición los documentos en caso de intervención o verificación. Los documentos fiscales corporativos de la Autoridad pasan a la Oficina de Documentos, Microfilmación e Imágenes del Directorado de Servicios Administrativos para archivo final.
- J. El Directorado de Finanzas no procesa pagos de solicitudes de cheque que no tengan la evidencia detallada que justifique el desembolso **ni las certificaciones correspondientes**.
- K. **Para los pagos de contratos por administración y de servicios profesionales o de expertos se utiliza el formulario Certificación de Trabajo**

Realizado/Servicios Rendidos (AEE 13.4-83) y se incluye la factura comercial del suplidor y cualquier otro documento o información que sea necesaria para sustentar el pago. La factura debe tener la cláusula de ausencia de interés firmada por el proveedor de servicios, indicar de forma clara, desglosada y específica el detalle de los trabajos realizados, asuntos tratados, tiempo invertido por día y por hora, costos relacionados y/o cualquier información adicional necesaria para justificar el pago de acuerdo con los términos establecidos en el contrato relacionado. Las facturas que se acompañen para justificar reembolso de gastos deben ser claras, legibles y si son copias deben estar certificadas como copia fiel y exacta del original. No se procesará ningún pago por concepto de Contratos por Administración y/o servicios profesionales o de expertos si el formulario no está debidamente cumplimentado.

- L. Las instrucciones para el trámite de las solicitudes de reembolso del fondo de efectivo (caja menuda o *petty cash*) que utilizan las áreas para realizar las compras de artículos, materiales y servicios que son de necesidad inmediata, se establecen en el Procedimiento para Compras en Efectivo. Se utiliza el formulario Solicitud de Cheque para Reembolso de Fondos Asignados, AEE 750.0.-261. Este formulario también se utiliza para solicitar el reembolso de pago de dietas en efectivo.

IV. INSTRUCCIONES (Instrucciones se presentan en proceso de secuencia lógica.)

Persona que Realiza el Proceso	Proceso
Directores, Jefes de División y Administradores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que las facturas que recibe para aprobación incluyan la evidencia que justifica la necesidad del desembolso y que en la misma se certifica que los servicios se recibieron. La evidencia debe ser clara y tener la información que se detalla en la Disposición General F. 2. Aprobar la Solicitud de Cheque de acuerdo con la <i>Norma Sobre Niveles de Aprobación de Documentos de la Autoridad de Energía Eléctrica</i>. 3. Enviar la Solicitud de Cheque a la División de Tesorería para que procese el pago.
Verificador de la División de Tesorería	<ol style="list-style-type: none"> 4. Verificar que las solicitudes de cheque contengan toda la información requerida y que los funcionarios que aprueben la solicitud estén autorizados de acuerdo con la <i>Norma Sobre Niveles de Aprobación de Documentos de la Autoridad de Energía Eléctrica</i>. 5. Comprobar que la Solicitud de Cheque es el método de pago que corresponde y que está de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. 6. Verificar que se incluyan todos los documentos de evidencia que justifican el desembolso de los fondos. 7. Realizar una revisión de las facturas y verificar que los documentos estén firmados y las cantidades correctas. 8. Registrar la Solicitud de Cheque en los sistemas mecanizados para que se emita el pago. 9. Entregar al supervisor para la firma, una vez esté confirmada toda la información. Asegurarse de incluir los números correctos de las facturas para evitar la duplicidad de pagos.
Supervisor (División de Tesorería)	<ol style="list-style-type: none"> 10. Revisar toda la información requerida y firmar la Solicitud de Cheque luego de asegurarse de que los documentos están completos. 11. Referir la Solicitud de Cheque al Verificador para que se procese el cheque. 12. Ejecutar los parámetros para la emisión de cheques en el sistema mecanizado de cuentas a pagar. 13. Asignar los cheques al Oficinista Procesador de Documentos para verificación de la información.

Persona que Realiza el Proceso	Proceso
Oficinista Procesador de Documentos	14. Verificar que toda la información del cheque esté correcta de acuerdo con las facturas (suplidor, fechas, cantidades, etc.). 15. Enviar por correo el cheque al suplidor cuando se requiera. 16. Proceder con la entrega de cheques que no se enviaron por correo, requerir la firma e identificación de la persona que recibe el cheque o del representante del suplidor como evidencia de que lo recibió.
Supervisor (División de Tesorería)	17. Referir al Centro de Archivo de Documentos (<i>Vault</i>) todos los documentos originales relacionados con la Solicitud de Cheque: factura, certificación de la prestación de los servicios y la evidencia sobre los servicios prestados. Incluir conduce que identifique los desembolsos enviados.
Centro Archivo de Documentos (<i>Vault</i>)	18. Recibir y verificar que todos los comprobantes enviados armonicen con el conduce que se incluye.
Directores, Jefes de División y Administradores	19. Velar que se cumpla con las normas y el Procedimiento establecido para el trámite de las solicitudes de cheques y que se apliquen las normas de disciplina a aquellos empleados que no cumplan con éstas. 20. Instruir al personal sobre la conservación, archivo adecuado y la retención de los documentos fiscales que forman parte y justifican el desembolso de los fondos de la Autoridad.

V. ENMIENDAS E INTERVENCIONES

- A. Las enmiendas y revisiones a este Procedimiento se coordinan con el Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos para armonizarlas con la Política Administrativa vigente.
- B. La Oficina de Auditoría Interna verifica el cumplimiento de este Procedimiento.
- C. Este Procedimiento cancela y sustituye el Procedimiento para el Trámite y Aprobación de las Solicitudes de Cheques, del 25 de octubre de 2007.

RECOMENDADO


 Otoniel Cruz Carrillo
 Director de Servicio al Cliente
 y Finanzas

APROBADO


 Miguel A. Cordero López
 Director Ejecutivo

FECHA 5 de agosto de 2009

ANEXOS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
NUM DE CONTRATO - TITULO DEL CONTRATO
LOCALIDAD

Contratista:

Contrato Número:

Dirección:

Fecha:

Pago Parcial Número:

(Describir el servicio, equipo o material e incluir la evidencia en original y número de facturas que justifican el pago)

Certificación

Certifico que he verificado este pago parcial Número 00014 por el periodo cubierto desde _____ hasta _____; que a mi mejor conocimiento y entender es una certificación correcta del valor del trabajo realizado por el contratista, y que todo el trabajo incluido en este pago parcial ha sido inspeccionado por mí o por algún asistente autorizado y que dicho trabajo ha sido desarrollado o suplido en completo acuerdo con los planos y especificaciones, los términos y condiciones del contrato aprobado o cambios debidamente autorizados, o plan de trabajo según aplique.

Recomendado

Certificado

_____/_____/_____
Fecha

_____/_____/_____
Fecha

Aprobado

_____/_____/_____
Fecha

_____/_____/_____
Fecha

Verificación de Fondos

_____/_____/_____
Fecha

Retención:	Sí o No	Cantidad	Número de Estimado Sub-cuenta (o resp. contable):	Clase de Gasto	Cantidad Facturada
OCIP (Seguro)	<input type="checkbox"/>				
Construcción 10%	<input type="checkbox"/>				
Penalidades	<input type="checkbox"/>				
Total Retención		=====			
Responsabilidad Contable:		=====			

Total a Pagar



Solicitud de Cheque

División de Tesorería

Solicitante

Fecha: _____

Puesto

Departamento, División o Sección

Solicitamos se prepare cheque a favor de:

por la cantidad de _____

(\$ _____).

La solicitud de cheque es por concepto de: (Describir en detalle el servicio, equipo o material recibido e incluir la evidencia en original que justifica el pago).

Coordinado: _____

Se incluye(n) la(s) siguiente(s) factura(s):

Con cargo a la(s) cuenta(s):

<u>Número de Factura:</u>	<u>Cantidad (\$):</u>	<u>Número de Estimado Resp. Contable:</u>	<u>Subcuenta:</u>	<u>Clase de Gasto:</u>
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
Total	_____	_____	_____	_____

Responsabilidad Contable: _____

Fecha requerida: _____

Enviar o llamar a: _____

Recomendado: _____
Firma

Aprobado: _____
Firma

Nombre y Título
Fecha: _____

Nombre y Título
Fecha: _____

División de Tesorería

Verificados los documentos, la información está completa y se incluyó la evidencia en original que justifica el desembolso.

Nombre: _____
Verificador

Nombre y Título Supervisor: _____

Firma: _____

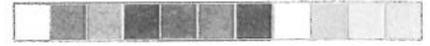
Fecha: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Documento	Jefe de División Salud Ocupacional	Jefe de División Relaciones Laborales	Jefe de División de Personal	Gerente Departamento de Presupuesto	Jefes División: Generación, Transmisión y Distribución, Servicio al Cliente y Finanzas	Jefes de División o Administrador OIC	Director Recursos Humanos y Asuntos Laborales	Directores: Generación, Transmisión y Distribución, Servicio al Cliente y Finanzas	Directores	Director Ejecutivo (DE)
Niveles de Sueldo					Aprueban					
Reclasificaciones			Aprueba	Certifica Fondos	Recomiendan al Jefe de División de Personal: Puestos Gerenciales y Unionadas.	Recomiendan al Director correspondiente.		Recomiendan al Jefe de División de Personal.		
Cursos Educación Continua *					Recomiendan			Aprueban		
Estudios Universitarios					Recomiendan al Director correspondiente			Aprueban		
Renuncias			Aprueba la Acción de Personal.			Aprueban la Solicitud de Acción de Personal Empleados Gerenciales y Unionados.	Aprueba	Aprueban la Solicitud de Acción de Personal.		
Jubilación	Aprueba documentos relacionados a recomendación del médico de la AEE (Jubilación por Incapacidad).		Aprueba la Acción de Personal.			Aprueban la Solicitud de Acción de Personal Empleados Gerenciales y Unionados.		Aprueban la Solicitud de Acción de Personal.		
Relocalización por Recomendación Médica	Aprueba documentos relacionados a recomendación del médico de la AEE.	Aprueba la solicitud de Acción de Personal.	Aprueba la Acción de Personal.					Recomiendan los dos Directores relacionados. (el que envía y el que recibe al empleado)		

* Estas solicitudes requieren un coordinado del Director del área a la que pertenece el Centro de Adiestramiento, según el contenido de la actividad educativa.

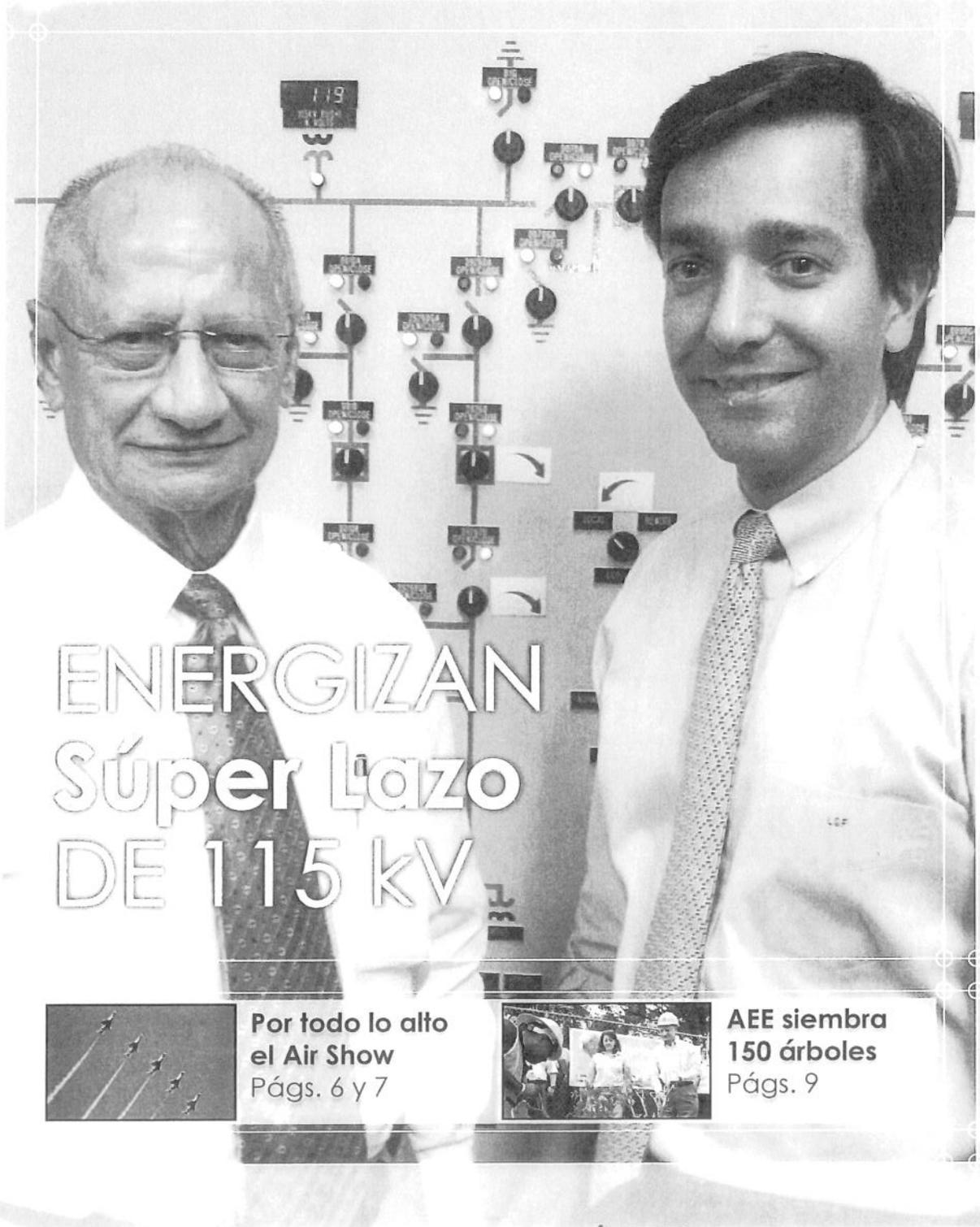


AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

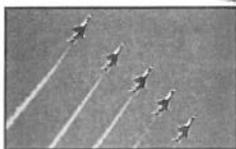
Entre Líneas

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

Volumen II abril-junio 2009



ENERGIZAN Súper Lazo DE 115 kV



**Por todo lo alto
el Air Show**
Págs. 6 y 7



**AEE siembra
150 árboles**
Págs. 9



Handwritten signature and date: 4/8/09

MENSAJE DEL DIRECTOR EJECUTIVO



Estimados compañeros:

La inauguración del Súper Lazo Soterrado Metropolitano de 115 kV reafirma la importancia de trabajar siempre con visión de futuro. En 1998, luego del Huracán Georges y la destrucción que ocasionó a nuestro sistema, ideamos y creamos este proyecto para proteger el sistema eléctrico de Puerto Rico de destrucciones similares en el futuro. Hoy el Súper Lazo es un símbolo de las grandes obras que podemos lograr en el Puerto Rico, de los cambios, de la economía globalizada y de la búsqueda de un bien mayor que nos integre mejor

a la sociedad mundial a la que pertenecemos.

Tenemos que trabajar con retos, si deseamos lograr que Puerto Rico disfrute de un servicio de electricidad confiable, al menor costo posible y mejorando el ambiente que compartimos todos.

Nuestro compromiso hoy sigue siendo el mismo de hace 34 años, porque desde siempre luchamos para liberar a Puerto Rico de la tiranía del mercado petrolero. Hace más de 10 años nos trazamos las siguientes metas: 1. Reducir nuestra dependencia del petróleo; 2. Diversificar las fuentes de energía para producir electricidad; 3. Darle prioridad a las fuentes renovables; y 4. Utilizar las fuentes fósiles de menor costo, como es el carbón. La crisis económica global que atravesamos nos ha dado la razón.

La empresa que hace 10 años proyectamos que debía ser la Autoridad de Energía Eléctrica, en el 2009 hoy la rescatamos y actualizamos, a tono con los tiempos críticos que enfrentamos. Lejos de atemorizarnos por los retos, respondemos con rapidez, valentía y efectividad. Continuamos reduciendo los costos operacionales posibles, sin afectar el servicio de excelencia a nuestros clientes.

El Súper Lazo Soterrado Metropolitano de 115 kV es motivo de orgullo para todos los puertorriqueños, por ser el primero y el mayor en su clase. Este proyecto nos recordará todo lo que podemos conseguir en esta gran Isla cuando nos lo proponemos y tenemos la buena voluntad de trabajar unidos.

El camino a seguir es superarnos, reinventarnos y prepararnos para una nueva era, siempre teniendo en mente que somos la mejor Corporación Pública de Puerto Rico. Cuento con ustedes.

Junta
editora

Administrador Oficina de Prensa
Carlos H. Monroig Acevedo

Oficial de Prensa
Geraldo Quiñones López

Oficial de Prensa
Virginia Gómez

Fotografías
Orlando Rosado de Jesús

Supervisor de Artes Gráficas
Omar Crespo Díaz

Diseño Gráfico
Sección Artes Gráficas AEE

Impresión
Imprenta AEE

Oficina de Prensa
y Relaciones Públicas

2009

Pueden enviar sus colaboraciones a
la siguiente dirección:

gquinones12621@prepa.com



Autoridad de Energía Eléctrica

Brillando hacia el futuro

APUESTAN AL SÚPER LAZO

Por Carlos Hernán Monroig Acevedo
Administrador Oficina de Prensa

En una concurrida y amena actividad, el Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, ingeniero Miguel A. Cordero, inauguraron el Súper Lazo Soterrado Metropolitano de 115 kV, un proyecto histórico y único en su clase que consta de 30 millas de línea eléctrica interconectadas que forman un gran circuito eléctrico en los sectores principales de la Ciudad Capital.

Se trata del sistema soterrado de 115 kilovoltios más grande del Hemisferio y el primero de esta naturaleza que tenemos en Puerto Rico. Lo más significativo y novedoso de este súper circuito es que evitará los apagones que causa el paso de un disturbio atmosférico por el área metropolitana de San Juan, que consume el 40% de la electricidad que se produce en la Isla y es el corazón de la economía del País.

Este proyecto, cuyo costo ascendió a \$135 millones - de los que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) aportó el 75% de los fondos-, garantizará el suministro de energía en sectores clave del área metropolitana que brindan servicios esenciales en casos de emergencia, tales como: el Centro Médico, la Policía de Puerto Rico, la zona bancaria de Hato Rey, centros comerciales y gubernamentales, bombas de agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Aeropuerto Internacional de Isla Verde, entre otras instalaciones críticas para mantener los servicios básicos al pueblo de Puerto Rico en caso de que nos afecte un huracán o un terremoto.

La organización y coordinación general de este evento estuvo a cargo del personal de la



De izq. a der.: el Director Ejecutivo de la AEE, Miguel Cordero; el alcalde de San Juan, Jorge A. Santini; el Director de la División del Caribe de la Región II de FEMA, Alejandro De la Campa; el Presidente de la Junta de Gobierno de la AEE, Ing. Luis M. García Passalacqua y el Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño, al momento de energizar el Súper Lazo Soterrado.

AEE. Además, la inauguración contó con la asistencia de un nutrido grupo de empleados y directores de la Corporación Pública, de funcionarios de los gobiernos estatal y federal, así como del Alcalde de San Juan, Jorge A. Santini. ☺

Súper Lazo Soterrado

- Sistema soterrado de 115 kV más grande del Hemisferio y el primero de esta naturaleza en Puerto Rico.
- Consta de 30 millas de línea eléctrica interconectadas que forman un circuito.
- Evitará los apagones que causa el paso de un disturbio atmosférico por el área metropolitana.
- Costó \$135 millones, de los que FEMA aportó el 75%.
- Garantiza el suministro de energía eléctrica en Centro Médico, Policía de Puerto Rico, zona bancaria, centros comerciales y gubernamentales, bombas de agua AAA y el aeropuerto de Isla Verde.

AEE SE PROPONE BAJAR A 12 CENTAVOS EL COSTO DEL KILOVATIO-HORA

Por Carlos Hernán Monroig Acevedo
Administrador Oficina de Prensa

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ingeniero Miguel A. Cordero, anunció que se propone bajar el costo del kilovatio-hora de 17 centavos a 12 centavos en los próximos cuatro años, aumentar a 77% la disponibilidad de las unidades generatrices, incrementar a 92.6% la eficiencia del sistema de transmisión, eliminar el hurto de energía, bajar el costo del combustible y añadir capacidad en energía renovable, para mejorar el servicio y reducir las facturas de luz.

Como parte de su presentación Planes y Proyecciones, el ingeniero Cordero le adelantó a su equipo de trabajo que la AEE reducirá a 20 o menos el total de las interrupciones del servicio de electricidad, que bajará a 24 horas el tiempo que toma instalar un servicio que se ofrece a través de las Oficinas de Servicio al Cliente y que aumentará a 90% las llamadas que se atienden en el Centro de TeleServicios.

El Funcionario también se comprometió a reducir a 30 minutos o menos el tiempo de interrupción por cliente de servicio de Transmisión y Distribución, y a bajar a 15 minutos el tiempo de espera en las Oficinas de Servicio al Cliente durante este año.



Personal de la AEE que asistió a la presentación Planes y Proyecciones.



El Director Ejecutivo de la AEE dijo que proyecta un ahorro de \$22.5 millones para este año.

En cuanto a la reducción de los gastos operacionales, el Director Ejecutivo de la AEE dijo que proyecta un ahorro de \$22.5 millones, principalmente entre la reducción de 365 plazas, la eliminación de los estipendios por el uso de vehículos ("car allowance"), la disminución considerable de gastos por servicios profesionales y de viajes al exterior, la eliminación de teléfonos celulares y la reducción en el estipendio para el uso de dichos aparatos.

Sobre las alternativas disponibles de fuentes de energía renovable para añadir capacidad al sistema eléctrico de la AEE, Cordero indicó que al momento considera la eólica (viento), la solar fotovoltaica, la solar-termal, las corrientes de agua, la océano-termal y el biodiesel.

"Tenemos que diversificar el combustible para reducir la dependencia del petróleo. En esa dirección, el uso del gas natural y del carbón son los pasos intermedios al desarrollo de fuentes renovables en la producción de energía que nos permitirán economizar cerca de \$1,200 millones anuales", estimó Cordero. ☞

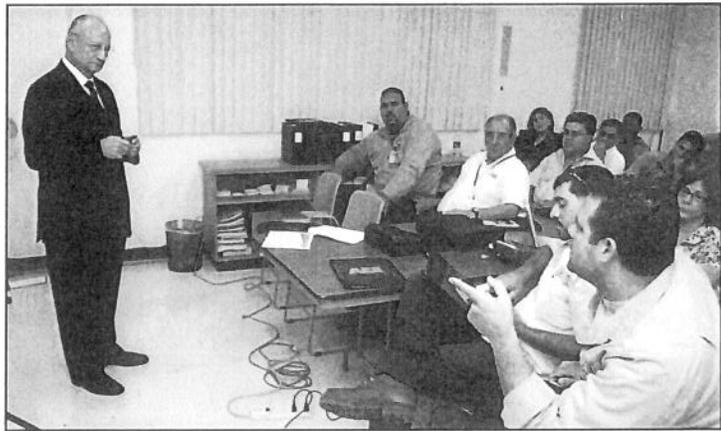
ABARCADOR PLAN PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CLIENTE

Por Carlos Hernán Monroig Acevedo
Administrador Oficina de Prensa

El Personal que labora en las Oficinas de Servicio al Cliente de San Juan y Puerto Nuevo, recibieron la visita del Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ingeniero Miguel A. Cordero, quien les presentó su Plan Estratégico que tiene el propósito de transformar el servicio que se le brinda al cliente, para colocar a la Corporación Pública en el sitio de excelencia que merece Puerto Rico.

Como parte de su presentación, Cordero destacó que entre sus metas para ofrecer un servicio de calidad figuran: reducir el costo del combustible, aumentar la eficiencia de las Unidades Generatrices y del Sistema de Transmisión, reducir los gastos operacionales, eliminar el hurto de energía y añadir capacidad en energía renovable mediante la instalación de molinos de viento y el uso de espejos solares cóncavos, entre otras fuentes.

De otra parte, el Director Ejecutivo de la AEE mencionó que para diciembre de 2009, aspira a reducir a 30 horas el tiempo promedio para instalar un servicio, aumentar a 71% la atención de las llamadas de los clientes, reducir a 20 minutos el tiempo de espera de los clientes en las salas de las Oficinas



Empleado de la Oficina Comercial de Puerto Nuevo intercambia ideas con el Ing. Cordero.

de Servicio y reducir en 20% el número de querellas que se radican en la Oficina del Ombudsman.

El Funcionario también habló sobre la importancia de desalentar el hurto de electricidad en el País. "Esta práctica es ilegal y nos produce una pérdida de \$400 millones al año, lo que equivale al 10% de la facturación mensual de la Autoridad. Como una medida adicional dirigida a desalentar el hurto de energía eléctrica, recientemente sometimos un Proyecto de Ley en el Senado que nos permitirá imponer multas de hasta \$10,000, en caso de que la persona querellada sea hallada responsable de incurrir en este delito", destacó.

Sobre este particular, Cordero recordó que la AEE inició una agresiva campaña interna y externa para que los ciudadanos denuncien el hurto de energía a la línea confidencial 1-866-664-8783. Asimismo añadió que el procedimiento nuevo, además de estipular la cuantía de la multa, reclamará el cobro del consumo de electricidad que no se pagó y dispondrá el procesamiento criminal del acusado.



Empleados de la Oficina Comercial de San Juan dijeron presente para conocer los planes del Director Ejecutivo para la Autoridad.

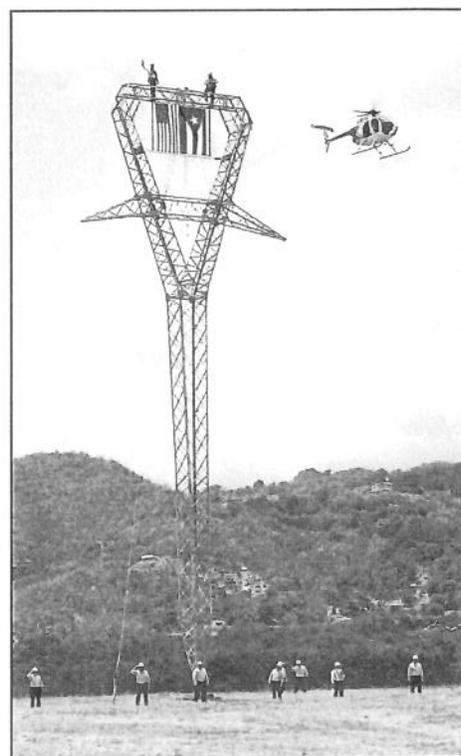
POR LAS NUBES LA PARTICIPACIÓN DE LA AEE EN EL

AIR SHOW

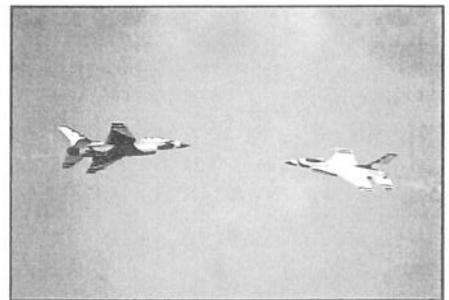
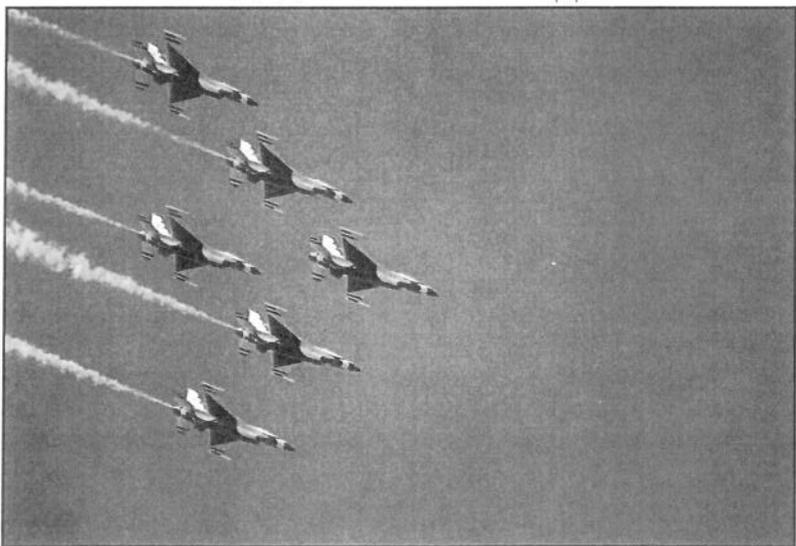
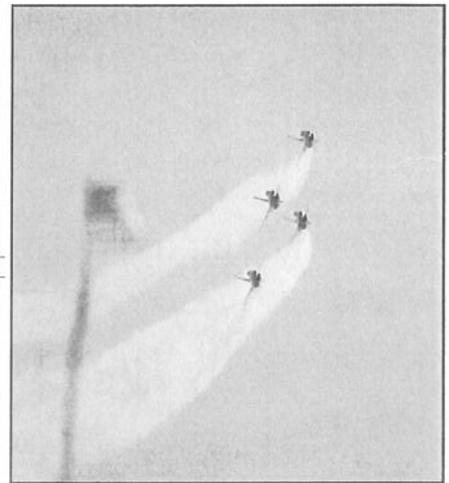
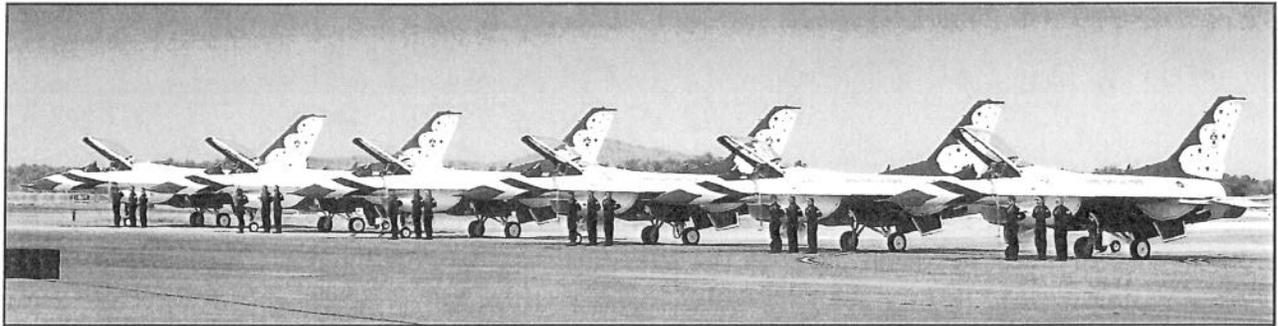
Por Gerardo Quiñones López
Oficial de Prensa

Miles de personas se dieron cita en las instalaciones de la base naval Roosevelt Road en Ceiba, para presenciar las espectaculares maniobras aéreas que se llevaron a cabo con motivo a la celebración del Puerto Rico Air Show. Durante la actividad, la División de Operaciones Aéreas de la Autoridad de Energía Aérea (AEE), realizó una impresionante demostración de la instalación de una torre de transmisión, utilizando el helicóptero modelo AS332C Súper Puma y de la transferencia hacia la torre de dos celadores de líneas desde otra nave modelo MD-500E, lo que provocó la ovación del público presente. Ambas aeronaves, que formaron parte de la exhibición en la pista de la base naval, estuvieron disponibles para que el público las apreciara de cerca, así como la oportunidad de fotografiarse junto a sus familias en el interior de los aparatos.

El Director Ejecutivo de la AEE, ingeniero Miguel A. Cordero, estuvo presente en la actividad, en la que compartió animadamente con el público.



MW



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

ALTERNATIVAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LOS CONTRATISTAS GENERALES

Por Carlos Hermán Monroig Acevedo
Administrador Oficina de Prensa

Los miembros de la Asociación de Contratistas Generales de América, acogieron con beneplácito las alternativas que presentó el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ingeniero Miguel A. Cordero, para añadir capacidad de energía renovable y de bajar los costos de producir energía eléctrica en Puerto Rico.

“Reducir la dependencia del petróleo es la alternativa que, definitivamente, nos ayudará a bajar el precio de la energía y nos permitirá estimular el desarrollo económico e industrial de Puerto Rico. Para lograr este objetivo, consideramos el uso del gas natural y del carbón como pasos intermedios al desarrollo de las fuentes renovables en la producción de electricidad. El uso de esos combustibles nos permitirá economizar \$1.2 billones anuales”, estimó el Director Ejecutivo de la AEE.

Entre las fuentes de energía renovable que utilizará la AEE para producir electricidad, Cordero mencionó la energía eólica, solar, hidroeléctrica, la biomasa, la océano termal y la que generan las micro algas. También habló sobre las ventajas del proceso “waste to energy”, entre las que desatacó que reduce la acumulación de desperdicios en los vertederos, aumenta las tasas de reciclaje y fomenta la creación de empleos. 🍴



Cordero acompañado de Héctor del Río, presidente de la Asociación de Contratistas Generales de América.



Ejecutivos de la Asociación de Contratistas Generales, escuchan las propuestas de la AEE.

AEE PROMUEVE LA SIEMBRA CORRECTA Y ENFRENTA LA TEMPORADA DE HURACANES

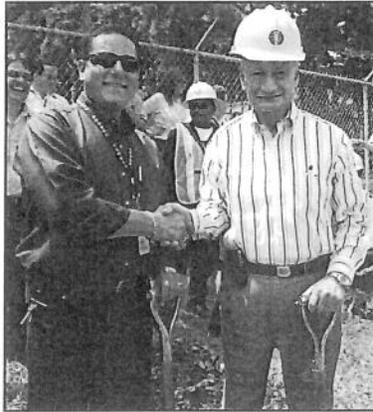
Por Carlos Hermán Monroig Acevedo
Administrador Oficina de Prensa

Con la siembra de 100 árboles pequeños de Saúco amarillo en un predio de la carretera #18 del Expreso Las Américas, en Río Piedras, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) reemprendió su rol de "agencia verde".

La iniciativa surgió de la necesidad de crear conciencia en la ciudadanía para que se siembre planificada y correctamente cuando se haga cerca del tendido eléctrico. Durante la actividad que se llevó a cabo entre las Avenidas Jesús T. Piñero y Américo Miranda, en dirección de Caguas a San Juan, participaron vecinos y miembros de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. La AEE contó, además, con sus colaboradores principales en esta campaña educativa que son el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras (ACT). Esta última posee derechos de servidumbre en el lugar, por lo que personal de Ornato de la Oficina de Agromonía del área de Administración de Autopistas se encargará del mantenimiento de la siembra.

El Director Ejecutivo de la AEE, ingeniero Miguel A. Cordero López, reiteró el compromiso de la Corporación Pública con la preservación de la flora puertorriqueña y su proliferación. "En la Autoridad creemos en la coexistencia armoniosa entre los árboles y las líneas del tendido eléctrico siempre que se siembre correctamente. En la planificación de la siembra hay que considerar las distancias mínimas requeridas y las especies de árboles o arbustos adecuadas, así como el mantenimiento de la misma", indicó el ingeniero Cordero.

El Titular de la AEE también describió los programas de desganches como una medi-



Miguel A. Cordero comparte con Richard Negrón (DTOP), durante Siembra Correcta.

da preventiva en la temporada de huracanes e indicó que se están desplazando brigadas de podadores por toda la Isla. "Estamos trabajando siguiendo siempre todas las medidas de seguridad para nuestros trabajadores y para la ciudadanía, al tiempo que aseguramos la continuidad del servicio y protegemos la vegetación existente", destacó.

En cuanto al resto de los planes de la AEE para enfrentar la presente temporada de huracanes que comenzó el 1 de junio y que se extiende hasta el 30 de noviembre, Cordero aseguró que la Corporación Pública cuenta con los recursos necesarios para atender cualquier emergencia. "Para tranquilidad de toda la ciudadanía, contamos con los vehículos, los equipos, los materiales y con el personal técnico para resolver rápidamente cualquier situación relacionada con el paso de algún disturbio atmosférico por la Isla", concluyó.



Empleadas de la Cooperativa de Seguros Múltiples unieron su entusiasmo para participar en la Siembra Correcta junto a la AEE y al DTOP.

Breves Energéticos

Por Gerardo Quiñones López
Oficial de Prensa

CELEBRAN LOS PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA...

Personal del Directorado de Recursos Humanos y de la Oficina de Actividades Motivacionales y Deportivas de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) celebró la Semana del Personal de Enfermería, en una emotiva actividad en la que homenajearon a las enfermeras que trabajan en las instalaciones de la AEE alrededor



de la Isla. Durante la actividad, la Lcda. Astrid Rodríguez, Directora de Recursos Humanos (segunda de izquierda a derecha), exhortó a los participantes a continuar ofreciendo el servicio de excelencia que siempre les ha caracterizado como servidores públicos.

CORDERO COMPARTE CON EMPLEADOS Y LÍDERES DE LA UTIER

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ingeniero Miguel A. Cordero, dialoga con el presidente de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER), Ángel Figueroa Jaramillo y con otros líderes de ese gremio durante la vista pública del



presupuesto operacional 2009-2010, que se llevó a cabo en el Edificio Juan Ruiz Vélez de la AEE. El ingeniero Cordero aprovechó la oportunidad para aclarar a los asistentes cualquier duda relacionada con las medidas económicas y administrativas que se han implantado dirigidas a enderezar las finanzas de la Corporación Pública.

... Y TAMBIÉN LOS INGENIEROS Y AGRIMENSORES

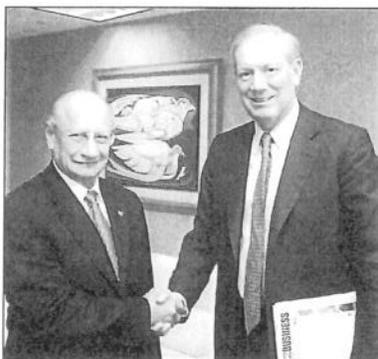
El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ingeniero Miguel A. Cordero, participó en la conmemoración de la Semana del Ingeniero y Agrimensor que se llevó a cabo en el Edificio NEOS, en Santurce. Durante



la actividad se ofrecieron orientaciones y conferencias dirigidas a fomentar el crecimiento profesional de estos empleados que aportan sus conocimientos para que la Autoridad ofrezca los servicios de excelencia y calidad.

EX GOBERNADOR DE NUEVA YORK VISITA LA AEE

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Ing. Miguel A. Cordero, recibió la visita del ex gobernador de Nueva York, George E. Pataki, para discutir temas relacionados con



proyectos de energía renovable, tales como: turbinas eólicas y celdas fotovoltaicas, entre otros. Estas iniciativas son cónsonas con los nuevos programas que la AEE comenzará a implantar con el fin de mejorar la calidad del servicio y de bajar la factura que pagan los clientes por el servicio de electricidad.

DE SANTURCE A UTUADO

La División de Protección Ambiental y Confiabilidad de Calidad de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), celebró la Semana del Profesional Administrativo con una excursión educativa a la Planta Hidroeléctrica del Lago Dos Bocas, en Utuado. La actividad



se llevó a cabo dentro del marco de la conmemoración del Día del Planeta Tierra y de los esfuerzos que desarrolla la AEE para añadir capacidad generatriz al sistema de generación mediante el uso de la energía renovable. Durante un recorrido por las instalaciones de la planta, el ingeniero Francisco E. López, Jefe de la División de Protección Ambiental, ofreció una interesante charla sobre las plantas hidroeléctricas y su funcionamiento.

MOTIVADOS PARA EDUCAR

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, ingeniero Miguel A. Cordero, participó en la actividad "Motivando a Nuestros Educadores", que se llevó a cabo en el edificio NEOS en Santurce, con motivo de la celebración de la Semana de la Educación. El Funcionario agradeció a los empleados el esfuerzo que realizan



diariamente como educadores en la AEE con el fin de mejorar el desempeño del personal, así como la eficiencia y la calidad de los servicios que ofrece la Corporación Pública.

AEE PARTICIPA EN EL DÍA DE PROFESIONES Y OFICIOS EN COMERÍO

Personal de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) participó en el Día de Profesiones y Oficios, que se llevó a cabo en la Escuela Elemental Inés Mendoza, de Comerío.



Durante la actividad se brindó información sobre la importancia de que los niños conozcan aspectos importantes de seguridad y sobre el consumo inteligente de la energía eléctrica en el hogar. Este esfuerzo forma parte de las iniciativas implantadas por la AEE para informar a la ciudadanía sobre los servicios que ofrece la Corporación Pública al pueblo de Puerto Rico.

AEE ABRAZA A LOS ANCIANOS

Personal del Directorado de Recursos Humanos y Actividades Motivacionales de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) participó en la conmemoración de la Semana del Envejeciente que se llevó a cabo en las instalaciones de la Égida del Maestro en Hato Rey. Durante la actividad, denominada "Un Abrazo a un Anciano", empleados de la AEE deleitaron a los presentes con música en vivo, bailes, obsequios y refrigerios.



MANO DURA CONTRA EL HURTO DE ELECTRICIDAD

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Ing. Miguel A. Cordero, participó en un adiestramiento especial que se ofreció al personal del Directorado de Servicio al Cliente, sobre el Proceso y Manejo de Casos de Uso Indebido



de Energía Eléctrica, que se aplicará de inmediato como nueva estrategia contra las personas involucradas en casos de hurto de electricidad. Esta práctica, que es ilegal, produce una pérdida anual de \$400 millones, lo que equivale al 10% de la facturación de la AEE. Este esfuerzo forma parte de un agresivo Plan Estratégico encaminado a mejorar el servicio y a bajar el costo de la factura a los clientes de la Corporación Pública.

PRESENTE LA AUTORIDAD EN MISIÓN: AMBIENTE

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ing. Miguel A. Cordero, participó junto al Gobernador Luis G. Fortuño; a la Primera Dama, Lucé Vela; al Alcalde de San Juan, Jorge Santini; al Secretario de Transportación y Obras Públicas, Rubén Hernández Gregorat; y a otros funcionarios del



gobierno en la inauguración del programa Misión: Ambiente en las instalaciones del Campo de Golf de San Juan. Este novedoso programa de colaboración interagencial, es un esfuerzo coordinado para reforestar, ornamental, limpiar, pintar e iluminar áreas estatales y municipales con el fin de embellecer las entradas y las vías de la Ciudad Capital.

CELEBRAN SEMANA DE LOS EMPLEADOS DE MANTENIMIENTO

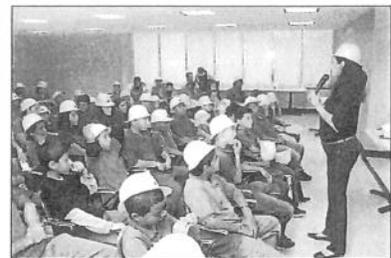
El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ingeniero Miguel A. Cordero, compartió animadamente con un grupo de empleados de la División de Servicios Generales, con motivo a la celebración de la Semana de los Empleados de Mantenimiento. Cordero los exhortó a trabajar con empeño y con dedicación



para demostrar el compromiso que tiene la AEE con la excelencia en el servicio para beneficio de los clientes.

SEGURIDAD Y CONSUMO INTELIGENTE DE ELECTRICIDAD

Personal de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la Autoridad de Energía Eléctrica, ofreció una conferencia educativa sobre Seguridad y Consumo Inteligente de Electricidad, a cientos de niños y niñas de la Escuela de la Comunidad Segundo Ruíz Belvis, que se dieron cita en las instalaciones

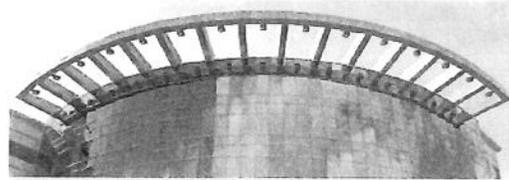


del edificio Juan Ruiz Vélez, como parte de la celebración del Día del Estudiante. Durante la actividad, los menores disfrutaron de los eventos que se llevaron a cabo en la Plazoleta del edificio NEOS que incluyó casas de brincos y obsequios, entre otras diversiones.

Handwritten signature or initials.

RECORTE DE SOBRE \$200 MILLONES EN GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTO 2009-2010

Por Carlos Hernán Monroig Acevedo
Administrador Oficina de Prensa



El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ingeniero Miguel A. Cordero, presentó un presupuesto consolidado de \$3,503,5 millones para el año 2009-2010.

En su ponencia ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, el ingeniero Cordero explicó que las fuentes de los fondos para el presupuesto recomendado provienen de ingresos propios, \$3,140.9 millones; emisiones de bonos, \$336.9 millones; otras fuentes de ingreso (principalmente intereses), \$19.4 millones; y una asignación especial de \$6.3 millones.

En cuanto a la situación financiera de la AEE, el ingeniero Cordero informó que la Autoridad tuvo una reducción de ingresos como resultado de una demanda menor del servicio de energía eléctrica para los años fiscales que terminaron en 2007,

2008 y 2009. "Sin embargo, para esos años no se estableció una disciplina de gastos en función de la reducción de ventas de energía. Esta deficiencia se financió con líneas de crédito a corto plazo que ascienden a \$1.3 billones. Este exceso de deuda, además del balance adeudado por el gobierno, afectó el flujo de efectivo de la Autoridad para cumplir sus compromisos", sostuvo.

"El presupuesto de la Autoridad demuestra nuestro compromiso de proveer un servicio de calidad a nuestros clientes. Actualmente, se evalúan medidas administrativas, procesos y controles internos dirigidos a aumentar la eficiencia de nuestras operaciones para reducir el costo de la electricidad y hacer a Puerto Rico más competitivo a nivel mundial", concluyó el Director Ejecutivo de la AEE.

llegó
Carta

8 de mayo de 2009
Sr. Miguel Cordero LEIZA
Director Ejecutivo
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
C/O. BOX 34857
SAN JUAN, P.R. 00931-0348
RE: Querrelas sobre
Cuenta Corriente
FUELA SISTEMAS ELÉCTRICOS
CALLE ALHAMBRA
VUELVECIERROS PASADÓ
METO REY, SAN JUAN, P.R.
Estimado señor Cordero:
Es un placer para mí y mi familia expresarle mi más sincera bienvenida por una tan
de a su familia y a su empresa. Espero que disfrute mucho de su estancia en la isla.
Antes de la Oficina de Prensa y de la Oficina de Relaciones Públicas, espero que
con un espíritu de colaboración y de respeto mutuo.
Atentamente,
Miguel A. Cordero
Administrador Oficina de Prensa
Sr. Miguel Cordero
Administrador Oficina de Prensa
Sr. Miguel Cordero

25 de mayo de 2009
Sr. Juan David Padilla
Oficina de Prensa
Autoridad de Energía Eléctrica
Estimado señor Padilla:
Reciba un cordial saludo.
Estos días son para mí una gran oportunidad de estar en la isla de
Puerto Rico y en particular de estar en la isla de San Juan y en la
Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en San Juan.
Es un placer para mí y mi familia expresarle mi más sincera bienvenida por una
tan de a su familia y a su empresa. Espero que disfrute mucho de su estancia en la isla.
Antes de la Oficina de Prensa y de la Oficina de Relaciones Públicas, espero que
con un espíritu de colaboración y de respeto mutuo.
Atentamente,
Miguel A. Cordero
Administrador Oficina de Prensa
Sr. Miguel Cordero

Certificado de Agradecimiento
Otorgado a
Autoridad de Energía Eléctrica
Por su gestión en el suministro de energía eléctrica a la
Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en San Juan, P.R.
El Municipio de San Juan, P.R., a través de la Autoridad de Energía Eléctrica, agradece el servicio prestado por la Autoridad de Energía Eléctrica, en el suministro de energía eléctrica a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en San Juan, P.R., durante el periodo de 2007-2009.

GLASSER HARTIG ARIZONA
San Juan, Puerto Rico
20 de abril de 2009
Estimado señor Cordero:
Es un placer para mí y mi familia expresarle mi más sincera bienvenida por una tan
de a su familia y a su empresa. Espero que disfrute mucho de su estancia en la isla.
Antes de la Oficina de Prensa y de la Oficina de Relaciones Públicas, espero que
con un espíritu de colaboración y de respeto mutuo.
Atentamente,
Miguel A. Cordero
Administrador Oficina de Prensa
Sr. Miguel Cordero

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.acepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

5 de agosto de 2009

Distribución "X"
09-08-03

Jubilados

Astrid I. Rodríguez Cruz
Astrid I. Rodríguez Cruz

Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Cambio de Lugar Orientación Nuevo Plan Médico para Jubilados – Municipio de Guaynabo (10 de agosto de 2009)

Les informamos que la orientación que ofrecerá MCS sobre el Nuevo Plan Médico para los Jubilados de la Autoridad de Energía Eléctrica en el Municipio de Guaynabo cambió de lugar. La misma se realizará en:

**Lugar: Asociación de Miembros de la Policía de PR
Carr. #1, km. 20.9, Guaynabo, PR (frente a la Panadería
La Francaise) Tel. (787) 720-1313**

Día: 10 de agosto de 2009

Hora: 9:00 a 11:00 a.m.

Les exhortamos a participar en esta actividad.

CN 078-04479
REV. 03/07

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.acepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

5 de agosto de 2006

Marie Cruz Rivera
Supervisora de Oficina
Sección de Imprenta

Martha M. López Velázquez
Gerente, Departamento
Estudios y Procedimientos Corporativos

CORRECCIONES TIPOGRAFÍA FORMULARIO

Incluimos formulario CN 084-12009 Registro de Sellos Externos de Contadores, con cambios para corrección de tipografía. Favor enviar modelo final a nuestro departamento para coordinar la aprobación correspondiente.

RECIBIDO POR:

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
FECHA: _____

09 AUG - 6 PM 1:10

SECCIÓN DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com

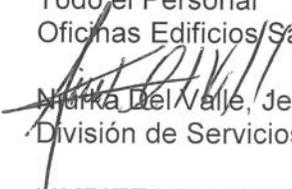


APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

5 de agosto de 2009

Distribución X
09-07-07

Todo el Personal
Oficinas Edificios/Santurce


Nurka Del Valle, Jefa
División de Servicios Generales

LIMPIEZA DE OFICINAS

El Departamento de Servicios Técnicos y Mantenimiento de la División de Servicios Generales provee el servicio de mantenimiento en las Oficinas Centrales de la Autoridad. Los encargados de mantenimiento tienen a cargo la limpieza y mantenimiento de la planta física de los edificios, sin embargo, confrontamos problemas por las cocinas clandestinas y el consumo de alimentos en las oficinas.

Debido a la difícil situación económica que atraviesa la Autoridad, fue necesario disminuir el personal responsable de la limpieza. Como consecuencia directa, el trabajo del personal existente se duplicó. En un esfuerzo por ser parte de la solución y cónsono con la exhortación de nuestro Director Ejecutivo de trabajar unidos, es necesario que evitemos comer en las oficinas. La Autoridad dispone de comedores en todos los pisos de los edificios. El consumo de alimentos en las oficinas, redundará en aumento de trabajo para nuestros compañeros. Las alfombras se ensucian con más frecuencia, los teclados y escritorios se deterioran más rápidamente. Además, aumentamos los gastos de control de plagas y mantenimiento de áreas limpias y condiciones sanitarias, según se establece en el OSHA 29 CFR 1910.22(a).

Nuestro nuevo plan de trabajo está diseñado para recoger la basura en las oficinas una vez al día. En ocasiones y posterior a este recogido, se depositan desperdicios de comida, que se quedan en los zafacones. Esto, provoca olores desagradables, proliferación de insectos y malestar en el personal que labora en las mismas.

Necesitamos la cooperación de todos para mantener un área de trabajo agradable para nuestro disfrute y de los visitantes a nuestras facilidades.

Coordinado


Juan A. Pérez López
Director Servicios Administrativos



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

5 de agosto de 2009

Distribución "X"
09-08-01

Jubilados Residentes en los Estados Unidos

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Cambios en el Programa de Beneficios de Salud de los Jubilados Residentes en los Estados Unidos a Partir del 1 de septiembre de 2009

Recientemente, emitimos un comunicado en el que le notificamos la grave situación financiera que atraviesa la Autoridad, lo que llevó a la Junta de Gobierno a tomar medidas de contención de costos para enderezar las finanzas de la Autoridad y evitar que se agrave la situación.

Una de esas medidas fue limitar la contribución de la Autoridad al Programa de Beneficios de Salud (plan médico) de los jubilados. El 31 de agosto de 2009 vence la cubierta del plan médico actual, y la Autoridad no continuará ofreciendo un plan médico a los jubilados como hasta el momento. A partir del 1 de septiembre de 2009, la Autoridad realizará una aportación mensual fija por jubilado para el plan médico.

Para que ningún jubilado residente en los Estados Unidos se quede sin plan médico, tendrá que gestionar una cubierta en el estado donde reside y suscribirse a la misma para que sea efectiva el 1 de septiembre de 2009. Luego, enviará a la Autoridad evidencia de dicha suscripción para recibir una aportación mensual que le ayudará a sufragar el pago de la prima de la cubierta que seleccione.

La aportación mensual que aprobó la Junta de Gobierno es de \$300 mensuales para los jubilados menores de 65 años que no son elegibles al *Medicare*, y \$200 para los jubilados elegibles a *Medicare* (por incapacidad o de 65 años o más).

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

Luego de que la Autoridad reciba la evidencia de suscripción a un plan médico en los Estados Unidos, se les asignará la aportación que corresponda y recibirán mensualmente la misma en el cheque de su pensión.

La evidencia de la suscripción al plan médico en los Estados Unidos tienen que enviarla a la siguiente dirección: Plan Médico (Jubilados Residentes en los Estados Unidos), PO Box 70375, San Juan, PR 00936-8375.

Es importante aclarar que dicha aportación es sólo para los jubilados de la Autoridad. Les exhortamos a gestionar su nueva cubierta de plan médico con la brevedad y hacernos llegar evidencia de la misma para comenzar a enviarles la aportación mensual.

De necesitar información adicional, puede comunicarse al (787) 521-4223, 4228 y 2593.



UNIDOS TRABAJANDO

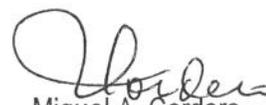
Número 4

Julio-agosto 2009

Miguel A. Cordero López

Mensaje del Director Ejecutivo:

"Fin de un monopolio", fue el titular de varios periódicos del país, recientemente, tal como si fuera la muerte de una empresa ➤ El monopolio de la energía eléctrica en Puerto Rico tuvo un significado de gran importancia histórica, ya que fue el impulso generador de la industrialización ➤ Fue vital para el desarrollo económico y social de Puerto Rico ➤ Como monopolio, la Autoridad llevó la energía eléctrica a todos los rincones de la Isla, pero los tiempos cambian y tenemos que admitir que el costo del servicio aumentó considerablemente y las leyes abrieron la industria a la competencia ➤ En lugar de lamentarnos por ello, tenemos que reinventarnos y resurgir más vigorosos que antes ➤ Habrá sacrificios y dolor en ocasiones, pero es el proceso natural del nacimiento de una nueva empresa ➤ Sé parte de esta nueva Autoridad; contribuye con tus ideas y tu esfuerzo personal para ofrecer un servicio de excelencia.


Miguel A. Cordero
Director Ejecutivo

Casos Uso Indebido Energía Eléctrica:

Investigaciones de Empleados Involucrados en Uso Indebido o Hurto de Energía

Hurto de Energía:

1-866-664-8783
(1-866-No Hurte)

NUEVO: FORMULARIO
EN LÍNEA PARA
REPORTAR HURTO DE
ENERGÍA. BUSQUE EN:
WWW.AEEPR.COM

Caso # 5 En este caso se encontró, entre otros hallazgos, que el contador a nombre de un empleado de la Autoridad no tenía sello exterior; el contador estaba suelto, la tapa no tenía tornillos y los zócalos del contador demostraban desgastes; lo que implica que se removía a menudo ➤ Un análisis científico del contador demostró que en 452 ocasiones no registró carga y que restó carga en lugar de sumarla ➤ Conclusión: El cliente se benefició de la rotación inversa del contador, ya que registró menos carga eléctrica de la que realmente se consumió ➤ Esto privó a la Autoridad del importe total por la facturación del suministro real de energía ➤ Recomendación: Investigación para la posible formulación de cargos y suspensión sumaria ➤ **Cargos que aplican: Suspensión sumaria y Reglas 1, 17, 22, 26 y 29.**

Caso # 6 La Sección de Uso Indebido de Energía Eléctrica de Arecibo realizó un programa de impacto para la detección de imanes en los contadores en el Distrito de Manatí ➤ En la intervención impactaron el sector donde reside un empleado de la Autoridad, visitaron su residencia y encontraron un imán pegado al contador ➤ En este sector encontraron otras siete residencias con imanes pegados al contador ➤ **Cargos que aplican: Suspensión sumaria Reglas 1, 17, 22 y 26.**

¿Qué es una Red Inteligente?:

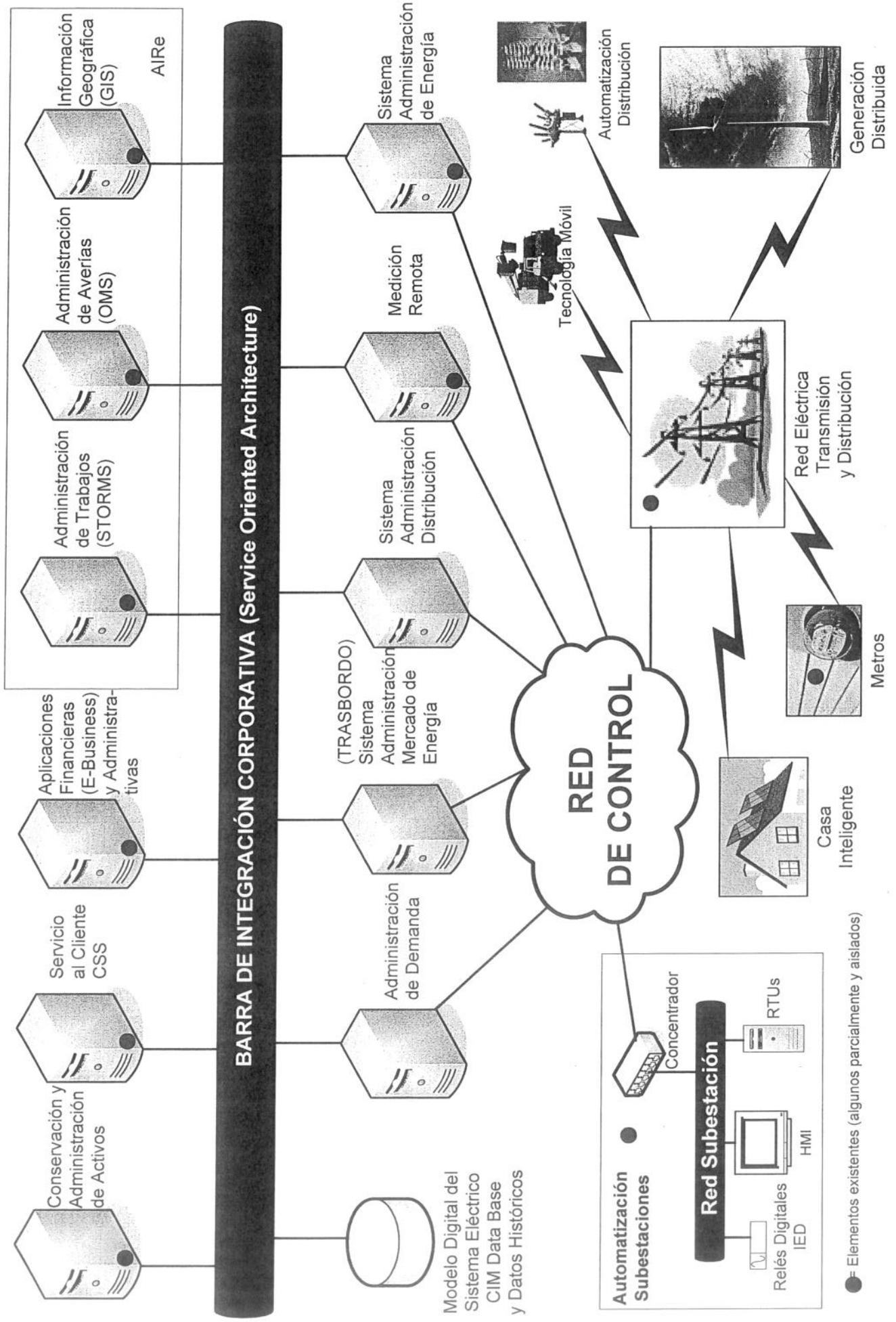
(SMART GRID)

La gráfica al dorso muestra la red inteligente que estamos desarrollando en la Autoridad ➤ Ésta facilita que la infraestructura operacional de la AEE obtenga la inteligencia y capacidad para compartir información entre varios sistemas, que nos ayuden a tomar decisiones certeras ➤ La red inteligente propuesta, integra los elementos claves de nuestra operación: el sistema eléctrico, los sistemas de negocio y la interacción con nuestros clientes ➤ Las leyes recientemente aprobadas en Puerto Rico, crean la posibilidad de tener que negociar el uso de nuestra infraestructura de transmisión para transportar energía de otras fuentes (trasbordo de energía) ➤ Integraremos a la red inteligente un sistema que maneje el trasbordo y mercado de energía, preparándonos así para lidiar de manera eficiente y competitiva con los retos que nos depara el futuro... que se acerca.

Nuestros Valores:

Trabajo en Equipo: Trabajamos unidos en diferentes funciones y especialidades para alcanzar las metas de la Autoridad ➤ Éstas son exitosas cuando cada individuo y grupo de la empresa es exitoso ➤ Es imprescindible que trabajemos en equipo para lograr la excelencia.

AEE Integración de Sistemas bajo el Concepto de Red Inteligente (Smart Grid)



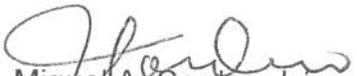


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

12 de agosto de 2009
Distribución "D"
09-08-04

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Comprador

Del 16 al 22 de agosto de 2009, se celebra la Semana del Comprador. El comprador es el profesional con la experiencia y conocimientos que nos ayuda en la adquisición de los productos y servicios para la operación de nuestra empresa.

Agradecemos el compromiso y esmero que demuestran diariamente en su trabajo y los exhortamos a continuar realizando sus tareas como hasta ahora.

¡Felicitaciones!

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

17 de agosto de 2009
Distribución "D"
09-08-06

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Servidor Público

Del 16 al 22 de agosto de 2009, se celebra la Semana del Servidor Público. Nos enorgullece contar con un excelente equipo de servidores públicos en nuestra empresa que cada día hacen posible que se ofrezca un servicio de calidad a nuestro Pueblo.

¡Felicitaciones!

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

17 de agosto de 2009

Distribución "D"
09-08-07

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Economista

Del 16 al 22 de agosto de 2009, se celebra la Semana del Economista. Los economistas que laboran en la Autoridad de Energía Eléctrica son profesionales que establecen estrategias e instrumentos de análisis, los cuales contribuyen grandemente para hacer frente a los retos de la escasez de recursos, y la búsqueda de soluciones y alternativas.

Felicitamos a estos profesionales que nos ayudan a cumplir nuestro compromiso de servicio.

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

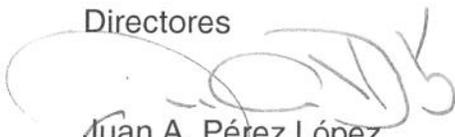


www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

14 de agosto de 2009
Distribución "A"
09-08-08

Directores


Juan A. Pérez López
Director de Servicios Administrativos

REDUCCIÓN GASTOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

La situación económica actual requiere del esfuerzo y compromiso de todos para tomar las acciones que nos permitan ajustar los gastos operacionales de la empresa. La seguridad de nuestros empleados, instalaciones y propiedad de la Autoridad es fundamental. Sin embargo, es momento de establecer prioridades, tomar decisiones y ajustarnos a la realidad económica de la Autoridad. Los gastos para los servicios de vigilancia y protección aumentaron significativamente en los pasados años por varios factores. Entre ellos, el aumento en el salario mínimo federal, el hurto de metales, en particular el cobre y aluminio, y la implantación de regulaciones federales en las centrales generatrices, etc.

Es por esto, que mientras persista la situación económica, determinamos suspender con efectividad inmediata la activación de los servicios nuevos. De surgir una situación especial o emergencia que amerite la posible activación de un servicio, deben llamar a la Sra. Eileen A. Acevedo, Supervisora de la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos, quien coordinará con nuestra oficina para analizar los méritos especiales de la solicitud.

La señora Acevedo continuará con el plan de trabajo y las visitas a los usuarios para evaluar las alternativas que nos permitan suspender o ajustar el horario de algunos puestos y utilizar al máximo los recursos disponibles. De esta forma, podremos mantenernos dentro del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009-2010. Estas recomendaciones contribuirán al logro del objetivo, y a la vez, garantizar la seguridad de las instalaciones, en especial las áreas críticas.

Reducción Gastos Servicios de Vigilancia y Protección

Página 2

14 de agosto de 2009

Solicitamos compartan esta información con el personal de su Directorado relacionado con estos servicios. De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la señora Acevedo al 3431 ó 3432.

Agradeceremos la cooperación de todos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

21 de agosto de 2009

Distribución "B"
09-08-10

Todo el Personal Supervisor


José A. Roque Torres
Tesorero

Desembolsos para la compra de alimentos en situaciones de emergencia

En situaciones de emergencia, tales como: disturbios atmosféricos u otras decretadas por el Director Ejecutivo, se realizan compras de alimentos para el personal que trabaja en la restauración del servicio vital que presta la empresa a sus clientes. Estos desembolsos deben cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- Acompañar con la Solicitud de Cheque aprobada, según la Norma Sobre Niveles de Aprobación de Documentos de la Autoridad, una lista con el nombre, seguro social y firma de los empleados para los cuales se compran los alimentos. Estas listas deben estar certificadas como correctas por el personal supervisor que solicita la compra.
- Las solicitudes de cheque, lista de participantes y facturas deben ser originales.
- Las facturas deben incluir una certificación de que los servicios se prestaron y al momento están sin pagar. También deben incluir la cláusula de ausencia de interés que acompañamos. Además, deben incluir información sobre el tipo de alimento que se ordena, fecha del servicio y lugar de la Autoridad donde se sirve.

DEPC

Desembolsos para la compra...
página 2
21 de agosto de 2009

Solicitamos el fiel cumplimiento de estas instrucciones para asegurar el pago a nuestros proveedores. La Sección de Comprobantes de Desembolsos de la División de Tesorería devolverá **toda** solicitud de cheque que no cumpla con los requisitos antes mencionados.

Aprobado:


Otoniel Cruz Carrillo
Director de Servicio al Cliente
y Finanzas

Anejo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

ATENCIÓN A TODOS LOS PROVEEDORES

La Orden Ejecutiva OE-2001-73 del 29 de noviembre de 2001 establece que en todas las facturas que sometan proveedores al Gobierno se incluya la siguiente Certificación sobre la Ausencia de Interés.

“BAJO PENA DE NULIDAD ABSOLUTA CERTIFICO QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA ES PARTE O TIENE ALGÚN INTERÉS EN LAS GANANCIAS O BENEFICIOS PRODUCTO DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA FACTURA Y DE SER PARTE O TENER INTERÉS EN LAS GANANCIAS O BENEFICIOS PRODUCTO DEL CONTRATO HA MEDIADO UNA DISPENSA PREVIA. LA ÚNICA CONSIDERACIÓN PARA SUMINISTRAR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO EL PAGO ACORDADO CON EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA AGENCIA. EL IMPORTE DE ESTA FACTURA ES JUSTO Y CORRECTO. LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN HAN SIDO REALIZADOS, LOS PRODUCTOS HAN SIDO ENTREGADOS (LOS SERVICIOS PRESTADOS) Y NO HAN SIDO PAGADOS.”

FIRMA: _____

Con fecha de efectividad inmediata, procederemos a devolver todas las facturas que no tengan dicha Certificación.

Lydia Colón
Supervisora General, Depto.
Administración Fondos e Inversiones

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

31 de agosto de 2009

Distribución "B"
09-08-16

Todo el Personal Supervisor

José A. Roque Torres
Tesorero

Informe de Facturas Pagadas a Empleados

Acompañamos el Informe de Facturas Pagadas a Empleados para el semestre que comprende de enero a julio del año corriente. El mismo refleja los reembolsos realizados a los empleados durante dicho periodo. Incluye información de la factura, cantidad, si fue pagado a través de un pagador y el número de cheque.

Solicitamos se verifique y de tener alguna reclamación, debe comunicarse con el Departamento de Servicios de Pagadurías a las extensiones 4627 ó 4628.

Anexo



COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
Puerto Rico Electric Power Authority

Miguel A. Cordero López, P.E.
Executive Director

August 31, 2009

Distribution "X"
09-08-09

Retirees Residing in the United States


Miguel A. Cordero López
Executive Director

Changes in the Health Benefits Program for Retirees Residing in the United States, effective September 1, 2009

In a recent communication, we notified you the current grievous financial situation of the Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA). This situation has forced the Board of Directors to enforce cost control measures in order to straighten finances and avoid further aggravation of the situation at PREPA.

One of those measures is limiting the contribution made by PREPA to the Health Benefits Program (medical plan) for retirees. The current medical plan coverage expires on August 31, 2009, and PREPA shall not continue to offer a medical plan to retirees as it has done up to now. Effective September 1, 2009, PREPA will make a fixed monthly contribution per retiree for a medical plan.

In order to avoid a gap on medical plan coverage, retirees residing in the United States must subscribe to a medical plan in your state of residence, so that coverage is effective as of September 1, 2009. After completing all necessary procedures, you must send PREPA evidence of such medical plan coverage in order to receive the monthly contribution which will help you pay the premium of the selected coverage.

DEPC

Changes in the Health Benefits Program for Retirees. . .
Page 2

Evidence of the subscription to a medical plan in the United States must be sent to the following address: *Plan Médico (Jubilados Residentes en los Estados Unidos)*, PO Box 70375, San Juan, PR 00936-8375.

The monthly contribution approved by the Board of Directors is \$300 for retirees under 65 years of age who are not eligible for Medicare and \$200 for retirees eligible for Medicare (due to disability or being 65 years old or older).

It is important that we make clear that such contribution is only for retirees from PREPA. We urge you to process your new medical plan coverage without delay and send us the evidence of such coverage as soon as possible, so that you receive our monthly contribution promptly.

Should you need additional information, please call (787) 521-4223, 4228, and 2593.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

4 de septiembre de 2009

Todo el Personal

Samuel Nales Pérez
Contralor

INSTRUCCIONES PARA FIGURAR EL *DISMISS* EN EL SISTEMA DE TIEMPO Y ASISTENCIA (KRONOS) CONCEDIDO POR LA EMERGENCIA DE LA TORMENTA ERIKA

El Departamento de Nóminas incluyó en el Sistema de Tiempo y Asistencia (Kronos), el *Dismiss* otorgado a partir de las 2:00 p.m. el 3 de septiembre de 2009. Conforme con la Sección 154.20 del Manual Administrativo se figurará el símbolo **D** en el Informe Catorceno de Asistencia. En el Sistema aparecerá el *Dismiss* el día correspondiente. Sin embargo, en los *Totals & Schedule* se reflejará el símbolo **H** y de haber trabajado dicho periodo se reflejará el símbolo **HT**.

Para disfrutar esta licencia, el empleado debió trabajar las horas laborables correspondientes al día o parte del día que se concede libre con paga. Para las excepciones ver la Sección 154.20 del Manual Administrativo. La persona que trabaje los *time cards* es responsable de borrar el horario del día e ingresar la licencia correspondiente a la ausencia en el *time card* del empleado. Para eliminar el *Dismiss* deben añadir una línea y figurar el *Pay Code H* con sus horas correspondientes en negativo.

En caso de los empleados con turnos rotativos o alternos, la oficinista tendrá que figurar los códigos correspondientes al *Dismiss* de la siguiente manera:

- a. Si el empleado disfrutó del tiempo libre, tienen que borrar los ponches y cuando el sistema les figure el *Pay Code L*, cambiarán el mismo por el *Pay Code D*.
- b. De haber trabajado dicho periodo dejarán los ponches e insertarán una línea y figurarán el *Pay Code DT* acompañado de la cantidad de horas trabajadas las cuales no deben exceder cuatro (4) horas.

Aquellos empleados que terminen su jornada después de las 6:00 p.m., y en o antes de las 12:00 de la medianoche, las horas a concederse libres serán iguales a la cantidad de horas entre el comienzo de la hora establecida por la referida disposición y las 6:00 p.m., y serán concedidas en la última parte de dicha jornada.

Para información adicional, pueden comunicarse al Departamento de Nóminas.

DEPC



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

4 de septiembre de 2009
Distribución "D"
09-08-11

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Arquitecto

La Semana del Arquitecto se celebra del 6 al 12 de septiembre de 2009. Nuestros Arquitectos son los profesionales que se encargan de proyectar edificaciones y velar por el desarrollo de su construcción. En el sentido más amplio, el Arquitecto es el profesional que interpreta las necesidades de los usuarios y las plasma en adecuados espacios y formas construibles. La arquitectura es una disciplina técnica, artística y práctica.

Gracias compañeros por su excelente trabajo y compromiso.



Publicación Mensual de la División de Seguridad Laboral

Editorial

Volumen I

DIVISIÓN DE SEGURIDAD LABORAL

Oficina Administrativa—tel. 4241, 4240.
 Fernando Osorio Caño, Jefe de División Interino,
 Janet Falón Immanuel, Asistente Sistemas de Oficina
 Brenda Carrasquillo, Asistente Sistemas de Oficina
 Mariño Rivera Meléndez, Abogada Sénior
 Sandra Colón Santa, Coordinadora Administrativa
 Aleyda Pagán, Coordinadora Servicio

Sección Higiene Industrial

Previ Orona, Supervisora Sección Higiene Industrial
 Josie Rodríguez, Asistente Sistemas de Oficina
 Norma I. Colón, Higienista Industrial
 Eddie Feliberty, Higienista Industrial
 Milagros Cima de Villa, Higienista Industrial
 Richard Cintrón, Higienista Industrial (San Juan)
 Diabel Colón, Higienista Industrial (Cielo Combinado)
 Héctor Delgado, Higienista Industrial (Aguirre)
 Rosa Feliciano, Higienista Industrial (Palo Seco)
 William Rosaly, Higienista Industrial (Costa Sur)
 Victor Yaga, Consultor de Seguridad

Sección Comunicación de Riesgos

Efraín Sánchez, Supervisor Comunicación de Riesgos
 Tania González, Asistente Sistemas de Oficina
 Carlos Rivera, Oficial de Comunicación de Riesgos
 Jesús Aponte, Oficial de Comunicación de Riesgos

Sección Seguridad Ocupacional

Waldo Pauli, Oficial de Seguridad Ocupacional
 Mayorie Batista, Oficial de Seguridad Ocup. (San Juan)
 José Cordero, Oficial de Seguridad Ocup. (Arecibo)
 José Estrada, Oficial de Seguridad Ocup. (Carolina)
 Ter Mitchell, Oficial de Seguridad Ocup. (Mayaguez)
 Lenia Rivera, Oficial de Seguridad Ocup. (Caguas)
 Lorna Rosario, Oficial de Seguridad Ocup. (Ponce)
 Deborah Santos, Oficial de Seguridad Ocup. (Bayamón)



Saludos a todos los que forman parte de la familia de la Autoridad de Energía Eléctrica. Daremos inicio a una publicación mensual de la División de Seguridad Laboral, la cual llamaremos Asegúrate.

Esta publicación se usará como suplemento a las leyes, reglamentaciones, procedimientos y Manual de Seguridad vigentes.

Mensualmente se tratarán diferentes temas de salud y seguridad que se relacionan con los trabajos que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Autoridad.

En los primeros volúmenes, conocerán a los integrantes de la División de Seguridad Laboral. De esta manera podrán identificar la persona encargada de su Región o Central Generatriz que le asesorará sobre las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo. También conocerán al Jefe de División y demás supervisores.

En septiembre, celebraremos el Mes de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada año nuestra División celebra una actividad donde se reconocen las dependencias de la Autoridad que han sobresalido por su sentido de compromiso con la seguridad y por tener el menor número de accidentes.

La seguridad es responsabilidad de todos. Ningún trabajo es tan importante o urgente como para hacerlo sin tomar en cuenta **todas** las medidas de seguridad. Al realizar el trabajo de forma insegura ocurren accidentes que pueden causar daños a las personas, a la propiedad y al ambiente.

Todos los accidentes son lamentables, pero los ocupacionales son aún más, ya que es lugar donde obtenemos el sustento para nuestra familia. Comienza cada día afirmando: Hoy me aseguraré para no tener un accidente.



CHARLA DE SEGURIDAD : Causas Generales de Accidentes



Siempre nos preguntamos por qué ocurren accidentes. Nuestra primera reacción es buscar un culpable, pero la realidad es que los accidentes envuelven una serie de eventos inseguros sucesivos que culminan en daños físicos a una persona, a la propiedad o pérdida en un proceso. En una fila de dominós, colocados verticalmente, si se mueve el primero los demás caerán. Si cada dominó representa un acto inseguro, al remover uno de ellos detenemos la cadena de eventos que nos lleva al accidente.

Tres causas principales de accidentes son: la conducta inapropiada, equipo o maquinaria defectuosa y la condición insegura del área de trabajo.

Una conducta inapropiada causa el mayor porcentaje de los accidentes. Ésta tiene que ver con asumir una actitud equivocada, la falta de conocimiento y de concentración, el exceso de confianza, la prisa y las bromas en el trabajo.

Por otro lado, debemos velar porque el equipo o la maquinaria

para cada trabajo sea el apropiado y se encuentre en buenas condiciones. Inspecciona tu equipo antes de usarlo. Existen condiciones en el área de trabajo que pueden propiciar un accidente, tales como: la falta de orden y limpieza, los pisos mojados o con aceite y las plataformas inseguras o superficies irregulares. Tanto el equipo o maquinaria inapropiada o defectuosa, como la condición inadecuada pueden controlarse si realizamos una inspección previo a comenzar el trabajo. Una conducta segura requiere que nuestra actitud sea receptiva en cuanto a los equipos de protección que debemos utilizar. Envuelve, además, el conocimiento de las buenas prácticas de trabajo y el deseo de utilizarlas, aunque el trabajo nos tome más tiempo. Nuestra mente debe estar enfocada en nuestra tarea y no en nuestros problemas. Debemos tener el compromiso y el orgullo de realizar cada tarea con excelencia. Si por el contrario, no estás viendo, ni estás pensando acerca de lo que estás haciendo, aumenta el riesgo de tener un accidente.

Por: Richard Cintrón, Higienista Industrial Central San Juan



AsEgúratE

agosto 2009

Todos los accidentes se pueden prevenir. Tu seguridad depende de ti.

¡Toma acción, sé un empleado proactivo en cuanto a la seguridad!

Ley 16, Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico

Esta Ley está vigente desde el 5 de agosto de 1975. Su propósito principal es asegurar que las condiciones de todo trabajador en Puerto Rico, estén libres de riesgos a su salud y seguridad, preservar los recursos humanos, minimizar los accidentes en el trabajo y las pérdidas económicas. El Secretario del Departamento del Trabajo o su representante, tiene la facultad de hacer inspecciones en las áreas de trabajo. Para realizar estas inspecciones, deberá estar acompañado de un representante del patrono y un representante de los empleados.

Tanto patronos como empleados tienen sus responsabilidades establecidas bajo esta Ley. Los patronos deberán proveer áreas de trabajos libres de riesgos reconocidos, proveer y asegurar el uso de equipos de protección personal, aparatos de seguridad y salvaguardar y cumplir las reglas de seguridad y salud. Los empleados tienen la obligación de: cumplir con todas las reglas de seguridad y salud ocupacional establecidas, utilizar y cuidar los equipos de protección personal, y no se les está permitido destruir o dejar de usar cualquier equipo o salvaguarda que se les provea.

Para poder estar en cumplimiento con esta Ley, es importante que cada supervisor (**representante del patrono**) diariamente realice el repaso breve del trabajo con sus empleados, verifique que cada empleado tenga y utilice sus equipos de seguridad personal y que estén adiestrados para el trabajo que van a realizar, se cumpla con las reglas de seguridad y salud ocupacional, incluyendo los programas de vigilancia médica, además de seguir los procedimientos de trabajos establecidos.

Por: Rosa Feliciano, Higienista Industrial Central Palo Seco

SABÍAS QUE...

El 90 % de las lesiones reportadas en los dispensarios industriales de la Autoridad están relacionadas a partículas en los ojos. Estas partículas lesionan la cornea y afectan tu visión.

Las gafas de seguridad son parte de tu equipo de protección personal básico.

Las gafas de seguridad en unión al escudo de cara te puede proteger de arcos eléctricos perjudiciales para la visión.

Las gafas de seguridad tienen que cumplir con lo establecido en el ANSI Z87.1

Si trabajas con productos químicos debes proteger tu cara y ojos de salpicaduras.

Si eres empleado de campo y utilizas espejuelos recetados, la Autoridad te provee espejuelos de seguridad para tu trabajo como parte de tu equipo de seguridad.

Consulta a tu Supervisor.

Si trabajas con soldaduras, debes proteger SIEMPRE tu visión con el lente adecuado.

Existen dos tipos de gafas de seguridad en el Almacén: lente oscuro (072-01650) y lente claro (072- 02054).

Por: Rosa Feliciano, Higienista Industrial Central Palo Seco



CONÓCENOS... El equipo de la División de Seguridad Laboral cuenta con 27 profesionales para el servicio de la Autoridad. Entre ellos, ocho ingenieros que ofrecen servicio en Transmisión y Distribución. Además, ocho higienistas cubriendo las centrales generatrices, ingeniería y otras áreas, tres Oficiales cubriendo Comunicación de Riesgos y HAZWOPER y nuestro personal administrativo.



La División la dirige...

Fernando Osorio Caño, Jefe de la División de Seguridad Laboral, Interino: Comenzó en la Autoridad en 1995 como Ingeniero de Seguridad, en el 1997 pasó a ser Consultor de Seguridad, luego de unos años, cubrió la plaza de Supervisor de la Sección de Seguridad Ocupacional supervisando a ocho ingenieros. Actualmente dirige la División de Seguridad Laboral. Se graduó como Ingeniero Mecánico del Colegio de Mayagüez para luego completar una Maestría en Gerencia Industrial de la Universidad Interamericana. Posee licencia de Ingeniero del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

RECUERDA SIEMPRE LAVARTE LAS MANOS CON JABÓN COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA EVITAR ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. PROTEGETE Y PROTEGE A TU FAMILIA.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

4 de septiembre de 2009
Distribución "D"
09-08-13

Todo el Personal

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Día del Mensajero

El 11 de septiembre de 2009 celebramos el Día del Mensajero.

Estamos en el mundo de la tecnología y del mensaje electrónico. Sin embargo, hay un recurso humano que el modernismo y la máquina no ha podido reemplazar. El contacto, calor humano y la capacidad de añadir la presencia física al sentido de lo expresado, es insustituible.

Es por eso que felicitamos con gran aprecio a nuestros compañeros mensajeros al reconocerlos en su día.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

4 de septiembre de 2009
Distribución "D"
09-08-12

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Auditor

Del 13 al 19 de septiembre de 2009 celebramos la Semana del Auditor.

Nuestros auditores trabajan con los métodos de controles operacionales y el uso que damos a nuestros recursos humanos, técnicos y materiales. Los informes y evaluaciones que producen son herramientas para mejorar nuestro desempeño como empresa.

Te invitamos a unirte al reconocimiento que merecen nuestros compañeros por la excelente labor que realizan todo el año.

¡Felicitaciones en su Semana!



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

4 de septiembre de 2009

Distribución "B"

09-09-09

Todo el Personal Supervisor



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO

Incluimos el Procedimiento mencionado en el asunto. En el mismo se establecen las instrucciones para la intervención de las estaciones de trabajo con el propósito de auditar el contenido de las unidades de almacenamiento de datos. Ejemplos de estaciones de trabajo lo son las computadoras personales de escritorio o portátiles.

Esperamos el fiel cumplimiento de este Procedimiento.

Anexo

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico



PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO

AGOSTO 2009

“Guías Efectivas: una Empresa Competitiva”

“Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano.”

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO

Tabla de Contenido

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DEFINICIONES.....	1
III. DISPOSICIONES GENERALES	2
IV. INSTRUCCIONES.....	2
A. Pre-Intervención.....	2
B. Intervención	3
C. Evaluación e Informe	3
V. ENMIENDAS E INTERVENCIONES.....	4

ANEXO Solicitud de Intervención de Estación de Trabajo

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento establece las guías generales para la intervención de estaciones de trabajo para auditar el contenido de las unidades de almacenamiento de datos. El objetivo es determinar y revisar que el uso sea para asuntos oficiales única y exclusivamente.

II. DEFINICIONES

- A. **Estación de Trabajo** – Término que denomina todo terminal o computadora que un usuario utiliza para acceder a una aplicación o red de comunicaciones. Las estaciones de trabajo pueden incluir: computadoras personales (*PC*), de escritorio o portátiles (*laptops*), clientes livianos o ligeros (*thin client*), terminales controlados por sistemas centrales, dispositivos móviles de una o múltiples funciones (*Pocket PC*, *PDA*, etc.), dispositivos telefónicos, tarjetas inteligentes, etc.
- B. **Informe de Investigación** – Descripción escrita de las características y circunstancias de la intervención. Se exponen los hallazgos y recomendaciones.
- C. **Unidad de Almacenamiento Externa** – Es la memoria secundaria que consiste de un dispositivo para el almacenamiento de datos. Ejemplo: Disco duro externo, *CD*, *DVD*, memoria flash, memoria *USB* (*pendrive* o *flash drive*) o cualquier otro medio externo de memoria.
- D. **Unidad de Almacenamiento Interna** – Es la memoria principal que se encuentra en el interior del equipo. Está compuesta por circuitos integrados (*chips*) capaces de almacenar información digital. Ejemplo: Disco duro.
- E. **Uso Indebido** – Utilizar estaciones de trabajo propiedad de la Autoridad para propósitos que no estén relacionados con los trabajos asignados en la Autoridad de Energía Eléctrica.
- F. **Usuario** – Persona que utiliza las estaciones de trabajo como herramienta para realizar sus labores en la empresa.

III. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Toda información procesada o almacenada en los equipos y sistemas computarizados de la Autoridad de Energía Eléctrica es propiedad de ésta.
- B. Cualquier tipo de unidad de almacenamiento (interna o externa) de datos puede ser sujeta a auditoría si se encuentra conectada a la estación de trabajo, aun cuando sea propiedad del empleado.
- C. Es responsabilidad de cada usuario velar por el buen uso de todos los equipos que se le asignan.
- D. La Oficina de Auditoría Interna puede realizar intervenciones de estaciones de trabajo, como parte de sus auditorías, investigaciones, programas aleatorios o por solicitud de un supervisor.
- E. En los casos que se detecte que haya material ofensivo o pornográfico o de carácter que no sea oficial en la estación de trabajo de un empleado, el supervisor inicia inmediatamente el proceso disciplinario en coordinación con la División de Asuntos Laborales.
- F. Todas las personas que participan del proceso disciplinario deben mantener en absoluta confidencialidad los documentos y datos intervenidos.

IV. INSTRUCCIONES

Las instrucciones presentan los procesos en secuencia lógica.

A. PRE-INTERVENCIÓN

Efectúa el Proceso	Proceso
Supervisor(a) del empleado(a)	1. Explicar este Procedimiento a los empleados y aclarar cualquier duda que pueda surgir con relación al mismo. Obtener la firma de éstos para evidenciar la orientación. Repetir este proceso cuando tenga empleados nuevos en el área de trabajo.
Empleado(a)	2. Utilizar las estaciones de trabajo para asuntos oficiales de la Autoridad de Energía Eléctrica, única y exclusivamente.
Supervisor(a) del empleado(a)	3. Llenar el formulario <i>Solicitud de Intervención de Estación de Trabajo</i> , al sospechar el uso indebido de las estaciones de trabajo que utilizan los empleados que supervisa. Este documento requiere la aprobación del Director correspondiente. Enviarlo a la Oficina de Auditoría Interna.

B. INTERVENCIÓN

Efectúa el Proceso	Proceso
Oficina de Auditoría Interna	1. Coordinar la visita al área con la Oficina de Informática Corporativa y el Supervisor del empleado cuya estación de trabajo será intervenida.
Oficina de Auditoría Interna y Oficina de Informática Corporativa	2. Realizar la intervención y auditar el contenido de la unidad. Recopilar evidencia. La Oficina de Auditoría Interna es la encargada de la investigación. La Oficina de Informática Corporativa es el perito en el proceso de recopilación y certificación de la procedencia de la información. Además, Informática Corporativa certifica que la estación de trabajo opera correctamente o en caso contrario, su operación incorrecta no afecta la integridad de la información obtenida.

C. EVALUACIÓN E INFORME

Efectúa el Proceso	Proceso
Oficina de Auditoría Interna	1. Completar y enviar el Informe de Investigación al supervisor del empleado y al Director del directorado al que pertenece el empleado. Este informe debe contener los hallazgos y las recomendaciones. Retienen copia del mismo para la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Informática Corporativa.
Supervisor(a) del empleado(a)	2. Iniciar el proceso disciplinario en coordinación con la División de Asuntos Laborales, de determinarse que el empleado incurrió en uso indebido de la estación de trabajo. Utilizar el <i>Procedimiento Disciplinario para Empleados Gerenciales</i> o lo establecido en los convenios colectivos vigentes, en casos de empleados unionados.
División de Asuntos Laborales	3. Evaluar el caso y asesorar al supervisor sobre los trámites del proceso disciplinario. Utilizar el <i>Informe de Investigación</i> y el material recopilado, en los casos de uso indebido de la estación de trabajo.
Oficina de Auditoría Interna	4. Custodiar los expedientes de las investigaciones de acuerdo con el <i>Manual de Conservación y Retención de Documentos</i> , vigente.

V. ENMIENDAS E INTERVENCIONES

Las enmiendas a este Procedimiento se coordinan con el Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos para armonizarlas con la Política Administrativa vigente.

COORDINADO:



Gilberto Rivera Lebrón
Administrador Oficina de
Auditoría Interna

8/27/09

Fecha



Jorge L. Hernández Cintrón
Administrador Oficina de
Informática Corporativa

17 agosto 2009

Fecha

APROBADO:



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

4 de septiembre de 2009

Fecha



Distribución:
Original- Oficina de Auditoría Interna
Copias- Supervisor
Director

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Solicitud de Intervención de Estación de Trabajo

A: Administrador(a) de Auditoría Interna

Directorado	División
Nombre del Empleado	Puesto
Nombre del Supervisor	Teléfono
Dirección Física Donde se Encuentra la Computadora	

Detalle la Razón por la cual Solicita la Intervención

Supervisor que solicita	Director que recomienda
Nombre en letra de molde: _____	Nombre en letra de molde: _____
Firma y Título _____ _____	Firma y Título _____ _____
Fecha _____	Fecha _____

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

9 de septiembre de 2009

Distribución "D"
09-09-03

Todo el Personal


Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

**Calendario de Cursos – Oficina de Ética Gubernamental
Septiembre a Diciembre 2009**

Todo funcionario o empleado público tendrá que tomar cada dos (2) años un mínimo de diez (10) horas de cursos otorgados por la Oficina de Ética Gubernamental para mantener un proceso de Educación Continua (Artículo 2.7 de la Ley 12 del 24 de julio de 1995, según enmendada, Ley de Ética Gubernamental). Cada empleado tiene la responsabilidad de cumplir con esta obligación establecida en la Ley de Ética Gubernamental.

Incluimos el calendario de cursos que el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) de la Oficina de Ética Gubernamental ofrecerá durante los meses de septiembre a diciembre de 2009. Estos cursos le acreditan horas de educación continua, los exhortamos a matricularse en los mismos.

Para matricularse, deben comunicarse con el CDPE al (787) 622-0305, extensiones 398, 397, 396, 395, 392.

Anejos

DEPC

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ÉTICO

CALENDARIO DE CURSOS
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2009

FECHA	HORA	LUGAR
Actitudes Éticas en los Lugares de Trabajo		
2 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
6 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arroyo, Centro de Convenciones
17 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de San Lorenzo, Teatro Priscilla Flores
Administración Pública en la Era Digital		
22 octubre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
24 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
Discrimen por Género en el Trabajo		
23 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
7 octubre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
17 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
9 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
Disposiciones de la Ley de Ética Aplicables a Contratos		
3 septiembre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Cayey, Anfiteatro Arturo Morales Carrión
1 octubre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Río Piedras, Anfiteatro 3, Facultad de Educación
17 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Vega Alta, Centro de Recepciones
Diversidad en el Ambiente Laboral		
2 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arroyo, Centro de Convenciones
29 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Orocovis, Centro Municipal de Recepciones
17 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barceloneta, Teatro Ernesto Ramos Antonini
El Desarrollo Organizacional a través del Recurso Humano		
8 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Carolina, Salón de Asambleas Municipal
1 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Hormigueros, Teatro Juanita Arenas
1 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de San Lorenzo, Teatro Priscilla Flores
El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral*		
*Este curso está limitado a 100 participantes.		
7 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Añasco, Anfiteatro Lolita Aspiroz
15 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Hormigueros, Teatro Juanita Arenas
El Servidor Público y el Liderazgo Comunitario		
3 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Añasco, Anfiteatro Lolita Aspiroz
14 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Carolina, Salón de Asambleas Municipal
17 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Villalba, Centro de Bellas Artes Adrián Rosado

Ética en la Comunicación Interpersonal* *Este curso está limitado a 100 participantes.		
15 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Villalba, Centro de Bellas Artes Adrián Rosado
10 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Fajardo, Centro de Usos Múltiples
Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral		
15 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
1 octubre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
28 octubre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
Ética y Estrategias de Administración		
10 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Aguadilla, Teatro Manuel Méndez Ballester
20 octubre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Cayey, Anfiteatro Arturo Morales Carrión
9 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Orocovis, Centro Municipal de Recepciones
Ética ¿Responsabilidad de Quién?		
8 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Villalba, Centro de Bellas Artes Adrián Rosado
15 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Arecibo, Centro Usos Múltiples Francisco Abreu
2 diciembre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro Nuevo Artes
Ética y Tecnología		
16 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio del CDPE
10 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Departamento de Educación, Centro de Adiestramiento y Capacitación Tecnológico Empresarial (CACTE), Guaynabo
La Ética de la Transferencia del Conocimiento al Lugar de Trabajo y su Evaluación		
24 septiembre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro Nuevo Artes
22 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Sabana Grande, Teatro Adalberto Rodríguez
La Ética en el Proceso Decisional		
8 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barceloneta, Teatro Ernesto Ramos Antonini
15 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Aguadilla, Teatro Manuel Méndez Ballester
Manejo Emocional para una Mejor Convivencia Ética* *Este curso está limitado a 100 participantes.		
15 septiembre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Río Piedras, Anfiteatro 1, Facultad de Educación
22 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Vega Alta, Centro de Recepciones
9 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Peñuelas, Teatro Jorge Miguel Freytes
Principios Fundamentales del Servicio Público		
10 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Comerío, Salón de Recepciones, Área Recreativa Media Luna
20 octubre	8:00am - 12:00 m.	Comisión Estatal de Elecciones, Segundo Piso
10 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Cabo Rojo, Museo de los Próceres

Reevaluando la Ética del Servicio en la Gestión Pública		
16 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Sabana Grande, Teatro Adalberto Rodríguez
27 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Comerío, Salón de Recepciones, Área Recreativa Media Luna
15 diciembre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Río Piedras, Anfiteatro 1, Facultad de Educación
Repaso de Casos y Opiniones de Ética Gubernamental		
17 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Fajardo, Centro de Usos Múltiples
10 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Peñuelas, Teatro Jorge Miguel Freytes
15 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Morovis, Anfiteatro Municipal
Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles, un Enfoque Ético		
23 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Cabo Rojo, Museo de los Próceres
28 octubre	8:00am - 12:00 m.	UPR de Humacao, Anfiteatro Nuevo Arte
10 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barranquitas, Centro Recepciones Bellas Artes
Restricciones para las Actuaciones de los Ex Servidores Públicos		
10 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Anfiteatro del CDPE
14 octubre	8:00am - 12:00 m.	Departamento de Educación, Centro de Adiestramiento y Capacitación Tecnológico Empresarial (CACTE), Guaynabo
Uso de Emblemas Político-Partidistas en la Gestión Gubernamental		
23 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Barranquitas, Centro Recepciones Bellas Artes
28 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Dorado, Pabellón Rafael Hernández Colón
Valores Gubernamentales		
24 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Dorado, Pabellón Rafael Hernández Colón
27 octubre	8:00am - 12:00 m.	Municipio de Hormigueros, Teatro Juanita Areanas
Violencia Doméstica en el Lugar de Empleo		
29 septiembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Anfiteatro del CDPE
14 octubre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Anfiteatro del CDPE
12 noviembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Anfiteatro del CDPE
2 diciembre	8:00am - 12:00 m.	Oficina de Ética Gubernamental, Anfiteatro del CDPE

AEE 020.0-305 (A)
REV. 06/03

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA ADMINISTRADORA
TELS 521-4746/4749
FAX 521-4745



PO BOX 13978
SAN JUAN PR 00908-3978

9 de septiembre de 2009
DISTRIBUCIÓN "X"
09-09-06

SR-09-08

Miembros Jubilados

Marieolga Angleró Bruno *MAB*
Administradora

PROPIEDAD PARA LA VENTA

El Sistema de Retiro vende una residencia en la Urbanización La Cumbre, Calle Juncos 868, Río Piedras. Ésta cuenta con 397 metros cuadrados, tres habitaciones, dos baños, sala, cocina y comedor. La urbanización tiene control de acceso.

El precio de venta es \$161,000. Se aceptarán ofertas por escrito, en sobre sellado y dirigido a la siguiente dirección:

Venta de Propiedad - Urb. La Cumbre
Sección de Administración de Préstamos
PO Box 13978
San Juan PR 00908-3978

Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. Aixa Morales Malpica, de la Sección Administración de Préstamos al (787) 521-4727 ó (787) 521-4730.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA ADMINISTRADORA
TELS 289-4746/4749
FAX 289-4745



PO BOX 13978
SAN JUAN PR 00908-3978

9 de septiembre de 2009
DISTRIBUCIÓN "X"
09-09-08

SR-09-09

Miembros Jubilados

Marieolga Angleró Bruno *MAB*
Administradora

PROPIEDAD PARA LA VENTA

El Sistema de Retiro vende un apartamento en el Condominio Terralinda Court, Apt. C-2, Trujillo Alto. Está ubicado en el primer piso y cuenta con 1,077 pies cuadrados. Tiene tres habitaciones, dos baños, sala – comedor, cocina, lavandería, balcón, patio y dos estacionamientos. El Condominio tiene piscina y estacionamiento para visitantes.

El precio de venta es \$150,000. Se aceptarán ofertas por escrito, en sobre sellado y dirigido a la siguiente dirección:

Venta de Propiedad- Condominio Terralinda
Sección de Administración de Préstamos
PO Box 13978
San Juan PR 00908-3978

Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. Aixa Morales Malpica, de la Sección Administración de Préstamos al (787) 521-4727 ó (787) 521-4730.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

18 de septiembre de 2009
Distribución "D"
09-08-15

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Profesional de Recursos Humanos

La Semana del Profesional de Recursos Humanos se celebra del 20 al 26 de septiembre. El personal de Recursos Humanos se encarga de la organización, desarrollo y coordinación de las técnicas capaces de promover el desempeño eficiente de nuestro personal.

Su compromiso y profesionalismo son parte de nuestro éxito empresarial.

¡Gracias compañeros!

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

18 de septiembre de 2009
Distribución "D"
09-09-02

Todo el Personal


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Semana del Analista

Del 20 al 26 de septiembre se celebra la Semana del Analista de Procedimientos Administrativos. Estos compañeros contribuyen en establecer las normas administrativas de manera uniforme y estándares en nuestras operaciones velando siempre por una sana administración.

Agradecemos a estos compañeros su colaboración en determinar y ofrecer las mejores alternativas en la toma de decisiones.

¡Felicitaciones!

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

29 de septiembre de 2009

Distribución "D"
09-09-13

Todo el Personal

Miguel E. Prado Rivera, Administrador
Operaciones e Infraestructura

Tarjetas de Identificación Visibles

El próximo miércoles, 30 de septiembre de 2009, aumentaremos nuestras medidas de seguridad, debido al paro decretado por la UTIER. Debe mantener visible en todo momento su identificación. Sólo podrá acceder a los edificios, con su tarjeta de identificación y tarjeta magnética.

Solicitamos su cooperación para garantizar la seguridad del recurso más valioso, nuestro personal, y la propiedad de nuestra Corporación.

DEPC

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano".

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

29 de septiembre de 2009

Distribución "B"
09-09-12

Todo el Personal Supervisor


Alberto Cuevas Trisán
Jefe de División, Interino
Asuntos Laborales

Paro – 30 de septiembre de 2009

Los líderes de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER) decretaron un paro de labores para el miércoles, 30 de septiembre de 2009, desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. Eso significa que el paro se celebrará durante horas regulares de operación de la Autoridad. Por ello, las ausencias que ocurran ese día no se justifican ni se autorizan.

A los empleados que se ausenten durante ese tiempo, se les figurará el Símbolo W en el Informe Catorcenal de Asistencia, excepto en las siguientes situaciones:

1. A los que comenzaron vacaciones anuales programadas antes del paro, se les figurará el Símbolo LE.
2. A los que disfrutaban de la Licencia por Accidente del Trabajo o de la Licencia por Maternidad, se les figurará el símbolo correspondiente.
3. A los que se encuentren en uso de otras licencias, previamente autorizadas, se les figurará el símbolo correspondiente.
4. A los que están citados a comparecer al Médico de la Autoridad o a cualquier organismo administrativo o judicial, previo al paro y comprobado por el supervisor, se les figurará el símbolo que corresponda.

Paro - 30 de septiembre de 2009
Página 2

A los empleados que se les requiere trabajar en su sexto o séptimo día (Q y R) de dicha semana, después del paro y que hayan participado en el mismo, se le contarán las horas trabajadas durante esos días "Q" y "R" para completar las 37.5 horas regulares de la jornada semanal de trabajo. Las mismas se compensarán a tiempo sencillo hasta completar las 37.5 horas.

Los supervisores estarán atentos a cualquier actuación de los miembros de la UTIER que constituya una violación a las normas de disciplina, con especial atención a las siguientes actuaciones: 1) impedir la entrada a empleados y supervisores a su área de trabajo; 2) entrada de miembros de la UTIER a los predios de la Autoridad para presionar u obligar a los empleados a abandonar el área de trabajo para apoyar o comparecer al paro; entre otras.

Además, los supervisores deben observar las directrices que prohíben reuniones del liderato sindical en instalaciones de la Autoridad antes o durante esta actividad. Además, deben preparar una lista de todos los empleados que, durante el transcurso del paro, se ausenten de sus respectivas áreas. Las ausencias de dicho día se tomarán en consideración para el Procedimiento de Absentismo vigente.

La División de Asuntos Laborales, a través de su Departamento de Negociación Colectiva y Asesoramiento, está disponible para asesorar sobre cualquier situación, al (787) 521-4373 ó 4385.

Contamos con tu compromiso para mantener el servicio eficiente a nuestro Pueblo.

Coordinado


Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com

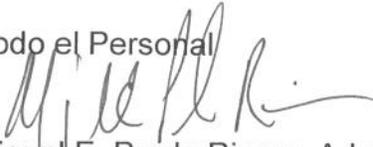


APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

30 de septiembre de 2009

Distribución "X"
09-09-15

Todo el Personal


Miguel E. Prado Rivera, Administrador
Operaciones e Infraestructura

Acceso Oficinas Centrales

El acceso y vigilancia de las Oficinas Centrales está a cargo de guardias privados de seguridad. Éstos están ubicados en los Edificios Antonio Lucchetti y Juan Ruiz Vélez, así como los recepcionistas adscritos a la División de Servicios Generales, ubicados en el vestíbulo de estos Edificios. El acceso vehicular está a cargo de guardias privados de seguridad, ubicados en la parte posterior del multipisos.

Efectivo inmediatamente, todo visitante, jubilado y empleado con o sin identificación visible tiene que firmar el Registro de Entradas y Salidas, si accede a las Oficinas Centrales **fuera del horario regular o días feriados**.

Además, todo empleado sin identificación visible, visitante o jubilado tendrá que firmar el Registro de Entradas y Salidas **en todo momento**.

Los encargados de mantener los Registros son los guardias de seguridad.

DEPC

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



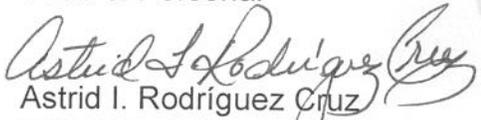
www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

1 de octubre de 2009

Distribución "D"
09-09-01

Todo el Personal


Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Octubre-Mes de Concienciación y Prevención del Cáncer de Seno

El cáncer de seno continúa siendo uno de los más comunes en la población puertorriqueña. Sin embargo, la detección temprana ayuda a salvar vidas. Es por eso que la Asociación Americana del Cáncer recomienda someterse a exámenes de detección (autoexamen, mamografía anual, examen clínico).

Además, es importante que conozcas los síntomas más frecuentes de la enfermedad, entre los que se encuentran los siguientes cambios en el seno: una masa o la piel más gruesa; hinchazón, calor, oscurecimiento o enrojecimiento; cambio en el tamaño o en la forma; hoyuelos o arrugas en la piel; picazón, dolor, escama en la piel o sarpullido en el pezón; hundimiento del pezón o de otras partes; secreción repentina en el pezón; y dolor reciente y persistente en alguna parte del seno.

Te exhortamos a utilizar un lazo rosa en la vestimenta como símbolo para crear conciencia de dicha enfermedad durante este mes, y, con ello, ayudar a prevenir la misma. Además, te invitamos a vestirte de rosa el próximo viernes, 9 de octubre de 2009, en señal de apoyo y solidaridad con los(as) sobrevivientes y en memoria de aquéllos(as) que dieron la batalla.

Recuerda que es importante el apoyo emocional y espiritual que podamos ofrecer a cualquier compañero(a) de trabajo, familiar o amigo(a) que reciba un diagnóstico positivo de cáncer. ¡Tú puedes hacer la diferencia!

Para más información sobre cáncer de seno, puedes acceder a: www.komenpr.org y www.cancer.org, entre otros.

TE QUEREMOS SALUDABLE . . . LA DETECCIÓN TEMPRANA SALVA VIDAS.

DEPC

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



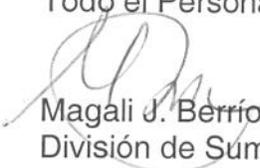
www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

2 de octubre de 2009

Distribución "B"
09-10-02

Todo el Personal Supervisor


Magali J. Berrios-Rivera, Jefa
División de Suministros

DOCUMENTACIÓN – PASAJES VIEQUES Y CULEBRA

Actualmente la compañía Air Flamenco, Inc. nos ofrece el servicio aéreo a Vieques y Culebra. En nuestro compromiso de dar un servicio de excelencia, requerimos del uso continuo de esta compañía para movilizar nuestro personal a estas Islas para realizar labores de reparaciones y mantenimiento del sistema eléctrico.

El 9 de septiembre de 2009, recibimos un comunicado de esta compañía donde nos indica que desde el 1 de octubre de 2009 cobrarán un cargo por balance pendiente de pago sobre los 30 días en atraso. Entendemos que el proceso de niveles de aprobación en la documentación conlleva un término de tiempo. Por ello, agradeceremos que se tramite la autorización a la brevedad posible. Los cargos por atrasos se cargarán a la cuenta contable del usuario. Pueden adelantar el memorando de autorización, o tabla de autorización de viajes, vía fax al (787) 521-3270.

Agradecemos su colaboración en este asunto. Si interesa información adicional, favor de comunicarse a nuestra oficina por el 3271.

DEPC

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

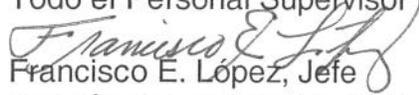


www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

7 de octubre de 2009

Todo el Personal Supervisor


Francisco E. López, Jefe
División de Protección Ambiental
y Confiabilidad de Calidad

Recogido y Disposición de Equipo Electrónico y Computadoras

La Autoridad de Energía Eléctrica no cuenta con un contrato vigente para la disposición de los equipos electrónicos y computadoras. Se inició el proceso hace varios meses, pero el mismo aún no ha sido adjudicado.

Actualmente, no se están recibiendo equipos en el Almacén 721 de Palo Seco, debido a que el mismo se encuentra lleno. De tener equipos electrónicos para disponer, pueden comenzar con el procedimiento establecido en el Manual Administrativo y enviar los documentos al Departamento de Manejo de Sustancias y Desperdicios. Tan pronto se firme el contrato, se reanudará el recogido de los equipos.

Para más información, pueden comunicarse con la Sra. Brenda E. Aponte, Gerente, Departamento de Manejo de Sustancias y Desperdicios, por el 4975 ó 4978.

Aprobado:



Ángel L. Rivera Santana, Director
Planificación y Protección Ambiental

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

8 de octubre de 2009

DISTRIBUCION "X"
09-10-07

Todo el Personal Asegurado
Pólizas de Responsabilidad Pública de Automóvil
y Asistencia en la Carretera

Sammy L. Rodríguez Ortega
Administrador de Riesgos

**RENOVACIÓN PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA DE AUTOMÓVIL
Y ASISTENCIA EN LA CARRETERA – 2009-10**

Recientemente nuestra Oficina completó la renovación anual de las pólizas de Responsabilidad Pública de Automóvil y la de Asistencia en la Carretera para empleados con Autorización para Uso de Automóvil Privado en Gestiones Oficiales ("autorización de millaje"). Ambas cubiertas se mantienen activas las 24 horas, los siete días de la semana. La póliza de responsabilidad pública cubre solamente daños a terceras personas. Cubre también su responsabilidad cuando el auto asegurado es conducido por la persona que usted autorice.

A continuación ofrecemos la información más relevante de ambas pólizas. Sugerimos recorte y mantenga esta información disponible para su referencia en caso de accidente o necesidad de servicio:



*	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA DE AUTOMOVIL	*	
*	Compañía Aseguradora: Universal Insurance Company, Inc.	*	
*	Número Póliza Grupal : CAP-518-0238900 Tel. 793-7202	*	
*	Vigencia de la Póliza : Desde 10/01/2009 a 10/01/2010	*	
*	Cubierta General : \$100,000 - Lesiones corporales por persona	*	
*		\$300,000 - Máximo por accidente	*
*		\$100,000 - Daños a la propiedad ajena	*
*		\$ 5,000 - Gastos Médicos por persona	*

*	PÓLIZA DE ASISTENCIA EN LA CARRETERA	*
*	Compañía Aseguradora: Universal Insurance Company, Inc.	*
*	Compañía de Servicio : American Assist Puerto Rico - Tel. 706-7347	*
*	Número Póliza Grupal : CAP-518-0238802	*
*	Vigencia de la Póliza : Desde 10/01/2009 a 10/01/2010	*
*	Cubierta General : Servicio de remolque, gasolina, cambio de goma, cerrajería, recarga de batería y otros	*



Este año surgieron cambios y beneficios adicionales en las pólizas renovadas :

1. La póliza de Responsabilidad Pública de Automóvil incluye ahora una cubierta de hasta **\$5,000 por persona para gastos médicos** a terceros relacionados al accidente provocado por el empleado asegurado. Este beneficio es solamente en 'exceso' a los beneficios ofrecidos por ACAA, o sea, cubrirá aquellos gastos médicos adicionales que la ACAA no cubra.
2. La compañía que ofrecerá el Servicio de Asistencia en Carretera (UniAsiste) ahora será **American Assist y el teléfono a llamar para solicitar servicio es (787) 706-7347, identificándose como empleado PREPA**. Próximamente recibirán el nuevo sello para el auto, tarjeta y folleto informativo de los servicios.
3. En la póliza de Asistencia en Carretera ahora estará cubierto el **segundo servicio de grúa relacionado a una incidencia**, es decir, si se le avería el auto de noche y no puede llevarlo a un taller de reparación porque ya está cerrado, la grúa podrá llevar el vehículo a su hogar o al lugar que el asegurado disponga en ese momento y al otro día solicitar otro servicio de grúa para llevarlo al taller de su predilección. Anteriormente, se cubría solamente el primer servicio de grúa para este tipo de evento y el segundo servicio era facturado al cliente. Este beneficio es ofrecerá solamente bajo las condiciones mencionadas.

Todo empleado con autorización de millaje aprobada es **elegible** para solicitar estos seguros. Esto significa que la cubierta no es automática por tener autorización de millaje. El empleado debe someter la Solicitud para la Póliza de Responsabilidad Pública de Automóvil (disponible en intranet) para tener cubierta, junto a los documentos requeridos para la aprobación de la Oficina de Administración de Riesgos. Una vez se evalúa la solicitud, el empleado recibe notificación de la acción tomada. **Aquellos empleados actualmente asegurados, no tienen que someter una nueva solicitud para la renovación anual de las mismas.**

Es importante enfatizar que ambas pólizas se rigen por la norma que regula la "Autorización para Uso de Automóvil Privado en Gestiones Oficiales" (Norma 320 del Manual Administrativo). **Es responsabilidad del empleado mantener al día el contenido de su autorización (cambio de vehículo, plaza, grupo de pago, etc.); se gestiona la misma con la Oficina de Servicios Generales de Contabilidad y Presupuesto, sección que responde a la Oficina del Contralor.**

Además, es responsabilidad exclusiva del empleado asegurado enviar copia de esa autorización actualizada a nuestra oficina (Administración de Riesgos). De esta forma, su póliza se mantiene actualizada siempre. La compañía aseguradora puede denegar cubierta si encuentra diferencia entre los datos sometidos originalmente en su solicitud y aquellos informados al momento de una reclamación.

Las situaciones especiales que ameritan atención inmediata del empleado asegurado son:

1. **Cambio de vehículo** - Debe enviar su autorización de millaje **actualizada** con los datos del nuevo vehículo, junto a una copia de la licencia de dicho vehículo. La licencia del vehículo o el contrato de arrendamiento ("lease") debe estar a nombre del empleado o su cónyuge. De lo contrario, debe someter una declaración jurada que indique el dueño del vehículo y parentesco, y que certifique además que el empleado lo utiliza para gestiones oficiales.
2. **Cambio de plaza o grupo de pago** - debe enviar su autorización de millaje **actualizada** con los datos de la nueva plaza o grupo de pago, junto a una copia de la acción de personal mecanizada que sustente ese cambio.
3. **Accidentes** - toda reclamación de accidente debe procesarse a través de nuestra Oficina para agilizar los procesos. Tanto el empleado asegurado como el (los) reclamante(s) completan el "Informe Amistoso de Accidente" disponible en Intranet o en nuestra Oficina. Entrega el original del informe a la sucursal más cercana de Universal Insurance Co. y una copia del mismo debe enviarla a nuestra oficina para su certificación. La compañía de seguros procesa el pago de la reclamación sólo cuando recibe la certificación de nuestra Oficina.

4. **Servicio de Asistencia en Carretera** – es importante enfatizar que al comunicarse para solicitar servicio **debe identificarse como empleado de PREPA (Autoridad de Energía Eléctrica)** para facilitar el proceso. El servicio se prestará únicamente al vehículo informado en la solicitud de la póliza y reflejado en la Autorización de Millaje.
5. **Vehículos “sustitutos”** – el uso **temporal** de un vehículo sustituto bajo la cubierta de Responsabilidad Pública es permitido siempre y cuando sea **por razones de reparación, mantenimiento ó pérdida del vehículo asegurado (sujeto a verificación)**. Esta cubierta temporal está estrictamente limitada a las siguientes condiciones:
 - a. El vehículo que use como sustituto **NO PUEDE SER** ningún otro vehículo disponible para uso frecuente que esté a nombre del empleado asegurado, su cónyuge o familiar que viva bajo el mismo techo. Cualifica como vehículo sustituto cualquiera a nombre de un tercero que no viva bajo su mismo techo y/o los vehículos alquilados en cualquier concesionario.
 - b. **Notifique con anticipación y por escrito** a la Oficina de Administración de Riesgos sobre la intención del uso de un vehículo sustituto. Debe incluir la información del vehículo asegurado, la información del vehículo sustituto que usará y fechas específicas de comienzo y terminación de uso del mismo.
 - c. Incluya copia legible de la licencia del vehículo sustituto y/o copia del contrato de alquiler. Para vehículos alquilados, nuestra oficina prepara una certificación de cubierta que debe presentar al concesionario para que no pague por la partida del seguro de Responsabilidad Pública.
 - d. **Esta cubierta temporal no aplica a vehículos alquilados por motivo de viaje dentro o fuera de Puerto Rico.**

La compañía de seguros será estricta en el cumplimiento de estas condiciones en caso de reclamación de accidente con un vehículo sustituto y puede denegar cubierta si se omite alguna de éstas.

6. **Reembolso Anual del Seguro Obligatorio** – debe completar la “Solicitud de Reembolso del Seguro Obligatorio” disponible en Intranet – Formularios – Seguros, acompañarla con copia de la licencia del vehículo asegurado que renueve durante el año y enviarla a la Oficina de Administración de Riesgos para procesarla con la compañía de seguros. Devolvemos las copias de licencias que estén borrosas y/o alteradas a mano, y documentos enviados por fax. Exhortamos a todos los empleados asegurados a reclamar su reembolso del seguro obligatorio tan pronto renueve su marbete anual para evitar contratiempos. De no hacerlo, el empleado podría ser responsable de cobrar su reembolso por gestión propia con el Departamento de Hacienda.

La Oficina de Administración de Riesgos está localizada en el séptimo piso, Oficina 702 del Edificio Lucchetti en Santurce. Si tienen alguna duda o necesitan información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Iris Dones por el 4588 ó 4594.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com

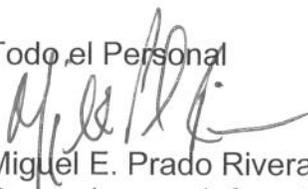


APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

13 de octubre de 2009

Distribución "D"
09-10-08

Todo el Personal


Miguel E. Prado Rivera, Administrador
Operaciones e Infraestructura

Acceso Oficinas Centrales – Semana del Paro Nacional

Efectivo inmediatamente, el acceso peatonal será por la calle Benito Alonso (salida hacia la calle Condado), guardias de seguridad privados y los recepcionistas estarán ubicados en ese acceso. El acceso vehicular será por la Avenida Manuel Fernández Juncos y estará a cargo de guardias de seguridad privados.

Todo empleado deberá portar en la parte superior izquierda de su vestimenta la tarjeta de identificación que le provee la AEE. Mientras se encuentre en las instalaciones o dependencias es obligatorio el uso de la tarjeta. Es necesario recordar lo que establece el Procedimiento:

“Todo empleado tiene que deslizar la tarjeta por el lector electrónico aunque haya más de un empleado saliendo o entrando por los accesos. No es necesario esperar que cierre la puerta, sólo que el lector electrónico la registre. Está prohibido entrar o salir con la tarjeta de otro empleado.”

Los adiestramientos, pre-subastas, subastas, citas o cualquier otra gestión que tenga una persona no empleada activa quedan suspendidos.

Esta es una medida para salvaguardar nuestro máspreciado valor, el Recurso Humano y mantener la propiedad que pertenece al pueblo de Puerto Rico.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com

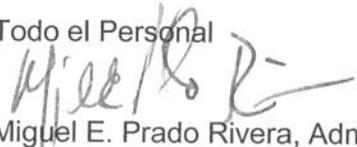


APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

14 de octubre de 2009

Distribución "D"
09-10-10

Todo el Personal


Miguel E. Prado Rivera, Administrador
Operaciones e Infraestructura

Acceso Oficinas Centrales – Paro General 15 de octubre de 2009

Las entradas para la Plazoleta, los edificios Juan Ruíz Vélez y Lucchetti estarán **CERRADAS**. El acceso peatonal será por la Calle Benito Alonso (salida hacia la Calle Condado). Todo vehículo con permiso de estacionamiento entrará por la Avenida Manuel Fernández Juncos. Los guardias de seguridad privados y personal de la Autoridad custodiarán esas áreas.

Es obligatorio que todo empleado coloque la tarjeta de identificación que le provee la AEE en la parte superior izquierda de su vestimenta, mientras se encuentre en nuestras instalaciones o dependencias. Es necesario recordar parte de lo que establece el procedimiento:

“Todo empleado tiene que deslizar la tarjeta por el lector electrónico aunque haya más de un empleado saliendo o entrando por los accesos. No es necesario esperar que cierre la puerta, sólo que el lector electrónico la registre. Está prohibido entrar o salir con la tarjeta de otro empleado”.

Además, el permiso para estacionar en las dependencias de la Autoridad es un privilegio para los empleados que se encuentren en el desempeño de sus funciones. El uso indebido del estacionamiento conlleva sanciones administrativas. Todo vehículo que entre o salga de nuestras facilidades estará sujeto a un registro o inspección.

Los adiestramientos, pre-subastas, subastas, citas o cualquier otra gestión que tenga una persona no empleada activa se suspenderán por este día.

El propósito de estas medidas de seguridad es proteger a nuestro personal, así como la propiedad del pueblo de Puerto Rico.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

16 de octubre de 2009

Distribución "D"
09-10-12

Todo el Personal

Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Alianza de Estudios Universitarios

La Autoridad de Energía Eléctrica y la Universidad de Puerto Rico firmaron un acuerdo de colaboración de estudios, con el fin de fomentar el desarrollo profesional de los empleados que interesen completar un grado universitario. Dicho acuerdo cubre desde enero de 2006 hasta enero de 2010 y participan empleados regulares.

Las áreas de especialización y de interés para la Autoridad son las siguientes:

- Bachillerato en Tecnología Electrónica
- Bachillerato en Sistemas de Información
- Bachillerato en Ingeniería (mecánica, civil e industrial)

Para los empleados que disfrutaron de este beneficio bajo el contrato anterior, y que no hayan interrumpido sus estudios, la Autoridad continuará patrocinándolos hasta que culminen su grado. La aceptación de las solicitudes de nuevo ingreso estará sujeta a los términos y condiciones del contrato actual.

Los empleados interesados en participar de esta oportunidad de estudios pueden comunicarse con el Centro de Desarrollo de Competencias Administrativas (CDCA) al 2675, 4358, 4359, 4399 y 4048. CDCA es responsable de administrar dicho programa y de orientar sobre los requisitos del mismo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

16 de octubre de 2009

DISTRIBUCIÓN "B"
09-09-11

Todo el Personal Supervisor


María del Carmen Rivera
Gerente
Oficina de Igualdad de
Oportunidades en el Empleo

Políticas de Igualdad de Oportunidades en el Empleo 2009-2010

Incluimos las Políticas de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, correspondientes al año fiscal 2009 - 2010. Éstas son las siguientes:

- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico sobre Violencia Doméstica en el Trabajo
- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico sobre Hostigamiento Sexual
- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para las Personas con Impedimentos Físicos o Mentales
- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para los(as) Veteranos(as) de la Era de Vietnam, Veteranos(as) con Impedimentos Especiales, Veteranos(as) Protegidos(as) y otros(as)

DEPC

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano".

10/21/09 Nota a cuenta
no se incluyó en el DEPC

- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para la Juventud
- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico sobre la Ley 212 del 3 de agosto de 1999, Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades de Empleo por Género
- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico sobre No Violencia en el Trabajo

Deben entregar copia de las mismas a todos(as) los(as) empleados(as) bajo su supervisión y obtener la firma de éstos/as como recibidas en el formulario que se acompaña. Favor de referir el acuse de recibo a nuestra Oficina, antes del 30 de octubre de 2009, al facsímil 4790 o mediante correo interior al Edificio Lucchetti, Oficina 202, Santurce.

Para información adicional, pueden comunicarse a nuestra Oficina al 4784.

Anejos

Coordinado



Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aecpr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

**POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) afirma su compromiso con la igualdad de oportunidades en el empleo según las leyes estatales y federales que le aplican, para todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibido(a) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos, o por condición de veterano(a). Se prohíbe el discrimen en los procedimientos y normas vigentes de personal que afecten el empleo en todos sus aspectos. Todas las decisiones de empleo se hacen conforme con el principio de igualdad de oportunidades en el empleo.

En cumplimiento con esta Política antidiscrimen, nuestra agencia cuenta con unos planes de acción afirmativa dirigidos a promover oportunidades de empleo para la mujer, la juventud, las personas con impedimentos, los(as) veteranos(as) de la Era de Vietnam, veteranos(as) con impedimentos especiales y otros(as) veteranos(as) protegidos(as). Copias de estos planes están disponibles para inspección de los(as) empleados(as) y solicitantes a empleo en la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad. La misma está localizada en el Edificio Lucchetti, Oficina 202, en Santurce. Se atenderá mediante cita previa durante días laborables de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

La Autoridad tiene como meta proveer un lugar de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación e invita a todos(as) sus empleados(as) a unirse para evitar el mismo y lograr la igualdad de oportunidades en el empleo requerida por Ley.

Aquel(la) empleado(a) que se considere discriminado(a) por razón de las categorías antes mencionadas, puede comunicarse con la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo al (787) 521-4788 ó 4789, para solicitar la investigación y acción correctiva correspondiente. Se protege contra represalias a todo empleado(a) que solicite una investigación o participe en una.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aecpr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

**POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO PARA LAS PERSONAS
CON IMPEDIMENTOS FÍSICOS O MENTALES**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) afirma su compromiso con la Sección 503 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, según enmendada, la Ley Federal para Personas con Impedimentos de 1990, según enmendada, (ADA, por sus siglas en inglés), la Ley Estatal 44 del 2 de julio de 1985, según enmendada (Ley de los Derechos para las Personas con Impedimentos), la Ley Estatal 238 del 31 de agosto de 2004 (Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos) y otras leyes estatales y federales relacionadas. Estas leyes prohíben el discrimen por impedimento físico, mental o ambos en todos los procedimientos y normas de personal que afecten términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamientos, evaluaciones, selecciones, adiestramientos, compensaciones, concesiones de beneficios marginales, ascensos, traslados, cesantías, terminaciones, reempleos y en programas educativos, sociales y recreativos auspiciados por esta agencia.

Esta Política antidiscrimen está dirigida a los(as) empleados(as) y candidatos(as) a empleo con impedimentos que estén cualificados(as) y no constituye ni puede interpretarse como política de preferencia en las prácticas de personal y empleo antes indicadas.

En cumplimiento con esta Política antidiscrimen, la Autoridad desarrolla e implanta su correspondiente Plan de Acción Afirmativa. Copia de este Plan está disponible para inspección de los(as) empleados(as) y solicitantes de empleo en la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad. La misma está localizada en el Edificio Lucchetti, Oficina 202, en Santurce. Se atiende mediante cita previa durante días laborables de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

La Autoridad evalúa y realiza acomodos razonables para personas con impedimentos que posean las destrezas, experiencia y preparación académica requerida para ocupar un puesto y que puedan desempeñar las funciones esenciales del mismo. Este acomodo es viable, siempre que no interfiera con la operación normal de la agencia y no constituya un gravamen excesivo para ésta.

La Autoridad protege los derechos de las personas con impedimentos provistos en las leyes antidiscrimen mencionadas y prohíbe que los(as) empleados(as), clientes(as), contratistas, subcontratistas o visitantes las incumplan.

El(la) empleado(a) que se considere discriminado(a) por razón de impedimento físico, mental o ambos puede comunicarse con la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo al (787) 521-4788 ó 4789, para solicitar la investigación y acción correctiva correspondiente. Se protege contra represalias a todo(a) empleado(a) que solicite una investigación o participe en una.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aecpr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

**POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO PARA LOS(AS)
VETERANOS(AS) DE LA ERA DE VIETNAM, VETERANOS(AS) CON
IMPEDIMENTOS ESPECIALES Y OTROS(AS) VETERANOS(AS) PROTEGIDOS(AS)**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) afirma su compromiso con la Ley Federal de Reajuste y Ayuda de 1974 para los(as) Veteranos(as) de la Era de Vietnam y Veteranos(as) con Impedimentos Especiales, según enmendada, (VEVRAA, por sus siglas en inglés), la Ley Federal de Derechos y Servicios Uniformes de Empleo y Reemplazo de 1994 y sus enmiendas (USERRA, por sus siglas en inglés), el Código Militar de Puerto Rico, la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI y otras leyes federales y estatales relacionadas. Estas leyes prohíben el discrimen por condición de veterano(a) en todos los procedimientos y normas de personal que afecten términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamientos, evaluaciones, selecciones, cesantías, terminaciones, reemplazos y en programas educativos, sociales y recreativos auspiciados por esta agencia. Todas las decisiones de empleo se fundamentan en los requisitos de las plazas y los procedimientos vigentes.

Esta política antidiscrimen y su Plan de Acción Afirmativa están dirigidos a los(as) empleados(as) y candidatos(as) a empleo cualificados(as), que son veteranos(as) de la Era de Vietnam, veteranos(as) con impedimentos especiales y otros(as) veteranos(as) protegidos(as).

Copia de este Plan está disponible para inspección de los(as) empleados(as) y solicitantes de empleo en la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad. La misma está localizada en el Edificio Lucchetti, Oficina 202, Santurce. Se atiende mediante cita previa, durante días laborables de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

La Autoridad evalúa y realiza acomodos razonables para veteranos(as) con impedimentos, cualificados(as), que posean las destrezas, experiencia y preparación académica requerida para ocupar un puesto y que puedan desempeñar las funciones esenciales del mismo. Este acomodo es viable siempre que no interfiera con la operación normal de la agencia y no constituya un gravamen excesivo para ésta.

El(la) empleado(a) que se considere discriminado(a) por su condición de veterano(a), puede comunicarse con la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de la Autoridad, al (787) 521-4788 ó 4789 para solicitar la investigación y acción correctiva correspondiente. No se tomará represalia contra aquellos(as) empleados(as) que soliciten una investigación de querrela o participen en una.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

**POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO PARA LA JUVENTUD**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) afirma su compromiso con la Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Juventud. La misma se establece con la Orden Ejecutiva 4385 del 3 de enero de 1985.

Con la implantación de esta Política, la Autoridad se compromete a garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el empleo para jóvenes entre 16 y 29 años, inclusive, disponibles para entrar a la fuerza trabajadora de Puerto Rico. Se toma siempre en consideración la situación económica y administrativa de la agencia y el principio de mérito. Se permite, en el grado que sea posible, el adiestramiento necesario para los puestos que dichos(as) jóvenes pueden ocupar, de acuerdo con las necesidades de la agencia.

En cumplimiento con esta Política, nuestra agencia cuenta con el Plan de Acción Afirmativa de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Juventud. En éste trazamos objetivos encaminados a reducir el desempleo de jóvenes en Puerto Rico. Copia de este Plan está disponible en la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la inspección de los(as) empleados(as) y solicitantes a empleo. Dicha Oficina está localizada en el Edificio Lucchetti, Oficina 202, en Santurce. Se atiende por cita previa durante los días laborables de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aecpr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

**POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO SOBRE
NO VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

Es política de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) promover un lugar de trabajo seguro y libre de riesgos a la salud y el bienestar para sus empleados(as). La seguridad en el área de trabajo es responsabilidad de todos(as); por lo tanto, es necesario que todos(as) nos comprometamos a fomentar y mantener un ambiente laboral libre de violencia en el que prevalezca el trato digno y de respeto hacia los demás.

La violencia en el trabajo puede manifestarse en diferentes formas o tipos: amenazas, acoso o agresión. Puede incluir, pero no se limita a: bromas, hostigamiento, intimidación e incidentes de violencia, verbal, escrita, vía correo electrónico, emocional o física, entre otros. Estos incidentes pueden desarrollarse entre empleados, clientes, visitantes y contratistas.

Los actos de violencia y cualquier conducta que lesione la tranquilidad y sosiego en el ambiente laboral, no están permitidos. Las personas que incurren en actos contrarios a esta Política están sujetos a procesos disciplinarios y cualquier otro aplicable, que sancione este tipo de conducta.

La Autoridad responde a todo acto de violencia y ayuda a prevenir los mismos en coordinación con el(la) Oficial a cargo de la seguridad del área, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la División de Asuntos Laborales. El Procedimiento para la Prevención y Atención de las Situaciones de Violencia en el Trabajo establece la acción a seguir en casos de violencia en el trabajo. Es responsabilidad de todos(as) los(as) empleados(as) notificar cualquier incidente de violencia, a través de su supervisor(a), para la acción correspondiente.

La violencia en el trabajo puede prevenirse, cada uno de nosotros puede hacer la diferencia.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO SOBRE LA
LEY 212 DEL 3 DE AGOSTO DE 1999, LEY PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES DE EMPLEO POR GÉNERO

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) está comprometida con la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que se prohíba el discrimen por razón de género contra todo(a) empleado(a) o solicitante a empleo.

La Autoridad cuenta con un Plan de Acción Afirmativa que procura la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer en cumplimiento con la Ley 212, supra. Nuestra agencia reconoce su obligación de eliminar el discrimen por razón de género en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Somos responsables de promover oportunidades de empleo significativas para la mujer, particularmente en aquellas áreas donde ha sido tradicionalmente excluida o donde se encuentre inadecuadamente representada.

Esta Política protege de discrimen por razón de género a los(as) empleados(as) y aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de legislación y reglamentación local y federal aplicable, así como con las de la Ley 212, supra.

Se prohíbe a los(as) empleados(as) toda conducta que en su intención o efecto resulte discriminatoria por razón de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra aquellos(as) empleados(as) que violen disposiciones contenidas en esta Política.

Cualquier empleado(a) que se considere discriminado(a) por razón de género, puede comunicarse a la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, al (787) 521-4788 ó 4789; para solicitar una investigación. Se protege contra represalias a todo(a) empleado(a) que solicite una investigación o participe en una.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO SOBRE
HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Es política de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) mantener los más altos principios de honestidad, integridad, imparcialidad y conducta, que aseguren la mejor prestación de sus servicios y relaciones patronales efectivas. El hostigamiento en el empleo, de cualquier forma practicado, por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano, viola estos principios y está prohibido en la agencia. En particular, están prohibidas las conductas de hostigamiento sexual.

El hostigamiento sexual en el empleo consiste en cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física, de naturaleza sexual, o que sea reproducida al utilizar cualquier medio de comunicación que incluya, pero sin limitarse, al uso de herramientas de multimedia y medios cibernéticos cuando se da una o más de las siguientes circunstancias:

1. Cuando el someterse a dicha conducta se convierte, de forma implícita o explícita, en un término o condición de empleo de una persona.

2. Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta por parte de la persona se convierte en razón para tomar decisiones en el empleo que afecten a esa persona.
3. Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.
4. Cuando la interacción, conducta o comunicación sexual entre personas afecte a terceros.

El(la) supervisor(a) que despliegue una conducta con matices sexuales para controlar, influenciar, afectar la carrera, paga o trabajo de un(a) empleado(a), comete hostigamiento sexual. De igual forma, un(a) empleado(a) que deliberada y repetidamente haga comentarios, gestos, contactos físicos, exhiba o distribuya material gráfico ofensivo de naturaleza sexual en el trabajo, incurre en prácticas de hostigamiento sexual.

El hostigamiento sexual es una conducta inaceptable, socava la integridad de las relaciones en el trabajo, debilita la moral e interfiere con la productividad en la organización.

La Autoridad no permite que sus empleados(as) se involucren en prácticas de hostigamiento sexual con otros(as) empleados(as) de la agencia, incluyendo del mismo sexo, o con empleados(as) del sector público o privado, clientes(as), contratistas, subcontratistas y visitantes. El(la) que así lo haga, viola las normas de conducta establecidas y está sujeto(a) a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir la separación definitiva de empleo.

Cualquier empleado(a) que se considere objeto de hostigamiento sexual puede solicitar una cita con la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo a través del

(787) 521-4788 ó 4789. Todas las querellas se atienden con prontitud, objetividad y respeto a la privacidad de las partes involucradas y se recomienda la medida correctiva que amerite, según el caso. Se protege contra represalias a todo(a) empleado(a) que solicite una investigación o participe en una.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

**POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO SOBRE VIOLENCIA
DOMÉSTICA EN EL TRABAJO**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad) promueve un ambiente seguro de trabajo y libre de los problemas asociados con la violencia doméstica. Estos actos de violencia exponen a nuestros(as) empleados(as) a riesgos inaceptables para su seguridad física y emocional.

La violencia doméstica en el trabajo incluye expresiones verbales, daño físico o emocional, acoso, intimidación o amenazas a una persona en su centro de trabajo. Estos actos pueden ocurrir durante horas laborables, a la entrada o a la salida del centro de trabajo.

Para prevenir estas situaciones, la Autoridad cuenta con el Procedimiento para la Prevención y Atención de las Situaciones de Violencia en el Trabajo. Cualquier acto relacionado debe reportarse inmediatamente al Oficial a cargo de la seguridad del área, conforme con el Procedimiento mencionado. Estas situaciones se atienden de forma confidencial y con la prioridad que ameritan.

La Autoridad ofrece a sus empleados(as), víctimas de violencia doméstica en el trabajo, el apoyo necesario para la búsqueda de los recursos y remedios que éstos(as)

necesitan. Se prohíbe el discrimen en contra de cualquier empleado(a) por ser víctima o ser percibido(a) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Los empleados(as) que incurran en estos actos violentos serán sancionados(as) conforme con las Reglas de Conducta vigentes y con los procesos criminales y civiles, según aplique. Son inaceptables comportamientos como éstos que lesionan la paz laboral a la que todos(as) tenemos derecho. Exhortamos a nuestros(as) empleados(as) a cooperar para mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, que nos ayude a brindar un servicio de excelencia.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de julio de 2009.



Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

SAN JUAN, PUERTO RICO



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

www.aeepr.com

20 de octubre de 2009

Distribución "X"
09-10-13

Jubilados y Cónyuges Superstites
Residentes en Estados Unidos

Sahudi del Mar Torres Varela
Jefa de División, Interina
Salud Ocupacional

Solicitud de Rembolso para la Aportación del Plan Médico

No hemos recibido los documentos para el reembolso correspondiente a la aportación del plan médico que se estableció para los jubilados y cónyuges superstites residentes en Estados Unidos.

Es importante que complete en todas sus partes el formulario de **Solicitud de Rembolso para la Aportación del Plan Médico** que le incluimos con esta comunicación, y lo envíen con los siguientes documentos: evidencia de suscripción a un plan médico en Estados Unidos y del pago de la prima. Además, es importante que nos indique si es elegible a *Medicare*.

Puede enviarnos los documentos a través del fax 787-521-2865, o por correo a la siguiente dirección:

**Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Plan Médico Jubilados AEE
P.O. Box 70375
San Juan, Puerto Rico 00936-8375**

Una vez recibamos toda la información antes indicada, comenzará a recibir el reembolso para la aportación del plan médico.

Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. Ellin Homara Dávila, de la Unidad de Servicio, al 787-521-2863.

Anejos

DEPC

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano."



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SOLICITUD DE REMBOLSO PARA LA APORTACIÓN DEL PLAN MÉDICO

Jubilados y Cónyuges Supérstite Residentes en EU

Este formulario tiene que ser completado por el jubilado o cónyuge supérstite para solicitar el reembolso de la aportación de la Autoridad de Energía Eléctrica, dirigida al pago del plan médico al cual usted se suscriba en el área de su residencia permanente en los Estados Unidos. Para recibir la aportación el jubilado debe proveer la evidencia necesaria de la suscripción al plan y el recibo de pago.

La aportación se hará únicamente a los jubilados y cónyuge supérstite que residen en los Estados Unidos y que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el Sistema de Retiro de la Autoridad y por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Favor completar el formulario en todas sus partes y proveer la evidencia requerida.

Información del Jubilado

1. Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	2. Núm. Seguro Social
3. Dirección Postal			4. Núm. De Jubilado
5. Fecha de Nacimiento			6. Teléfono

Datos Requeridos para Determinación de Reembolso (Favor marcar el que aplique)

Es usted: JUBILADO CÓNYUGE SUPÉRSTITE

Clasificación Elegibilidad: Menor de 65 sin Medicare
 Menor de 65 Incapacitado con Medicare
 Tiene 65 años o más

Información del Plan Médico

Favor incluir la información que corresponde al plan médico al cual usted se ha suscrito en Estados Unidos.

1. Compañía Aseguradora del Plan Médico	2. Dirección Postal - Compañía de Seguro	3. Teléfono
4. Tipo de Plan: <input type="checkbox"/> Plan Médico Comercial <input type="checkbox"/> Medicare Advantage	5. Número de Póliza: _____ 6. Fecha Efectividad: _____ 7. Fecha Renovación: _____ 8. Prima Mensual: _____	

Certifico que la información que se incluye en este documento es correcta y autorizo a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a validar o requerir información adicional que precise los datos descritos.

Firma del Jubilado o Cónyuge Supérstite

Fecha

PARA USO OFICIAL DE AEE:

Aprobado No Aprobado Solicitud Incompleta

Cantidad de Reembolso: \$ _____

Efectividad Reembolso: _____

Aprobado por: _____ Fecha: _____

PARA USO OFICIAL DE SISTEMA DE RETIRO:

Fecha de Recibido: _____

Procesado por: _____

Fecha Procesado: _____

PROCESO PARA SOLICITAR REMBOLSO

¿Cómo solicitar el reembolso de la aportación para su plan médico?

1. Completar en todas sus partes la **Solicitud de Reembolso para la Aportación del Plan Médico**.
2. Proveer evidencia de la suscripción al plan médico en Estados Unidos y evidencia del pago de la prima mensual.
 - a. **Evidencia de suscripción** (proveer uno de los siguientes documentos)
 - i. Formulario de suscripción debidamente certificado por la compañía aseguradora del plan médico.
 - ii. Certificación de Cubierta o copia de su tarjeta médica.
 - iii. Cualquier otro documento debidamente certificado por la compañía de seguro que contenga su nombre, tipo de cubierta, periodo de cubierta, fecha de efectividad, prima mensual a pagar.
 - b. **Evidencia de pago de prima** – como evidencia del pago de prima, tiene que proveer recibo de pago certificado por la compañía de seguro con su información, fecha de pago, prima pagada. Si usted se acoge a pago directo a través de su cuenta bancaria, deberá proveer una certificación del acuerdo para el pago directo.

¿Cómo enviarnos la solicitud y los documentos requeridos?

Puede enviarnos la solicitud de reembolso y los documentos requeridos, a través del fax 787-521-2865. También puede enviarlos por correo a la siguiente dirección: Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Plan Médico Jubilados AEE, PO Box 70375, San Juan, PR 00936-8375

¿Cada cuánto tiempo se le requerirá la solicitud para el reembolso o la evidencia de su plan médico?

Usted tiene que completar el formulario cuando solicita por primera vez el reembolso y además incluir los documentos de evidencia de suscripción y pago. La evidencia del pago de la prima deberá proveerla anualmente durante los periodos de renovación de su cubierta o si ocurre algún cambio en su cubierta.

¿Qué usted debe hacer si ocurre un cambio?

Usted es responsable de notificar cualquier cambio inmediatamente, **no más tarde de los treinta (30) días a partir de la fecha en que ocurre el evento**. Los posibles cambios que puedan ocurrir y que usted tiene que reportar son: cambio de dirección, es elegible a Medicare ya sea por incapacidad del Seguro Social o porque cumple los 65 años, cambia de plan médico, su prima cambia o cancela el plan médico.

¿Cómo le reembolsamos la aportación de su plan médico?

Luego de que usted provea la solicitud debidamente completada y toda la evidencia requerida, la Autoridad validará la información y certificará al Sistema de Retiro la cantidad de aportación a la cual usted será elegible para que se inicie el proceso de reembolso en su próximo cheque de pensión.

¿Cuál será la cantidad de la aportación?

La aportación comenzara luego de que usted se suscriba a un plan médico en los Estados Unidos. Si usted es elegible a Medicare y no desea suscribirse a un plan médico, no será elegible a la aportación.

La aportación máxima a pagar para un jubilado o cónyuge supérstite menor de 65 años de edad que no es elegible a Medicare es de \$300.00. Para los jubilados o cónyuges supérstite elegibles a Medicare de 65 años o más o menores de 65 incapacitados por Medicare, la aportación máxima es de \$200.00.

¿Cómo solicitar el formulario o información adicional?

Usted puede comunicarse con la Sra. Ellin Homara Dávila en la Unidad de Servicio, ubicada en el 1er piso del Sistema de Retiro de la Autoridad, a través del teléfono 787-521-2863 o del fax 787-521-2865.

Información importante que usted debe conocer:

1. Si usted cancela su plan médico en Estados Unidos y no se suscribe en otro plan durante el periodo de 60 días después de la fecha de cancelación, usted perderá la aportación y no podrá solicitarla en el futuro.
2. Si usted provee información falsa o no notifica los cambios dentro del término de 30 días establecidos, no será elegible a la aportación y será responsable de devolver la aportación recibida. Además, usted perderá la elegibilidad para aportación futura.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



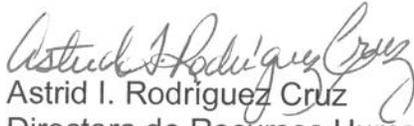
www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

15 de octubre de 2009

Distribución "B"
09-10-11

Todo el Personal Supervisor


Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Seguro Social Choferil

La Ley 428 del 15 de mayo de 1950, según enmendada, y revisada en junio de 1999, establece el Seguro Social para los Choferes y Otros Empleados. El propósito es proteger a los choferes y otros empleados en cualquier ocupación, cuando un patrono les requiere o les permite conducir un vehículo de motor de manera usual y regular. La Ley excluye a los administradores, ejecutivos y profesionales, según los define la Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico.

Este plan de seguridad social para los choferes abarca los siguientes beneficios: pensión por enfermedad, pago por incapacidad, bonificación después de cumplir sesenta y cinco años o más y cubierta de pago de gastos por muerte del asegurado, su cónyuge o hijos menores de quince (15) años, entre otros. Estos beneficios se solicitan directamente en las Oficinas Regionales del Negociado de Beneficios a Choferes y Personas con Incapacidad No Ocupacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Los empleados asegurados aportan al Fondo para el Seguro Social de los Choferes y Otros Empleados, cincuenta centavos por cada semana o fracción de ésta trabajada. La Autoridad es responsable de remesar la misma y de aportar al Fondo treinta centavos por cada empleado asegurado.

Es responsabilidad de cada supervisor asegurarse de que, a los empleados que se les requiera conducir vehículos de motor de manera usual y regular, se les esté realizando el descuento nominal correspondiente y mantener actualizada esta información con el Departamento de Nóminas.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con el Departamento de Nóminas.

Coordinado


Otoniel Cruz Carrillo
Director de Servicio al Cliente
y Finanzas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

26 de octubre de 2009

Distribución "B"
09-10-15

Todo el Personal Supervisor

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Símbolo de Licencia por Ausencias Situación Refinería Gulf

Durante la madrugada del viernes, 23 de octubre de 2009, una explosión de grandes proporciones afectó varios tanques de la Caribbean Petroleum Corp., antigua refinería Gulf. Esta situación provocó el cierre de varias carreteras principales, tales como: la PR 28 y el Expreso de Diego. A todos los empleados que por razón de este incidente llegaron tarde, no se les descontará de sus licencias ni del salario, dicha tardanza.

Se autoriza a los supervisores a figurar el símbolo **PP** en el Informe Catorceno de Asistencia, luego de evaluar los méritos de cada caso.

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



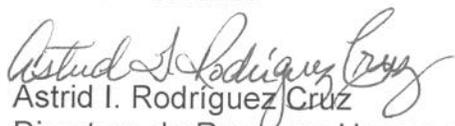
www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

29 de octubre de 2009

Distribución "D"
09-10-19

Todo el Personal


Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Semana de la Ética Gubernamental

La Semana de la Ética Gubernamental se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre de 2009. La Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico promueve la participación de los servidores públicos en la Ceremonia del Lazo Dorado.

La Autoridad de Energía Eléctrica participará de esta celebración. Las cintas doradas se entregarán a cada Directorado para distribuir las. Invitamos a los compañeros y compañeras de la Autoridad a utilizar el lazo dorado en su vestimenta el lunes, 2 de noviembre de 2009.

Este símbolo se portará en señal de nuestro compromiso, como servidores públicos, con los valores de confianza, respeto, responsabilidad, justicia, solidaridad y civismo tanto en el ámbito personal como profesional.

Los exhortamos a participar y promover estos valores.

DEPC

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA ADMINISTRADORA
TELS 521-4746/4749
FAX 521-4745



PO BOX 13978
SAN JUAN PR 00908-3978

SR-09-011

2 de noviembre de 2009
DISTRIBUCIÓN "X"
09-11-02

2 de noviembre de 2009

Miembros Jubilados

Marieolga Angleró Bruno *MAB*
Administradora

Aguinaldo Navideño 2009

La Junta de Síndicos (Junta) acordó que este año se pagará un Aguinaldo Navideño (Aguinaldo) de \$300, luego de evaluar sus fuentes de ingreso y las condiciones actuales de los mercados financieros. El Reglamento del Sistema de Retiro establece que las fuentes de ingreso para pagar el Aguinaldo son las siguientes:

- medio por ciento ($\frac{1}{2}$ %) del interés que devengan los préstamos personales, luego de pagar el beneficio de pensión mínima.
- rendimiento de la inversión de \$25 millones que la Junta asignó originalmente para conceder el Aguinaldo (con el pago del Aguinaldo de diciembre 2008, esta inversión original es de \$21.6 millones).
- ingreso del Programa Security Lending.

Además, indica que si estos ingresos no son suficientes para otorgar el Aguinaldo hasta un máximo de \$400, la Junta puede cubrir la diferencia con la inversión original de \$25 millones.

Para el 2009, se contabilizaron pérdidas en las fuentes para el pago del Aguinaldo por \$1,590,771.93. Esta cantidad se detalla a continuación:

Fondo $\frac{1}{2}$ % Intereses Préstamos Personales	\$ 931,539.56
Rendimiento Inversión \$21.6 millones (negativo 17.4%)	(3,766,978.53)
Ingreso Programa Security Lending	1,282,744.66
Pagos Proporcionales Aguinaldo (Jubilados Fallecidos)	(38,077.62)
Pérdida Neta	<u>(\$ 1,590,771.93)</u>

A pesar de que este año el rendimiento neto fue negativo, la Junta aprobó el uso de la inversión original para otorgar un Aguinaldo de \$300. Continuamos con el compromiso de administrar de forma óptima y con prudencia al Sistema de Retiro.



RECUERDA ES LEY

Ley 411 de 2000 que enmienda la Ley 70 de 1992, establece que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de los residuos sólidos que requieren disposición final.

Los empleados de la AEE estamos comprometidos con este Programa y nuestro Manual Administrativo lo contempla en su disposición 585.1 y citamos:

585.1 Reciclaje

La Autoridad reafirma su compromiso con la protección y conservación del ambiente mediante el reciclaje. Éste cumple con lo establecido en las leyes, reglamentaciones y órdenes ejecutivas vigentes. Establecemos el Programa de Reciclaje Corporativo en coordinación con la Autoridad de Desperdicios Sólidos, con el propósito de reducir y disponer adecuadamente de los desperdicios sólidos que generamos.

La Autoridad recicla computadoras y equipos electrónicos, lámparas fluorescentes, baterías, aceite usado, cartuchos de impresoras, neumáticos, madera, cobre, aluminio, postes usados, hierro, plomo, acero inoxidable, níquel y

desechos vegetales y papel, entre otros. Los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica estamos comprometidos con este Programa.

Establecemos un plan para la reducción, reuso y reciclaje de materiales de la Autoridad de Energía Eléctrica, con el propósito de la reutilización de materiales, reducir la cantidad de desperdicios sólidos que se generan y reducir el volumen de desperdicios que se depositan en los vertederos.

La disposición adecuada de todos los materiales identificados en el Programa de Reciclaje Corporativo es compulsoria para todas las áreas de la Autoridad.

Rev. 02/09/07



ÚNETE
AL RECICLAJE
POR EL
AMBIENTE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

16 de noviembre de 2009

Distribución "D"
09-11-04

Todo el Personal

Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Tiempo Libre Concedido con Cargo a Licencia Anual (LE)

El 20 y 27 de noviembre de 2009 se concederán libres con cargo a la Licencia Anual (LE). El disfrute de estos días será de forma voluntaria, y no se considerarán como días feriados o tiempo libre con paga bajo los convenios colectivos y las normas vigentes. Los supervisores de aquellos empleados que no interesen disfrutar de esos días, o que no tengan balance de licencia acumulado, deben hacer los arreglos para que éstos puedan continuar sus labores.

Se excluyen de esta concesión, los empleados que trabajan en las áreas operacionales de los Directorados de Generación, Transmisión y Distribución, y de Servicio al Cliente y Finanzas. Igualmente, aquellas áreas de trabajo donde se pueda afectar la producción o el servicio que ofrecemos.

Los Directores determinarán las unidades de trabajo necesarias para continuar con sus operaciones.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com

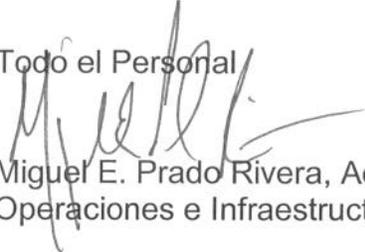


APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

24 de noviembre de 2009

Distribución "D"
09-11-09

Todo el Personal


Miguel E. Prado Rivera, Administrador
Operaciones e Infraestructura

**CIERRE PORTÓN VEHICULAR CALLE DEL CARMEN
(DETRÁS DE CAFÉ YAUCONO)**

Conforme con el Procedimiento para el Acceso a las Oficinas Centrales de Santurce (Revisado) del 6 de abril de 2004, el acceso vehicular al estacionamiento, para los empleados y visitantes es por la Avenida Manuel Fernández Juncos. Este acceso permanece abierto los siete días de la semana, durante veinticuatro horas.

A partir del lunes, 7 de diciembre de 2009, el portón de la calle Del Carmen estará cerrado durante las mañanas. Para facilitar la salida de los empleados, lo abriremos desde las 4:00 p.m.

Agradeceremos la cooperación de todos los empleados.

DEPC

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano".

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

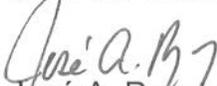


www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

18 de noviembre de 2009

Todo el Personal Supervisor


José A. Roque
Tesorero

PROCESO PAGO DIAS FESTIVOS

El Director Ejecutivo concedió tiempo libre con cargo a licencia anual (LE) los días 25 y 27 de noviembre de 2009. Además el 26 de noviembre se celebra el Día de Acción de Gracias.

El Departamento de Servicio de Pagaduría distribuirá los cheques y avisos de depósito como sigue:

Lunes, 23 de noviembre de 2009 - Todas las áreas, excepto Santurce.
Martes, 24 de noviembre de 2009 - Área de Santurce.

No obstante, los fondos estarán disponibles el miércoles, 25 de noviembre de 2009. En caso de cualquier duda, pueden comunicarse al Departamento Servicios de Pagaduría a los teléfonos 4626 ó 4628.

DEPC

CN 084-10128
Rev. 04/02



Autoridad de Energía Eléctrica

ORDEN DE TRABAJO

PREPARESE EN ORIGINAL Y COPIA Y ENVIASE AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CORPORATIVOS PARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

Nombre del Solicitante		Fecha	
MYRA ORONA RIVERA		17 de noviembre de 2009	
Título		Número de Orden	
GERENTE INTERINA CENTRO DESARROLLO COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS		Número de Cuenta	
División	Tél. Exterior	Tél. Interior	Localización
Rec. Humanos y Asuntos Laborales	521-4359	4359	Santurce

CANTIDAD (Unidad)	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EFECTUARSE: INCLUYA MODELO
100	Reproducir manual: Evaluación Empleados Temporeros -CDCA 503
100	Reproducir manual: Procedimiento para las Compras Locales y Compras por Delegación Mediante Orden Abierta (Blanket Order) - CDCA 603
	IGUAL AL MODELO ILUSTRADO
---	-----ULTIMO RENGLÓN-----
Fecha	Firma <i>Myra Orona</i>

NO ESCRIBA DEBAJO DE ESTAS LÍNEAS

Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos		Sección de Imprenta o Artes Gráficas	
Aprobado por: <i>[Signature]</i>		Trabajo asignado a:	
Fecha	Título	Fecha	
7 dic 09			

RESUMEN DE COSTOS

Mano de Obra (Véase Sec. A, al dorso)	\$	
Materiales (Véase Sec. B, al dorso)	\$	
COSTO TOTAL	\$	

Continúa al dorso

DEPC

RECIBIDO POR
ACR
Antonio Colón
7 dic. 09

2009 NOV 24 PM 3: 01

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CORPORATIVOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

3 de diciembre de 2009

Distribución "B"
09-12-01

Todo el Personal Supervisor

Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Manual Administrativo

El Manual Administrativo es una recopilación de las normas que establecen la política administrativa de la Autoridad, de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente. Es una guía que nos ayuda en el proceso de toma de decisiones en nuestras labores diarias.

El Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos (DEPC) es responsable de mantener este Manual actualizado, de acuerdo con los cambios aprobados por el Director Ejecutivo. El mismo está disponible en la *Intranet*. El DEPC proveerá una copia del mismo sólo en formato de disco compacto al personal supervisor que lo solicite. Las copias impresas no estarán disponibles.

Les exhortamos a utilizar y a cumplir con las disposiciones del Manual Administrativo para la mejor administración de nuestra empresa.

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano".

AEE 020.0-305 (A)
REV. 03/09

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

OFICINA DE LA
ADMINISTRADORA
TELS 521-4746/4749
FAX 521-4745



PO BOX 13978
SAN JUAN PR 00908-3978

SR-09-12

5 de diciembre de 2009
Distribución "D"
09-12-02

Todo el Personal

Marieolga Angleró Bruno *MAB*
Administradora

Receso Navideño

En el Sistema de Retiro recesamos el **23, 24** y del **31** de diciembre de 2009 hasta el **8** de enero de 2010. Determinamos este receso, de acuerdo con la circular del Director Ejecutivo del 28 de octubre de 2009, para reducir los gastos operacionales y para que los empleados tengan la oportunidad de disfrutar esos días en familia.

En esta Navidad celebremos el nacimiento del niño Jesús y compartamos con nuestros seres queridos. Utilicemos esta época para reflexionar y hacer cambios positivos en nuestra vida, y así resurgir llenos de fe y esperanza para recibir el nuevo año. **¡Felicidades!**

DEPC

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

8 de diciembre de 2009

Distribución "X"
9-11-05

Todo el Personal
Área Sur

Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Feria de Salud Área Sur

La División de Salud Ocupacional tiene el compromiso primordial de realizar actividades de prevención que ayuden en la preservación y promoción de la salud de todos nuestros empleados, además, de ayudarles a alcanzar una mejor calidad de vida.

Con este fin, el miércoles, 9 de diciembre de 2009, celebraremos la Feria de Salud para todos nuestros empleados del área sur. La misma se celebrará en el horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., en las instalaciones de la Central Generatriz de Costa Sur, Guayanilla.

Tendremos mesas informativas con material de salud y seguridad, pruebas de cernimiento, demostraciones y artículos de promoción. Incluimos la Convocatoria de la actividad.

Los empleados que interesen participar deben coordinar con su supervisor la asistencia a la misma. Los supervisores determinarán la participación de sus empleados para que no se afecte el servicio que ofrecemos.

Anejo

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano".

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, P R 00936-4267

DIRECTORADO DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES
DIVISIÓN SALUD OCUPACIONAL

CONVOCATORIA
FERIA DE SALUD ÁREA SUR

La Autoridad de Energía Eléctrica invita a todos sus empleados y jubilados a participar de la Feria de Salud.

FECHA: miércoles, 9 de diciembre de 2009
HORA: 8:30 a.m. a 2:00 p.m.
LUGAR: Central Generatriz de Costa Sur

SERVICIOS A OFRECERSE:

↓ **Pruebas de Cernimiento**

- | | |
|----------------------------------|--|
| ➤ Presión Arterial | ➤ Audiometrías |
| ➤ Colesterol y Panel de Lípidos* | ➤ Stress y Depresión |
| ➤ Glucosa* | ➤ Clínicas de Aromaterapia |
| ➤ Examen Dental | ➤ Audiología |
| ➤ Agudeza Visual | ➤ Presión Intraocular |
| ➤ Evaluación Músculo-esquelética | ➤ Detección de Cáncer de Próstata |
| ➤ Oximetría | ➤ Detección Monofilamentos Pie Diabético |

↓ **Mesas Informativas**

Sección de Plan Médico de la Autoridad –Cubiertas y Beneficios
Programa Ayuda al Empleado (PAE) – AEE
División de Seguridad Laboral – AEE
Sistema de Retiro - AEE
Registro de Donación de Órganos - Life Link de Puerto Rico
Condiciones de Salud-Pfizer - Alianza Cardiovascular
Condiciones de Salud- Triple S de Puerto Rico
Corrección Visual- Infinity Laser Center
Puerto Rico 911 Medical ID & Supplies Corp.
Stress y Depresión - Hospital San Juan Capestrano
CLENDO
Stress y Depresión - Hospital Panamericano
Comisión de Seguridad en el Tránsito
Clínica Interdisciplinaria de Psiquiatría Avanzada (INSPIRA)
Manejo de Emergencias AEE
Narcóticos Anónimos
Alcohólicos Anónimos
Departamento del Trabajo – Seguro Choferil y SINOT
Sociedad Americana del Cáncer
Departamento de Salud- Salud Oral

Promoción de Productos

Degustación de Café – Trofima Corp.
Degustación de Entremeses y Agua Embotellada – Sams's Club
Calzado de Seguridad - Walmart

AUSPICIADORES

División de Salud Ocupacional AEE
División de Seguridad Laboral AEE
Sistema de Retiro AEE
Triple S
Departamento de Salud del Municipio de Ponce
Pfizer Pharmaceuticals
Dr. Ciro Gutiérrez, Quiropráctico
Infinity Laser Center
Hospital San Juan Capestrano
Alcohólicos Anónimos
First Hospital Panamericano
Clínica Interdisciplinaria de Psiquiatría Avanzada (INSPIRA)
Sociedad Americana del Cáncer
Departamento del Trabajo
Narcóticos Anónimos
Comisión de Seguridad en el Tránsito

Life Link
Sam's Club
Trofima Corp.
CLENDO
Sociedad Americana del Cáncer
Narcóticos Anónimos
Aromaly's
Walmart
EPC Nutrix
Audio Aid Sears
San Lucas Home Care
Banco de Sangre Cruz Roja Americana
Puerto Rico 911 Medical ID & Supplies
Dr. José Bozo, Quiropráctico

***De interesar evaluarse mediante pruebas de sangre, debe desayunar antes de las 7:00 a.m.**

POR TU SALUD
ANÍMATE
VEN Y PARTICIPA



Sahudi del Mar Torres Varela
Jefa de División, Interina
Salud Ocupacional

AEE 020.0-305 (A)
REV. 06/03

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

OFICINA DE LA
ADMINISTRADORA
TELS 521-4746 / 4749
FAX 521-4745



PO BOX 13978
SAN JUAN PR 00908-3978

SR-09-13

8 de diciembre de 2009
Distribución "X"
09-12-03

Miembros Jubilados

Marieolga Angleró Bruno *7445*
Administradora

Calendario 2010 y Receso Navideño

Incluimos el calendario del 2010 donde se indican los días en que recibirán el depósito directo en sus cuentas o el cheque de la pensión, Bono de Verano, Aguinaldo Navideño y días feriados en Puerto Rico. Esta información también está disponible en nuestra página de Internet: www.aeepr.com/retiro.

En el Sistema de Retiro recesamos el **23, 24** y del **31** de diciembre de 2009 hasta el **8** de enero de 2010. Determinamos este receso con el propósito de reducir los gastos operacionales y para que los empleados tengan la oportunidad de disfrutar esos días en familia.

En esta Navidad celebremos el nacimiento del niño Jesús y compartamos con nuestros seres queridos. Utilicemos esta época para reflexionar y hacer cambios positivos en nuestra vida, y así resurgir llenos de fe y esperanza para recibir el nuevo año. **iFelicidades!**

Anejo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

11 de diciembre de 2009

Distribución "D"
09-12-09

Todo el Personal


Miguel E. Prado Rivera, Administrador
Operaciones e Infraestructura

APERTURA PORTÓN VEHICULAR CALLE DEL CARMEN
(DETRÁS DE CAFÉ YAUCONO)

El 24 de noviembre enviamos una notificación relacionada al cierre del portón de la Calle Del Carmen. Conforme con el Procedimiento para el Acceso a las Oficinas Centrales de Santurce (Revisado) del 6 de abril de 2004, la entrada al estacionamiento, para los empleados y visitantes es por la Avenida Manuel Fernández Juncos. La misma, permanece abierta los siete días de la semana, durante veinticuatro horas.

Hemos recibido solicitudes de revisión y algunas recomendaciones de ustedes para aliviar el tránsito durante las mañanas. No obstante, es deber de cada empleado y supervisor cumplir con el horario regular de trabajo.

Con la intención de aliviar el tránsito, efectivo el lunes, 14 de diciembre de 2009, el portón de la Calle Del Carmen estará abierto de 6:30 a 7:35 a.m. Éste se abrirá nuevamente de 4:00 a 4:30 p.m., para facilitar la salida de los empleados.

Aprovechamos la ocasión para informar que próximamente estableceremos controles adicionales en todos predios de las Oficinas Centrales de la Autoridad haciendo énfasis en las entradas y salidas.

Agradeceremos la cooperación de todos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



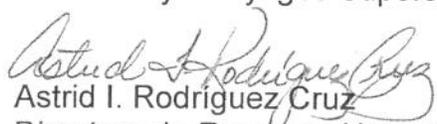
www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

15 de diciembre de 2009

Distribución "X"
09-12-06

Jubilados y Cónyuges Supérstites


Astrid I. Rodríguez Cruz
Directora de Recursos Humanos
y Asuntos Laborales

Afiliación a Medicare Parte B

En 1992, la Autoridad estableció como requisito de elegibilidad para la cubierta del plan médico que todo jubilado y su cónyuge tenía que estar suscrito a *Medicare* Partes A y B al cumplir los 65 años o al ser elegible por determinación de incapacidad del Seguro Social. En septiembre de 2009, cuando fuimos a suscribir al grupo de jubilados al nuevo plan grupal, encontramos que ustedes o sus cónyuges no se suscribieron a *Medicare* Parte B.

A pesar de que no cumplió con el requisito de elegibilidad, la Autoridad decidió suscribirlo automáticamente al plan grupal para jubilados menores de 65 años. Esto, para evitar que se quedara desprovisto de un plan médico y proveerle la oportunidad de que cumpla con el requisito de elegibilidad al suscribirse a la Parte B de *Medicare* durante el Periodo de Inscripción General que comenzará el **1 de enero hasta el 31 de marzo de 2010**.

Será un requisito de estricto cumplimiento que ustedes y sus cónyuges se suscriban a la Parte B de *Medicare* para poder continuar disfrutando del plan médico que se ofrece actualmente a los jubilados y cónyuges supérstites de la Autoridad. Luego de suscribirse en el Periodo antes mencionado, a partir del 1 de julio, pasarán al plan MCS *Classicare Silver Premium* Grupal para los mayores de 65 años.

El 31 de marzo de 2010 ó antes, ustedes tendrán que proveerle a MCS la evidencia de la suscripción a la Parte B de *Medicare* para asegurar la continuidad de su cubierta. Pueden presentar la evidencia a través de cualesquiera de los Centros de Servicio de

Afiliación a *Medicare* Parte B
Página 2

MCS alrededor de la Isla o la Unidad de Servicio de MCS ubicada en el primer piso del Edificio Juan Ruiz Vélez. Cuando reciban su tarjeta de *Medicare*, serán responsables de presentar copia de la misma a MCS y completar el formulario de inscripción para el cambio al plan MCS *Classicare Silver Premium* Grupal.

Es importante señalar que, de no suscribirse a la Parte B de *Medicare* en el Periodo de Inscripción General que establece *Medicare*, efectivo el 1 de julio de 2010, dejarán de ser elegibles al plan que les ofrece la Autoridad.

Si tienen alguna duda o pregunta en relación con este trámite, pueden comunicarse con la señora Sahudi del Mar Torres Varela, Jefa de División, Interina, Salud Ocupacional, al 787-521-4225 ó 787-521-4231.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

17 de diciembre de 2009

Distribución "B"
09-12-11

Todo el Personal Supervisor


Fernando Osorio Caño
Jefe de División, Interino
Seguridad Laboral

Resumen de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico, Ley 16 del 5 de agosto de 1975, y la Reglamentación 29 CFR 1904.32 (b) (6) de OSHA, establecen que todas las lesiones y enfermedades ocupacionales se registren en los Formularios OSHO-300, 301 y 300 A, respectivamente, durante cada año natural.

La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, requiere que desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 30 de abril de 2010, se fije la forma OSHO-300A del 2009, Resumen de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales, en un lugar visible en cada área de trabajo.

Solicitamos que para el 15 de enero de 2010 o antes, envíen la copia del formulario OSHO 300, 301 y 300-A del año natural 2009, a la División de Seguridad Laboral, Oficina 201 del Edificio NEOS en Santurce.

De tener alguna duda al respecto, favor de comunicarse con la señora Aleyda Pagán Villegas, Coordinadora de Servicios, al 4792 ó 2921.

Coordinado:



Alberto Cuevas Trisán
Jefe de División, Interino
Asuntos Laborales

DEPC



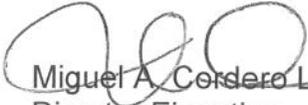
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

17 de diciembre de 2009

Distribución "B"
09-12-08

Todo el Personal Supervisor


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Manual Administrativo, Capítulo 100, Sección 144.1.4

Como parte de los esfuerzos dirigidos a reducir los gastos operacionales ante la situación financiera que confronta la Autoridad, se deja sin efecto hasta nuevo aviso la Sección 144.1.4 – Compresión Salarial.

No obstante, los diferenciales para las clases de puesto de Supervisor de Líneas, Supervisor de Construcción, Supervisor de Poda y Supervisor de Control de Unidad Central Generatriz se mantienen según aprobados.

Actualmente, la División de Personal realiza un estudio relacionado con esta Norma a través del cual se identificarán alternativas de compensación para establecerlas tan pronto nuestra situación financiera lo permita.

DEPC

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

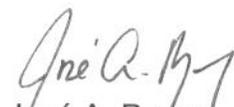


www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

21 de diciembre de 2009

Todo el Personal Supervisor


José A. Roque
Tesorero

PROCESO DE PAGO RECESO NAVIDEÑO

El Director Ejecutivo decretó un receso navideño con cargo a la licencia de vacaciones (LE), del 21 de diciembre de 2009 al 8 de enero de 2010. Esto dará la oportunidad de que todos nuestros empleados disfruten la Navidad en familia.

El Departamento Servicios de Pagaduría distribuirá los cheques y avisos de depósitos como sigue:

Martes, 22 de diciembre de 2009 – Todas las áreas, excepto Santurce.

Miércoles, 23 de diciembre de 2009 – Área de Santurce.

No obstante, los fondos estarán disponibles el jueves, 24 de diciembre de 2009. Por lo tanto, los cheques pueden ser entregados a todo el personal el miércoles 23 al terminar su turno de trabajo. En caso de cualquier duda, pueden comunicarse al Departamento Servicios de Pagaduría a los teléfonos 4626 ó 4628.

DEPC



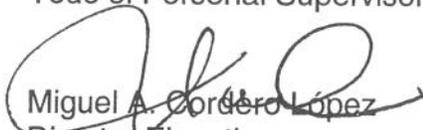
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

23 de diciembre de 2009

Distribución "B"
10-01-07

Todo el Personal Supervisor


Miguel A. Cordero López
Director Ejecutivo

Enmiendas al Manual Administrativo, Capítulo 100, Sección 151.9, y al Formulario AEE 750.0-248, Cesión de Licencias de Vacaciones Anuales

Incluimos las enmiendas mencionadas a la Sección y al formulario sobre Cesión de Licencias de Vacaciones Anuales, AEE 750.0-248. Esta revisión tiene el propósito de establecer controles en el uso de esta licencia.

Los cambios en la Sección 151.9 aparecen ennegrecidos. Los cambios más significativos consisten en:

1. especificar que el Departamento de Nóminas tiene que aprobar la cesión antes de que la Oficina de Informática Corporativa divulgue la solicitud a través del correo electrónico corporativo,
2. armonizar el tiempo a utilizar este beneficio, según establece la Ley, y
3. aclarar que el empleado no acumula licencia por vacaciones ni enfermedad mientras utiliza esta licencia.

Anexos

Manual Administrativo
Capítulo 100, Sección 151.9

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

notificar al(a) supervisor(a) durante el periodo de dicha enfermedad y presentar el certificado médico correspondiente a su regreso o dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación, lo que ocurra primero.

Se puede sustituir la licencia por vacaciones anuales cuando el(la) empleado(a): es citado(a) para evaluación por el Médico Consultor de la Autoridad, símbolo {Y}; comparece a adiestramiento requerido por la Autoridad, símbolo {T}; o es miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro y es convocado(a) a reunión de la Junta o sus comités con la aprobación del Director Ejecutivo, símbolo V.

151.8 Donación de Horas de Licencia por Vacaciones

La Autoridad no autoriza la donación de horas de licencia por vacaciones anuales para recaudar fondos para causas benéficas o para ayudar económicamente a compañeros(as) empleados(as).

151.9 Cesión de Licencia por Vacaciones Anuales

La Autoridad autoriza, mediante las disposiciones de la **Ley 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público**, y Ley 44, del 22 de mayo de 1996, Ley de Cesión de Licencias de Vacaciones Anuales, según enmendadas, el que uno(a) o más empleados(as) de la misma entidad gubernamental ceda a otros(as) empleados(as), horas por concepto de licencia por vacaciones anuales acumuladas. **Esto**, en caso de que el(la) empleado(a) no pueda cumplir con sus funciones debido a que éste(a) o un familiar inmediato (hijo(a), cónyuge, padre o madre) sufra una enfermedad grave o terminal o un accidente que conlleve hospitalización o que requiera tratamiento continuo bajo la supervisión de un profesional de la salud.

Cada empleado(a) puede ceder hasta 5 días al mes y 15 días al año. El(la) empleado(a) que cede la licencia tiene que haber acumulado un mínimo de 15 días adicionales a la cantidad a ceder.

Este beneficio puede disfrutarse por un año, incluyendo el tiempo agotado por concepto de las licencias y beneficios disfrutados por derecho propio. El uso de esta licencia es de forma continua o ininterrumpida.

Esta licencia se considera para el cómputo de la licencia familiar y médica del(de la) empleado(a) a quien se le cede la licencia (cesionario). No se considera para efectos de absentismo.

Una vez finalizada la situación de emergencia, el balance de licencias cedidas no utilizadas se devuelve proporcionalmente entre los(as) empleados(as) cedentes a razón del salario al momento en que ocurrió la cesión.

Para tener derecho a este beneficio, el(la) empleado(a) a quien le ceden días debe haber trabajado un mínimo de un año consecutivo en la Autoridad, **no tener patrón de ausencias injustificadas ni estar en fases del Procedimiento de Absentismo**, debe presentar un certificado médico que evidencie la emergencia y la necesidad de ausentarse y agotar el total de licencias a las que tiene derecho por motivo de la emergencia.

El(la) supervisor(a) del(de la) empleado(a) cesionario(a) envía al Departamento de Nóminas los siguientes documentos:

- Memorando explicativo.
- Formulario Cesión de Licencias de Vacaciones Anuales (AEE 750.0-248). Completar la información del(de la) empleado(a) cesionario(a).
- Copia de los registros de licencias (desde que comenzó en la Autoridad o desde la última auditoría) certificados por el(la) supervisor(a).
- Copia del Informe Catorcenal de Absentismo (que cubra el periodo de un año).

El Departamento de Nóminas evalúa la solicitud. Retiene el original y envía copia al(la)

supervisor(a) del(de la) empleado(a). El(La) supervisor(a) envía copia del formulario aprobado a la Oficina de Informática Corporativa para su divulgación en la Autoridad a través de la Intranet y del sistema de correo electrónico corporativo. La Oficina de Informática Corporativa no divulgará solicitudes que no estén aprobadas por el Departamento de Nóminas.

El(la) empleado(a) cedente completa el formulario Cesión de Licencia de Vacaciones Anuales (AEE 750.0-248) que presenta el(la) empleado(a) cesionario(a) y lo envía al Departamento de Nóminas. Los(Las) supervisores(as) de ambos(as) empleados(as) son responsables de verificar que éstos(as) cumplen con los requisitos establecidos antes de aprobar el formulario. El Departamento de Nóminas es responsable de mantener el control de los balances de las licencias cedidas y recibidas.

La utilización de esta licencia se registra en el sistema de tiempo y asistencia y en el Informe Catorcenal de Asistencia con el símbolo CL. **Mientras utiliza esta licencia, el(la) empleado(a) no acumula licencia por vacaciones ni por enfermedad.**

152 Licencia por Enfermedad

Los(as) empleados(as) gerenciales tienen derecho a acumular 19 días al año de licencia por enfermedad, excepto los(as) empleados(as) gerenciales de turno de 12 horas y 7 días catorcenales que acumulan 13.30 días. En el caso de los(as) gerenciales regulares esta licencia se acumula sin límite.

Los(as) empleados(as) regulares y los temporeros gerenciales que utilicen licencia sin paga dentro de una catorcena tienen derecho a la acumulación de licencia por enfermedad, siempre y cuando trabajen un mínimo de 60 horas regulares en esa catorcena.

152.1 Uso de la Licencia por Enfermedad

La licencia por enfermedad se utiliza cuando el(la) empleado(a) se ausenta de su trabajo cuando está enfermo(a). Esta licencia se concede, además, para que el(la) empleado(a) reciba tratamiento y se

someta a exámenes médicos para evitar que éste(a) se ausente por periodos de tiempo mayores, por no haberse sometido a tratamiento preventivo.

Esta licencia se figura en el Informe Catorcenal de Asistencia, según aplique:

SE Ausencias por enfermedad o para asistir a citas médicas o análisis médicos, con evidencia mediante certificado médico.

Horas de ausencia por enfermedad cuando el(la) empleado(a) se enferma en su lugar de trabajo. Si el(la) empleado(a) no se presenta a su trabajo el próximo día laborable o días subsiguientes, debe presentar un certificado médico para que se considere la ausencia SE durante ese o esos días.

Ausencia por estar en descanso por dictamen del Médico de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado cuando el caso esta pendiente de relacionar.

S Ausencias por enfermedad sin evidencia médica. La Autoridad se reserva el derecho de pedir al(la) empleado(a) evidencia sobre su enfermedad, cuando el(la) supervisor(a) lo estime necesario.

SF Ver información sobre la Sección 154.1, Licencia Familiar y Medica.

152.2 Licencia por Enfermedad Cuando el(la) Empleado(a) está Disfrutando de Licencia por Vacaciones Anuales

La licencia por enfermedad no debe utilizarse en sustitución de las vacaciones anuales, excepto cuando un(a) empleado(a) gerencial regular se encuentre disfrutando de licencia anual y se enferme por un periodo de tres días o más laborables consecutivos. En este caso, los días se cargan a licencia por enfermedad, siempre y cuando

**CESIÓN DE LICENCIAS DE VACACIONES ANUALES**

Parte I EMPLEADO(A) CESIONARIO(A)		
Nombre (ambos apellidos)	Número de Empleado(a)	Empleado(a) <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Temporero(a)
Título del Puesto	Número del Puesto	Teléfono
División	Directorado	
Aceptación de Licencias Cedidas		
Certifico que leí las instrucciones al dorso de este formulario y acepto la cesión de licencias.		
Firma _____ Fecha _____		
Aprobación del(de la) Supervisor(a) Inmediato(a) del(de la) Empleado(a) Cesionario(a)		
Nombre	Título	
Firma	Fecha	
Aprobación del Departamento de Nóminas		
<input type="checkbox"/> Aprobado. El(la) empleado(a) cualifica para recibir licencias cedidas.		
<input type="checkbox"/> No aprobado. El(la) empleado(a) no cualifica para recibir licencias cedidas debido a: _____		
Nombre y Firma Oficial Autorizado(a): _____ Fecha: _____		

Parte II EMPLEADO(A) CEDENTE		
Nombre (ambos apellidos)	Número de Empleado(a)	Empleado(a) <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Temporero(a)
Título del Puesto	Número del Puesto	Teléfono
División	Directorado	
Autorización del Empleado Cedente		
Conforme a la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, autorizo a que descuenten de mi balance de licencias de vacaciones anuales _____ horas y las acrediten al balance de licencias del(de la) empleado(a) cesionario(a) indicado(a) en la parte superior de este formulario. Certifico, además, que leí la información al dorso de este formulario.		
Fecha _____ Firma _____		
Aprobación del(de la) Supervisor(a) Inmediato(a) del(de la) Empleado(a) Cedente		
Nombre	Título	
Firma	Fecha	
Verificación del Departamento de Nóminas		
El(la) empleado(a) cedente cumple con el balance mínimo de 15 días en exceso a la cantidad a ceder, según establece la Ley.		
Nombre y Firma Oficial Autorizado(a): _____ Fecha: _____		

Ver Información al Dorso

La Autoridad autoriza, mediante las disposiciones de la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, y Ley 44 del 22 de mayo de 1996, Ley de Cesión de Licencias de Vacaciones Anuales, según enmendadas, el que uno(a) o más empleados(as) de la misma entidad gubernamental ceda a otros(as) empleados(as), horas por concepto de licencia por vacaciones anuales acumuladas. Esto, en caso de que el(la) empleado(a) no pueda cumplir con sus funciones debido a que éste(a) o un familiar inmediato (hijo(a), cónyuge, padre o madre) sufra una enfermedad grave o terminal o un accidente que conlleve hospitalización o que requiera tratamiento continuo bajo la supervisión de un(a) profesional de la salud.

Cada empleado(a) puede ceder hasta 5 días al mes y 15 días al año. El(La) empleado(a) que cede la licencia tiene que haber acumulado un mínimo de 15 días adicionales a la cantidad a ceder.

Este beneficio puede disfrutarse por un año, incluyendo el tiempo agotado por concepto de las licencias y beneficios disfrutados por derecho propio. El uso de esta licencia es de forma continua o ininterrumpida.

Esta licencia se considera para el cómputo de la licencia familiar y médica del(la) empleado(a) a quien se le cede la licencia (cesionario). No se considera para efectos de absentismo.

Una vez finalizada la situación de emergencia, el balance de licencias cedidas no utilizadas se devuelve proporcionalmente entre los(las) empleados(as) cedentes a razón del salario al momento en que ocurrió la cesión.

Para tener derecho a este beneficio, el(la) empleado(a) a quien le ceden días debe haber trabajado un mínimo de un año consecutivo en la Autoridad, no tener patrón de absentismo ni estar en fases del Procedimiento para el Control de Absentismo, debe presentar un certificado médico que evidencie la emergencia y la necesidad de ausentarse y agotar el total de licencias a las que tiene derecho por motivo de la emergencia.

El(La) supervisor(a) del(la) empleado(a) cesionario(a) envía al Departamento de Nóminas los siguientes documentos:

- Memorando explicativo.
- Formulario Cesión de Licencias de Vacaciones Anuales (AEE 750.0-248). Completar la información del(la) empleado(a) cesionario(a).
- Copia de los registros de licencias (desde que comenzó en la Autoridad o desde la última auditoría) certificados por el(la) supervisor(a).
- Copia del Informe Catorcenal de Absentismo (que cubra el periodo de un año).

El Departamento de Nóminas evalúa la solicitud. Retiene el original y envía copia al(la) supervisor(a) del(la) empleado(a). El(La) supervisor(a) envía copia del formulario aprobado a la Oficina de Informática Corporativa para su divulgación en la Autoridad a través de la Intranet y del sistema de correo electrónico corporativo. La Oficina de Informática Corporativa no divulgará solicitudes que no estén aprobadas por el Departamento de Nóminas.

El(La) empleado(a) cedente completa el formulario Cesión de Licencia de Vacaciones Anuales (AEE 750.0-248) que presenta el(la) empleado(a) cesionario(a) y lo envía al Departamento de Nóminas. Los(as) supervisores(as) de ambos(as) empleados(as) son responsables de verificar que éstos(as) cumplen con los requisitos establecidos antes de aprobar el formulario. El Departamento de Nóminas es responsable de mantener el control de los balances de las licencias cedidas y recibidas.

La utilización de esta licencia se registra en el sistema de tiempo y asistencia y en el Informe Catorcenal de Asistencia con el símbolo CL. Mientras utiliza esta licencia, el(la) empleado(a) no acumula licencia por vacaciones ni por enfermedad.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

30 de diciembre de 2009

Todo el Personal Supervisor


José A. Roque
Tesorero

PROCESO DE PAGO PRIMERA SEMANA DE ENERO 2010

El Director Ejecutivo decretó un receso navideño con cargo a la licencia de vacaciones (LE), del 21 de diciembre de 2009 al 8 de enero de 2010. Esto dará la oportunidad de que todos nuestros empleados disfruten la Navidad en familia.

El Departamento Servicios de Pagaduría distribuirá los cheques y avisos de depósitos como sigue:

Martes, 5 de enero de 2010 – Todas las áreas, excepto Santurce.

Jueves, 7 de enero de 2010 – Área de Santurce.

La entrega de cheques será el jueves, 7 de enero de 2010, fecha en que estarán disponibles los fondos. En caso de cualquier duda, pueden comunicarse al Departamento Servicios de Pagaduría a los teléfonos 4626 ó 4628.

DEPC